



Manual Escolar para Familias 2023 – 24





Estimada comunidad escolar de OCEAA,

En nombre de la Junta de OCEAA, de las Familias que Apoyan a OCEAA (FSO) y de los maestros y personal, nos gustaría darles la bienvenida a la Academia de Artes Educativas del Condado de Orange (OCEAA). Estamos encantados y honrados de que nos hayan elegido y de que continúen eligiendo nuestra escuela para desempeñar un papel central en la educación de su hijo.

Ha sido lo más destacado de mi carrera profesional servir como Director Ejecutivo estos últimos 5 años escolares. A OCEAA le aporito más de una década de experiencia en tecnología educativa nacional. ¡Puedo decirles que no hay muchas escuelas como OCEAA! A través de mi trabajo nacional, pude visitar escuela tras escuela y puedo compartir que tenemos un enfoque único en educación. OCEAA fue nombrada la mejor escuela bilingüe por la revista Parenting OC y recientemente apareció en la edición Reader's Choice y esperamos continuar con más reconocimientos ahora que nos embarcamos en nuestro 19.º año.

Sigo estando inmensamente orgulloso de la forma en que nuestros maestros, personal, estudiantes y padres se unen año tras año para brindar instrucción de alta calidad y experiencias únicas para su(s) hijo(s). Sin la dedicación de estas personas, no contaríamos con el programa educativo de alta calidad que deseamos para nuestros estudiantes.

Por último, el apoyo de las familias y de las asociaciones comunitarias siguen siendo fundamentales para nuestro éxito en OCEAA. No podríamos operar sin las familias y las personas que dedican muchas horas voluntarias al apoyo directo de nuestros maestros, estudiantes y programas. ¡Esperamos continuar con estas iniciativas para hacer avanzar nuestra escuela y mejorar nuestras instalaciones para nuestros estudiantes!

Hay numerosas formas de participar; los invitamos a relacionar sus intereses con las múltiples oportunidades que se extienden a nuestras familias. ¡Por un año escolar 2023-24 increíble y seguro!

Atentamente,

Mike Limón

Director ejecutivo



Hola a todos en OCEAA. ¡Hola a todos!

2022-2023 fue un año de cambios. Aumentamos la cantidad de eventos a más de 110. Agregamos nuevos espectáculos como Annie, donde los estudiantes de OCEAA mostraron su talento fenomenal y se conectaron con Pacific Symphony a través de Class Act. Nuestras asambleas ejemplificaron nuestro compromiso con la justicia social y brindaron a las familias oportunidades para disfrutar y celebrar con sus hijos. Se priorizaron los sistemas que cimentaron nuestro regreso a la normalidad, incluidos los proyectos de capital y los nuevos planes de estudio. Matemáticas, Ajedrez, Robótica, se han convertido en parte de las ofertas extracurriculares de este año.

Como parte de nuestro proceso de acreditación con EL Education, empatizamos *Multitud* porque creíamos en nuestros hábitos de carácter y nuestra fuerza como comunidad. Nuestra misión y visión se basan en este trabajo; “somos Crew” como coordinadores, como padres y personal trabajando juntos, como estudiantes y adultos decidiendo juntos, como estudiantes trabajando en colaboración. Este ímpetu ha sido crucial en el desarrollo y la aplicación del plan de estudios Crew Scope and Sequence, y continuará este año escolar 23-24.

Nos estamos haciendo preguntas. ¿Cómo podemos saber los niveles actuales de desempeño de los estudiantes? ¿Qué necesitan los diferentes estudiantes en la enseñanza y el aprendizaje, y también socioemocionalmente? ¿Qué apoyo necesitan los maestros? El año pasado encuestamos a maestros y estudiantes a través de Panorama para asegurarnos de que nuestro plan de estudios de Crew estuviera alineado con las supuestas necesidades. Este año, queremos asegurarnos de ayudar a través del asesoramiento y el trabajo en grupo. En el retorno a la escuela es primordial garantizar salidas para el desarrollo socioemocional.

Muchas de las preguntas que nos hicimos significaron un nuevo diseño de metas para la OCEAA. ¿Cómo podemos usar los datos para saber qué pueden aprender los estudiantes a continuación? ¿Cómo podemos diseñar un plan de estudios que involucre a los estudiantes y que esté organizado por nivel de grado y entre niveles de grado? ¿Cómo pueden las familias proporcionar más comentarios sobre el funcionamiento de la escuela? Las respuestas a estas preguntas definirán nuestras metas para 2023-2024.

A todos ustedes, les agradezco por ayudarnos el año pasado, por ser la comunidad más vibrante con la que he trabajado y por confiar en nosotros en el trabajo que hacemos a diario. Lo hacemos pensando siempre primero en tus alumnos, tus hijos son nuestra prioridad. Y siempre hay espacio para crecer.

Gracias por estar juntos en esto.

Un cordial saludo,

Pedro Llorente, Ed.D.

Director de escuela

Tabla de Contenidos

INFORMACIÓN DE CONTACTO Y FECHAS IMPORTANTES.....	5
CALENDARIO ACADÉMICO OCEAA	6
ORGANIGRAMA DE OCEAA	7
POLÍTICA DE ASISTENCIA	8
POLÍTICAS ACADÉMICAS.....	18
CALIFICACIÓN BASADA EN ESTÁNDARES	19
SEGUIMIENTO DEL PROGRESO	20
PROMOCIÓN	21
RETENCIÓN	21
TRABAJO EN CLASE Y TAREA	22
ESTUDIANTES DE INGLÉS	22
RECONOCIMIENTOS ESTUDIANTILES, PREMIOS Y HONORES.....	23
EDUCACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL	24
PRUEBAS ESTATALES.....	25
ENCUESTAS SOBRE CREENCIAS PERSONALES	26
INFORMACIÓN DE CALIFICACIÓN DEL MAESTRO	26
DISECCIONES DE ANIMALES	26
ENCUESTA DE NIÑOS SALUDABLES DE CALIFORNIA	26
SISTEMA DE SOPORTES DE VARIOS NIVELES	26
DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DISCIPLINA ESCOLAR	28
POLÍTICA DE DISCIPLINA PARA TODA LA ESCUELA	28
COMUNICACIONES DE PERSONAJES.....	29
ACUERDO Y POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	30
CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS: SUSPENSIÓN, EXPULSIÓN Y DESPIDO	31
BÚSQUEDAS	32
DESHONESTIDAD ACADÉMICA	36
DERECHOS DE AUTOR	37
CÓDIGO DE HONOR/ENGAÑO/PLAGIO	37
LLEGADA Y SALIDA	37
LLEGADA Y SALIDA DEL EDIFICIO PRINCIPAL	38
ANEXO LLEGADA Y SALIDA	43
CAMBIO DE DIRECCIÓN/NÚMERO DE TELÉFONO Y NOTIFICACIÓN DE RECOGIDA DE ESTUDIANTES.....	44
ENTREGA DE ESTUDIANTES/PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER ESTUDIANTES	44
SEGURIDAD ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA.....	45
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA ESCUELA.....	45
COMUNICACIÓN	45
CONFERENCIAS DE PADRES	46
CAPACITACIÓN/APOYO PARA PADRES	47
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS	47
RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS DEL MAESTRO, EL ESTUDIANTE Y LOS PADRES.....	48
VISITANTES Y VOLUNTARIOS	49
POLÍTICA DE VISITANTES	49



VOLUNTARIADO/SERVICIO COMUNITARIO DE MENORES Y ANTIGUOS ALUMNOS	52
NORMAS DE CONDUCTA PARA VISITANTES Y VOLUNTARIOS EN EL CAMPUS	52
SALUD Y SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES.....	54
ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.....	54
ACCIDENTES	54
ENFERMEDAD	54
EVALUACIÓN DE LA SALUD BUCAL.....	55
EXÁMENES FÍSICOS Y DERECHO A NEGARSE	55
VACUNAS	55
SERVICIOS DE SALUD MENTAL	57
DIABETES	58
INFORME DE ABUSO INFANTIL	59
INFORMACIÓN DE CONTACTO DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN MÉDICA	59
PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Y SEGURIDAD ESCOLAR	60
POLÍTICA ANTI-TABACO/ALCOHOL.....	60
SERVICIOS Y ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES.....	60
KEDS - PROGRAMA DESPUÉS DE LA ESCUELA	60
OBJETOS PERDIDOS	61
PROPIEDAD ESCOLAR PERDIDA O DAÑADA	61
FOTOGRAFÍAS/CONSENTIMIENTO PARA FOTOGAFIAR	62
EDUCACIÓN ESPECIAL/ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	62
SECCIÓN 504	63
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN.....	63
EDUCACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN TEMPORAL O MÓVIL	65
EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES SIN HOGAR	68
JUGUETES, ELECTRÓNICA Y CELULARES.....	71
POLÍTICA DE CÓDIGO DE VESTIMENTA	71
ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.....	75
TRABAJO DE CAMPO Y VIAJES DE CAMPO	76
SERVICIOS DE NUTRICIÓN	77
SOLICITUDES DE REGISTROS PÚBLICOS	82
DERECHOS EDUCATIVOS E INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE	82
APÉNDICE: POLÍTICAS.....	91

Información de contacto y fechas importantes

OCEAA 714-558-ARTS (2787)

www.OCEAA.org

Liderazgo, administración y personal de oficina		
Director ejecutivo	Mike Limón	mlimon@OCEAA.org
Director de escuela	Pedro Llorente	pllorente@OCEAA.org
Gerente de operaciones	Carlos Santana	csantana@OCEAA.org
Asistencia	Asistencia	asistencia@OCEAA.org
Oficina de salud	Haide Rodriguez	oficinasalud@OCEAA.org
Recepcionista del edificio principal	Danali Guillén	recepcionista@OCEAA.org
Recepcionista del anexo	Araceli Dueñas	recepcionista@OCEAA.org
Gerente de servicios nutricionales	Vacante	nalonso@OCEAA.org
Grupo principal de FSO	FSO	fso@OCEAA.org
Mesa Directiva de OCEAA	Mesa Directiva de OCEAA	junta@OCEAA.org

Equipo de Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS)		
Consejero	Iván Luna	iluna@OCEAA.org
Coordinadora de instrucción y de currículo de inmersión en dos idiomas	Mónica Bennet Gee	mbennettgee@OCEAA.org
Coordinadora de cultura y carácter escolar	jocelyn Vargas	jvargas@OCEAA.org
Coordinadora de evaluación e intervención	Doraima Gómez	dgomez@OCEAA.org
Coordinadora de educación especial	Micki Webb	mwebb@OCEAA.org

Líderes de programa		
Arte	Departamento de Artes	arts@OCEAA.org
Instalaciones	Enrique Luna	mantenimiento@OCEAA.org
Enlace para jóvenes con situaciones irregulares de vivienda	Carlos Santana	csantana@OCEAA.org
KEDS y actividades estudiantiles	miriam Ramírez	mramirez@OCEAA.org

Ayuda técnica de la familia OCEAA		
FamilyTechHelp@OCEAA.org		

Calendario Académico OCEAA

OCEAA Calendario Familia / Family Calendar

Updated 6/10/23

2023-24

Favor de revisar el calendario en nuestro sitio web para obtener la información más actualizada.
Please see the calendar on our website for the most up-to-date information.

www.oceaa.org

July 2023						
S	M	T	W	T	F	S
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

7/25-7/26 Registro de Regreso a clases / Back to School Registration

August 2023						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

8/9 Primer día de clases (día modificado) / First day of school (modified day)

September 2023						
S	M	T	W	T	F	S
						1 2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

9/4 Observación del Día del trabajo / Labor Day

9/15 No hay clases / No classes

October 2023						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

10/6 No hay clases / No classes

November 2023						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

11/1 No hay clases / No classes

11/10 Días de los veteranos / Veteran's Day

11/20-11/24 Vacaciones del Día de acción de gracias / Thanksgiving Holiday

December 2023						
S	M	T	W	T	F	S
						1 2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

12/8 Conferencias dirigidas por estudiantes / Student-Led-Conferences

12/20 - 1/9 Vacaciones de invierno / Winter Holiday

January 2024						
S	M	T	W	T	F	S
12/31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

1/10 Reanudan las clases / Classes resume

1/15 Día conmemorando a MLK / MLK Holiday

February 2024						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

2/16 & 2/19 Días de los presidentes / Presidents' Holidays

March 2024						
S	M	T	W	T	F	S
						1 2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

3/1 No hay clases / No classes

3/29 Conferencias dirigidas por estudiantes / Student-Led-Conferences

April 2024						
S	M	T	W	T	F	S
3/31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

4/1-4/5 Vacaciones de primavera/Spring Break

May 2024						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

5/27-Día Conmemorativo / Memorial Holiday

5/30-Último día de clases (modificado) / Last Day of School (Modified)

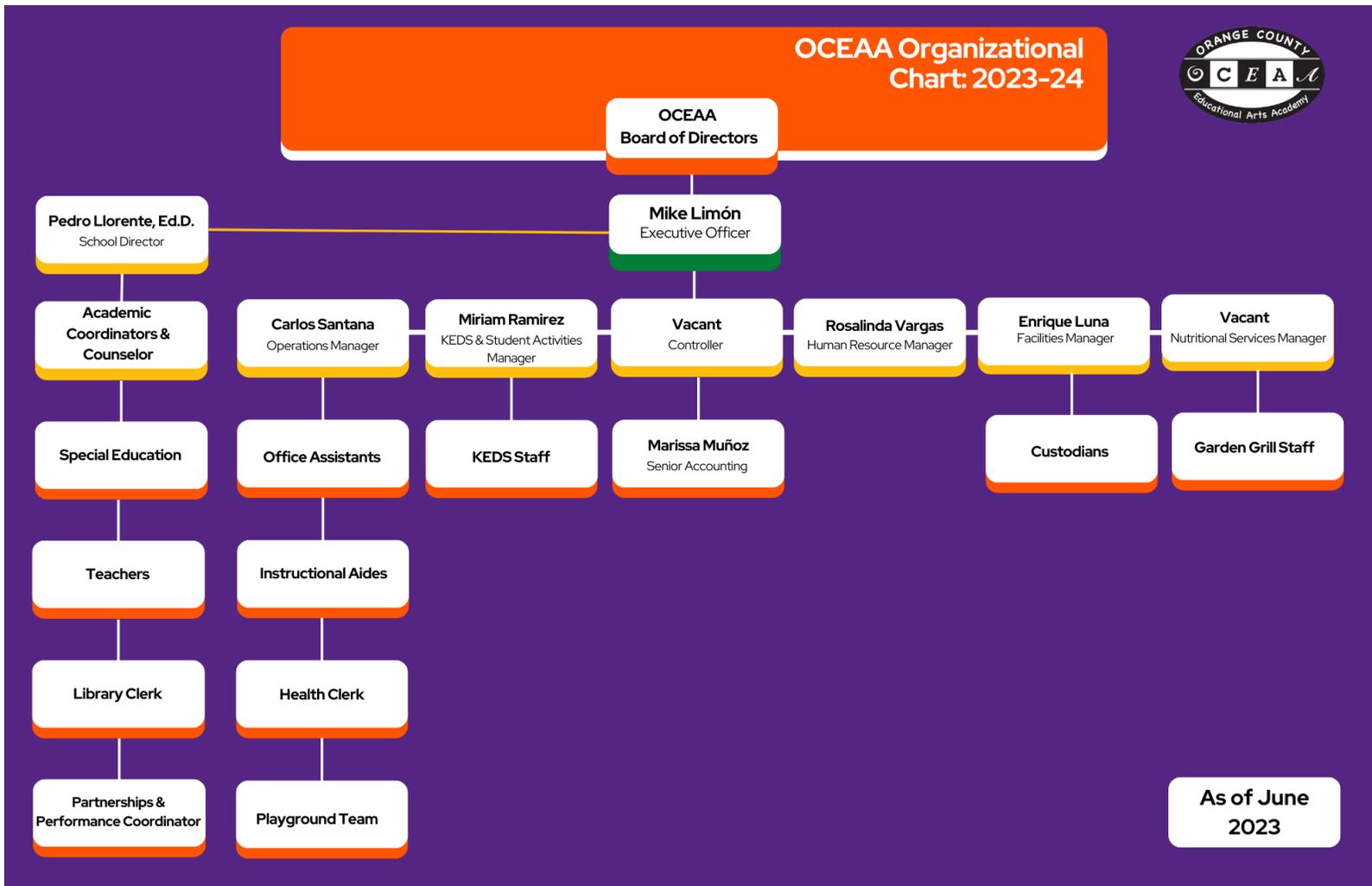
Registro de regreso a la escuela (en persona) Back to School Registration (in person)
Primer y último día de clases = Días modificados First & Last Day of classes = Modified Days
Todos los miércoles = Días modificados All Wednesdays = Modified Days
No hay clases = Conferencias dirigidas por estudiantes No classes = Student-Led-Conferences
No hay clases = Días de desarrollo profesional No classes = Professional Development Days
Día feriados y vacaciones \ Holidays & Vacations
Fin de trimestre / End of Trimester

Nota: La mesa directiva de OCEAA reserva el derecho de cambiar los días escolares si circunstancias se presentan (emergencias, negociaciones, clima, etc.) exigiendo la necesidad de cambios. Note: The OCEAA Board reserves the right to change school days if circumstances arise (emergencies, negotiations, weather, etc.) causing the need to make changes. 6/10/23

Días sin estudiantes para capacitación del personal

OCEAA ha programado días sin estudiantes aproximadamente una vez al mes para el desarrollo profesional de los maestros. Los estudiantes no asisten a la escuela estos días pero el personal continúa trabajando normalmente. El propósito de estos días para el personal es mejorar las prácticas de instrucción para promover el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes. Los días sin estudiantes aparecen anotados en el calendario familiar de OCEAA.

Organigrama de OCEAA



As of June 2023

Política de Asistencia

Los estudiantes de OCEAA deben ser puntuales y asistir a todas sus clases. La asistencia regular es vital para el éxito de los estudiantes en OCEAA. El estudiante que se ausenta con frecuencia pierde la interacción social y la instrucción directa aunque se recupere luego a través del trabajo escrito. Tanto el equipo de OCEAA que trabaja con todos los estudiantes para ayudarlos a tener éxito, como los estudiantes y los padres deben comprender que todos somos responsables de la asistencia regular a clases y de las tareas diarias. OCEAA solicita a los padres/tutores que organicen sus vacaciones y las actividades no escolares del estudiante durante el tiempo no educativo, o antes o después de la escuela. Los estudiantes deben asistir a la escuela para poder participar en cualquier evento extracurricular que se lleve a cabo el mismo día.

Definiciones

- *“Tardío”*: OCEAA comienza las clases a las 8:10am. Los estudiantes serán clasificados como tarde si el estudiante llega después de esa hora.
- *“Ausencia no excusada”*: Un estudiante tendrá una ausencia injustificada si el estudiante está ausente o llega más de treinta (30) minutos tarde sin una excusa válida.
- *“Ausente”*: Un estudiante será clasificado como ausente sin justificación si se ausenta de la escuela sin una excusa válida tres (3) días completos en un año escolar, o si llega tarde o se ausenta por más de un período de 30 minutos durante el día escolar, sin una excusa válida en tres (3) ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de las anteriores. Cualquier estudiante que ha sido reportado como ausente en una ocasión y que se vuelva a ausentar de la escuela sin excusa válida uno o más días, o que llega tarde uno o más días, se considerará nuevamente ausente. Dichos estudiantes serán informados al Director Ejecutivo o a la persona designada por él.
- *“Ausente habitual”*: Un estudiante será clasificado como ausente habitual si se reporta ausentismo escolar tres (3) o más veces dentro del mismo año escolar. Esto generalmente ocurre cuando el estudiante se ausenta de la escuela sin una excusa válida por cinco (5) días completos en un año escolar o si cuando llega tarde o se ausenta por más de un período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en cinco (5) ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de las anteriores.
- *“Ausencia crónico”*: Un estudiante será clasificado como ausente crónico si se ausenta de la escuela sin una excusa válida un diez (10) por ciento o más de los días escolares en un año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha corriente.
- *“Junta de Revisión de Asistencia Escolar (“SARB”)*: El SARB estará compuesto por el Director Académico de la Escuela, el Gerente de Operaciones, el Consejero Escolar, el Personal de Asistencia y otros cargos designados. La SARB discutirá el problema de la ausencia con el padre/tutor del estudiante para considerar soluciones, desarrollar estrategias, compartir los servicios de apoyo

apropiados para el estudiante y la familia del estudiante, y establecer un plan para resolver el problema de asistencia.

1. La SARB indicará al padre/tutor que no se tolerarán más ausencias o tardanzas injustificadas.
2. El padre/tutor deberá firmar un contrato que formalice el acuerdo por parte del padre/tutor para mejorar la asistencia del niño o, en caso contrario, puede enfrentar una acción administrativa adicional. El contrato identificará las acciones correctivas requeridas en el futuro e indicará que la SARB tendrá la autoridad para ordenar una o más de las siguientes consecuencias por el incumplimiento de los términos del contrato:
 - a. Padre/tutor debe asistir a la escuela con el niño por un día
 - b. Retención de estudiantes
 - c. Programa de detención después de la escuela
 - d. Consejería escolar requerida
 - e. Pérdida del privilegio del pase para caminar desde y hacia la escuela; los estudiantes deberán, en este caso, ser acompañado por los padres a la escuela
 - f. Pérdida de privilegios para excursiones
 - g. Pérdida de los privilegios de la tienda escolar
 - h. Pérdida de privilegios de eventos escolares
 - i. Plan de remediación requerido según lo establecido por la SARB
 - j. Notificación al fiscal de distrito del condado
3. La SARB puede analizar otras opciones de ubicación escolar.
4. El aviso de acción recomendado por SARB se proporcionará por escrito al padre/tutor.

Definiciones de informes de asistencia:

- Ausente: Una ausencia NO verificada por el padre/tutor.
- (U) Ausencia no aprobada: una ausencia por razones tales como vacaciones familiares, problemas personales o de transporte, o debido a que los padres no verificaron la ausencia dentro de 1 semana no es justificada.
- (X) Cita médica/dental, enfermedad, religión, duelo: Ausencia justificada por un padre/tutor.
- (T) Tardanza injustificada: Llegar tarde a clase por 10 minutos o menos. Las tardanzas excesivas pueden resultar en que se coloque al estudiante en control de asistencia por el resto del año escolar.
- (TE-N29) Tardanza/Salida Temprana Sin Justificación 29 minutos o menos
- (TE-X29) Tardanza/Salida temprano con excusa 29 minutos o menos
- (TE-N30) Tardanza/Salida Temprana Sin Justificación 30 minutos o más
- (TE-X30) Tardanza/Salida Temprana Excusada 30 minutos o más
- En espera de estudio independiente: cuando un estudiante toma tres (3) o más días escolares consecutivos y solicita tareas.

- (H) Estudio Independiente: Al regresar a la escuela después de tomar tres (3) o más días escolares consecutivos y el Estudio Independiente se regresa completo.

Ausencias

Cuando un estudiante está ausente, los padres deben llamar a nuestros empleados de asistencia antes de las 8:15 am al (714) 558-2787 o deben enviar un correo electrónico asistencia@oceaa.org para reportar la ausencia de OCEAA. Cada ausencia, incluso durante parte del día, interfiere con el progreso social y académico de su hijo en la escuela. OCEAA espera que los estudiantes lleguen a tiempo y asistan a la escuela todo el día, todos los días.

En caso de que no puedan llamar para informar de una ausencia, los padres deben enviar por correo electrónico una nota al secretario de asistencia cuando el estudiante regrese a la escuela en la que expliquen las razones de la ausencia. La nota debe incluir la(s) fecha(s) de la ausencia, el motivo de la ausencia, el nombre y apellido del estudiante, del maestro del salón principal y el grado.

Si la ausencia no se verifica mediante una llamada telefónica o una nota a la escuela, se enviará un mensaje adicional para verificar la ausencia. Se requiere que los padres notifiquen a la escuela el motivo de cualquier ausencia. Si una ausencia no se verifica dentro de una (1) semana de una ausencia, esa ausencia se marcará como injustificada.

Debe notificar a la notificada cada día que su hijo esté ausente.

Ausencias Justificadas

Un estudiante que no está presente en clase por cualquier motivo se considera ausente. La ley establece específicamente que un alumno debe ser legalmente excusado de la asistencia obligatoria bajo ciertas circunstancias. Las siguientes son razones justificadas para ausencias:

- Enfermedad o lesión personal. Se requiere una nota del médico para una enfermedad de tres (3) días o más.
- Se pide a los estudiantes con enfermedades transmisibles o contagiosas que permanezcan en casa hasta que se recuperen o hasta que un médico autorice su regreso.
- Cuarentena del estudiante según lo indique un médico o un oficial de salud de la ciudad/condado.
- Servicios médicos, dentales, de optometría o quiroprácticos personales del estudiante verificados por una nota de un profesional médico.
 - Los estudiantes en los grados 7 a 12 pueden ser excusados de la escuela si tienen que obtener servicios médicos confidenciales aunque no cuenten con el consentimiento del padre o tutor del estudiante.

- Asistencia por servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del estudiante:
 - La ausencia justificada en este caso se limitará a un (1) día si el servicio se lleva a cabo en California o tres (3) días si el servicio se lleva a cabo fuera del estado.
 - "Familia inmediata" se define como padre o tutor, abuelo, cónyuge, yerno, nuera, hermano, hermana o cualquier otro pariente que viva en el hogar del estudiante.
 - El padre debe proporcionar documentación para que las ausencias se marquen como justificadas. Son formas aceptables de documentación los obituarios, un anuncio en el periódico, un certificado de defunción o una nota de los padres.
- Pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del estudiante que está presentado servicio activo en servicios uniformados, según se define en la sección 49701 del Código de Educación, y que ha sido llamado al servicio para, está de licencia, o ha regresado recientemente de un despliegue a un zona de combate o de posición de apoyo al combate. Las ausencias otorgadas de conformidad con este párrafo se otorgarán por un período de tiempo que se determinará a discreción de la Escuela Chárter.
 - Participación en instrucción o ejercicios religiosos de la siguiente manera: El estudiante será excusado por este propósito en no más de cuatro (4) días escolares por mes.
- Por formar parte de un jurado según está previsto por la ley.
- Debido a la enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño de quien el estudiante tiene custodia, incluidas las ausencias para cuidar a un niño enfermo. (La escuela no requiere una nota del médico en este caso).
- Con el propósito de servir como miembro de una junta de precinto para una elección, de conformidad con la sección 12302 del Código Electoral.
- Por asistencia a la ceremonia de naturalización del estudiante para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.
- Por permiso de maternidad, autorizado para una estudiante embarazada o con hijos de hasta por ocho (8) semanas; esta licencia puede extenderse si el médico de la estudiante lo considera médicamente necesario.
- Autorización por discreción del Director Ejecutivo o de su designado cuando, según los hechos y las circunstancias del estudiante, se considera que constituye una excusa válida.
- Un estudiante que tenga permiso de trabajo para trabajar por un período de no más de cinco (5) días consecutivos en la industria del entretenimiento o similar será excusado de la escuela durante el período en que el estudiante esté trabajando en la industria del entretenimiento o similar por un máximo de hasta cinco (5) ausencias por año escolar, según los requisitos de la sección 48225.5 del Código de Educación.
- Para participar con una organización de artes escénicas sin fines de lucro en una presentación para una audiencia de estudiantes de escuelas públicas por un máximo de cinco (5) días por año escolar,

- siempre que el padre o tutor del estudiante proporcione una nota escrita a las autoridades escolares explicando el motivo de la ausencia del estudiante.
- Por las siguientes razones personales justificables por un máximo de cinco (5) días escolares por año escolar, previa solicitud por escrito por adelantado del padre o tutor del estudiante y bajo la aprobación del Director Ejecutivo o de su designado, de conformidad con los estándares uniformes:
 - Comparecencia ante el tribunal como acusado o testigo citado.
 - Observación de una festividad o ceremonia de la religión del estudiante.
 - Asistencia a retiros religiosos que no excedan las cuatro (4) horas dos veces al año.
 - Entrevista o conferencia de empleo, orientaciones para la escuela secundaria (solo estudiantes de 8.º grado).
 - Aparición en SARB.
 - Empleo en la industria del entretenimiento por un máximo de cinco ausencias por año escolar con aprobación previa del director
 - Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro.

Después de cinco (5) o más ausencias en un año escolar (justificadas/no justificadas o verificadas/no verificadas), TODAS las ausencias deben ser verificadas con una nota de un profesional médico para ser justificadas.

Proceso para abordar el absentismo escolar

1. Cada una de las primeras dos (2) ausencias injustificadas o tardanzas injustificadas de más de 30 minutos resultará en una llamada a casa del padre/tutor por parte del Director Ejecutivo o su designado. El maestro del salón de clases del estudiante también puede llamar a casa.
2. Cada una de las ausencias injustificadas tercera (3ra) y cuarta (4ta) o tardanzas injustificadas de más de 30 minutos resultará en una llamada a casa al padre/tutor por parte del Director Ejecutivo o su designado. Además, el maestro del salón de clases del estudiante también puede llamar a casa y/o la Escuela Chárter puede enviar una notificación por correo electrónico a los padres. Además, al llegar a tres (3) ausencias injustificadas o tardanzas injustificadas de más de 30 minutos en un año escolar, el padre/tutor recibirá **“Carta de absentismo escolar #1 – Aviso de clasificación de ausentismo”** de la Escuela Chárter notificando al padre/tutor del estado de “ausente injustificado” del estudiante. Esta carta debe ser firmada por el padre/tutor y devuelta a la Escuela Chárter. Esta carta también deberá ir acompañada de una copia de esta Política de asistencia. Esta carta, y todas las cartas subsiguientes enviadas a casa, se enviarán por correo

3. certificado, con acuse de recibo o alguna otra forma de correo que pueda rastrearse. Esta carta será reenviada después de un cuarto (4^{el}) ausencia sin excusa.
4. Al llegar a cinco (5) ausencias injustificadas o tardanzas injustificadas de más de 30 minutos, el padre/tutor recibirá **“Carta de ausentismo escolar n.º 2: Aviso de clasificación de ausentismo habitual y solicitud de reunión”**, notificando al padre/tutor del estado de “ausente habitual” del estudiante y se programará una conferencia con el padre/tutor para revisar los registros del estudiante y desarrollar un plan/contrato de intervención. Además, la Escuela Chárter consultará con un consejero escolar sobre la idoneidad de una visita domiciliaria y/o manejo de casos.
5. Al llegar a seis (6) ausencias injustificadas o tardanzas injustificadas de más de 30 minutos, el padre/tutor recibirá un **“Carta de absentismo escolar n.º 3: remisión a la reunión de SARB”** y el estudiante será referido a un Equipo de Éxito Estudiantil (SST) y SARB.
6. Si no se cumplen las condiciones del contrato de SARB, el estudiante puede incurrir en acciones administrativas adicionales que pueden incluir la cancelación de la inscripción en la Escuela Chárter, de conformidad con el Proceso de retiro involuntario que se describe a continuación. Si se cancela la inscripción del estudiante después de que se haya seguido el proceso de retiro involuntario, se enviará una notificación dentro de los treinta (30) días al último distrito escolar de residencia conocido del estudiante.
7. Para todas las comunicaciones establecidas en este proceso, Charter School utilizará la información de contacto proporcionada por el padre/tutor en el paquete de inscripción. Es responsabilidad de los padres o tutores actualizar la Escuela Chárter con cualquier nueva información de contacto.
8. Si un estudiante se ausenta diez (10) o más días escolares consecutivos sin una excusa válida y no se puede localizar al padre/tutor del estudiante en el número o la dirección proporcionados en el paquete de inscripción y no responde a los intentos de comunicación de la Escuela Chárter, según lo establecido arriba, el estudiante estará en violación del contrato de SART, y el panel de SART recomendará que se cancele la inscripción del estudiante de conformidad con el proceso de retiro involuntario que se describe a continuación. El proceso de retiro involuntario puede iniciarse inmediatamente después de que la escuela charter reciba la documentación de la inscripción y asistencia del estudiante a otra escuela pública o privada (es decir, un informe CALPADS).

Proceso para estudiantes que no asisten al comienzo del año escolar

En el caso de que un estudiante no asista durante los primeros cinco (5) días del año escolar, la Escuela Chárter intentará comunicarse con el padre/tutor del estudiante diariamente durante cada uno de los primeros cinco (5) días para determinar si el estudiante tiene una ausencia justificada, de acuerdo con el proceso descrito en esta política. Si el estudiante tiene una justificación para la ausencia, el padre/tutor del estudiante debe notificar a la Escuela Chárter de la ausencia y proporcionar documentación consistente con esta política. Sin embargo, y de acuerdo con el proceso detallado a continuación, los estudiantes que no estén presentes para el sexto (6^{el}) día del año escolar debido a una ausencia injustificada serán dado de baja de la lista de la Escuela Chárter según el Proceso de Retiro Involuntario que se describe a continuación, ya que se supondrá que el estudiante ha elegido otra opción escolar.

1. Los estudiantes que no asistan el primer (1^{calle}) día del año escolar serán contactados por teléfono para asegurar su intención de inscribirse en la Escuela Chárter.
2. Los estudiantes que hayan manifestado intención de matricularse pero no hayan asistido al tercer (3rd) día del año escolar y no tengan justificación para la ausencia, recibirán una carta indicando la posibilidad de desafiliación del estudiante.
3. Los estudiantes que hayan manifestado su intención de matricularse pero no hayan asistido al quinto (5^{el}) día del año escolar y no tengan justificación para la ausencia, recibirán una llamada telefónica reiterando el contenido de la carta.
4. Los estudiantes que no asistan al sexto (6^{el}) del año escolar y no tengan una ausencia justificada recibirán un Aviso de retiro involuntario y el Aviso y formulario de queja de inscripción del CDE. La Escuela Chárter seguirá el Proceso de Retiro Involuntario que se describe a continuación, que incluye cinco (5) días escolares adicionales para que el padre/tutor responda a la Escuela Chárter y solicite una audiencia antes de cancelar la inscripción.
5. El proceso de retiro involuntario puede iniciarse inmediatamente después de que la escuela charter reciba la documentación de la inscripción y asistencia del estudiante a otra escuela pública o privada (es decir, un informe CALPADS).
6. La Escuela Chárter utilizará la información de contacto proporcionada por el padre/tutor en el paquete de inscripción.
7. Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la cancelación de la inscripción, la Escuela Chárter enviará al último distrito escolar conocido de residencia del estudiante una carta notificando que el estudiante no asistió a la Escuela Chárter.

Tardanzas/Salidas Tempranas

La escuela comienza puntualmente a las 8:10 AM. Se marcará tarde a cualquier estudiante que no esté en su salón de clases a las 8:10 AM. Los estudiantes que lleguen después de las 8:20am deben ser escoltados por los padres/tutores a la oficina principal para firmar el comprobante de tardanza para nuestros registros. El estacionamiento suele ser gratuito (no hay cobrador de turno) hasta las 9:00 a. m. en la estructura de estacionamiento ubicada en Sycamore Street.

Se espera que los estudiantes estén en la escuela hasta la hora de salida programada. Los padres o el contacto de emergencia deben registrar la salida de los estudiantes que se van antes de que terminen las clases en la oficina principal.

Las salidas tempranas se reflejan en el conteo de Tardanzas. Las tardanzas o salidas anticipadas justificadas son por enfermedad, citas médicas/dentales (verificadas por un documento oficial, como un membrete, que incluya el nombre del contacto, la firma y el número de teléfono). Dormir demasiado, tráfico, pinchazo, salir temprano por razones personales, etc. NO se consideran razones válidas para excusas de tardanzas/salidas tempranas.

Consecuencias por tardanzas frecuentes

OCEAA se dedica al logro académico y al éxito de todos los estudiantes. La asistencia regular a la escuela es una parte fundamental de ese éxito. Nuestra escuela está comprometida a reducir nuestra tasa de tardanzas; la asistencia regular y puntual resulta en mejores habilidades académicas, así como en el crecimiento social y emocional de nuestros estudiantes.

Utilizamos nuestra política de disciplina en toda la escuela para proporcionar consecuencias por tardanzas frecuentes:

- Cada tercera falta por tardanza resultará en una comunicación de personalidad.
- Los primeros dos comprobantes de tardanza son advertencias: los padres deben firmar los comprobantes de tardanza cuando se emiten. Si un padre no acompaña a su estudiante al edificio para firmar el comprobante de tardanza, el maestro del salón principal enviará una copia del comprobante de tardanza al padre a través de ParentSquare o por correo electrónico.
- Cuando se hayan emitido 3 comunicaciones de personalidad por tardanza, el maestro del aula completará una Referencia de disciplina de la oficina (ODR) y la enviará a un administrador para que haga un seguimiento con los padres.

Proceso de retiro involuntario

Ningún estudiante será expulsado involuntariamente por la Escuela Chárter por ningún motivo, a menos que el padre o tutor del estudiante haya recibido un aviso por escrito de la intención de la Escuela Chárter de sacar al estudiante ("Aviso de Eliminación Involuntaria"). El Aviso de retiro involuntario debe proporcionarse al padre o tutor no menos de cinco (5) días escolares antes de la fecha de entrada en vigencia de la fecha de desafiliación propuesta.

El aviso por escrito deberá estar en el idioma nativo del estudiante o del padre o tutor del estudiante o, si el estudiante es un niño o joven de crianza o un niño o joven sin hogar, el titular de los derechos educativos del estudiante. El Aviso de Remoción Involuntaria deberá incluir:

1. Los cargos contra el estudiante
2. Una explicación de los derechos básicos del estudiante, incluido el derecho a solicitar una audiencia antes de la fecha de vigencia de la acción.
3. Aviso y formulario de queja de inscripción del CDE

La audiencia será consistente con los procedimientos de expulsión de la Escuela Chárter. Si el padre, tutor o titular de los derechos educativos del estudiante solicita una audiencia, el estudiante permanecerá inscrito y no será retirado hasta que la Escuela Chárter emita una decisión final. Tal como se usa en este documento, "retirado involuntario" incluye desafiliación, despido, transferencia o terminación, pero no incluye suspensiones o expulsiones de conformidad con la política de suspensión y expulsión de Charter School.

Ante la solicitud de una audiencia de un padre o tutor, la Escuela Chárter proporcionará un aviso de audiencia de acuerdo con su proceso de audiencia de expulsión, a través del cual el estudiante tiene una oportunidad justa de presentar testimonio, evidencia y testigos y confrontar e interrogar a los testigos adversos, y en el que el estudiante tiene derecho a traer un abogado o persona de apoyo. El aviso de la audiencia se hará en el idioma nativo del estudiante o del padre o tutor del estudiante o, si el estudiante es un niño o joven de crianza o un niño o joven sin hogar, el titular de los derechos educativos del estudiante, e incluirá una copia de la Carta Constitutiva y proceso de audiencia de expulsión de la escuela.

Si el padre/tutor no responde al Aviso de retiro involuntario, se cancelará la inscripción del estudiante a partir de la fecha de vigencia establecida en el Aviso de retiro involuntario. Si el padre/tutor solicita una audiencia y no asiste en la fecha programada para la audiencia, se cancelará la inscripción del estudiante a partir de la fecha de la audiencia.

Si como resultado de la audiencia se cancela la inscripción del estudiante, se enviará un aviso al último distrito escolar de residencia conocido del estudiante dentro de los treinta (30) días calendario.

La decisión de una audiencia de no cancelar la inscripción del estudiante no impide que la Escuela Chárter haga una recomendación similar en el futuro en caso de que el ausentismo escolar del estudiante continúe o vuelva a ocurrir.

Remisión a las agencias apropiadas o al fiscal de distrito del condado

La intención de Charter School es identificar y eliminar todas las barreras para el éxito del estudiante, y Charter School explorará todas las opciones posibles para abordar los problemas de asistencia de los estudiantes con la familia. Para cualquier ausencia injustificada, la Escuela Chárter puede derivar a la familia a las agencias de servicios sociales y/o escolares apropiadas.

Si la asistencia de un estudiante no mejora después de que se haya desarrollado un contrato SART de acuerdo con los procedimientos anteriores, o si los padres/tutores no asisten a una reunión SART requerida, la escuela chárter notificará a la oficina del fiscal de distrito del condado, que luego puede remitir el asunto para enjuiciamiento a través del sistema judicial. Los estudiantes de doce (12) años de edad y mayores pueden ser remitidos al tribunal de menores para su adjudicación.

No Discriminación

Estas políticas se aplicarán de manera justa, uniforme y consistente sin tener en cuenta las características enumeradas en la sección 220 del Código de Educación (discapacidad real o percibida, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, orientación sexual o cualquier otra característica que está contenida en la definición de delitos de odio establecida en la sección 422.55 del Código Penal, incluyendo estatus migratorio, embarazo o asociación con un individuo que tenga cualquiera de las características antes mencionadas).

Informes

El Director Ejecutivo, o su designado, reunirá e informará a la Junta el número de ausencias, tanto justificadas como injustificadas, así como los estudiantes que faltan sin permiso, y los pasos tomados para remediar el problema.

Estudio independiente

Si bien el Estado de California permitió oportunidades extendidas para que los estudiantes tuvieran opciones de asistencia escolar flexibles en el pasado, esta ya no es una opción para los estudiantes de OCEAA en el año escolar 2023-2024. OCEAA es una escuela chárter de instrucción en el aula y, como tal, OCEAA espera que los padres/tutores programen las actividades no escolares y las vacaciones del estudiante durante el tiempo no educativo, antes y después de la escuela.

Ocasionalmente, puede haber momentos en que un estudiante necesite estar fuera del campus (es decir, ausencias justificadas, enfermedades prolongadas, falta de vacunas, viajes que absolutamente

no pueden programarse fuera del horario escolar). El estudio independiente es una opción de instrucción a corto plazo diseñada para abordar las necesidades individuales de los estudiantes (es decir, ausencias justificadas, enfermedades prolongadas o falta de vacunas). Es una alternativa a la instrucción en el salón de clases consistente con el curso general de estudio y no un currículo alternativo y solo está disponible para ausencias de la escuela por tres (3) o más días escolares consecutivos. El estudio independiente debe ser aprobado por el director de la escuela o su designado antes de las ausencias. Se requiere que los padres soliciten un Contrato de estudio independiente del maestro (al menos una semana antes del primer día de ausencia), recojan y firmen el contrato antes de la primera fecha de ausencia y devuelvan el contrato firmado/completo antes de la fecha de vencimiento.

Ningún estudiante puede permanecer en Estudio Independiente por más de catorce (14) días totales acumulados en un año escolar. Los padres y los estudiantes son responsables de devolver el contrato firmado y con el trabajo completo antes de la fecha del contrato. Si el estudiante ha permanecido en estudio independiente antes y no ha completado el trabajo asignado, no se permitirá otro estudio independiente. Depende del director de la escuela o de la persona designada si se le debe permitir participar en el programa nuevamente.

El estudio independiente permite que los estudiantes continúen con las oportunidades de aprendizaje y permite que la escuela reciba crédito de asistencia diaria promedio cuando un estudiante completa el trabajo fuera del campus. Por favor, notifique a la oficina de asistencia si desea iniciar un estudio independiente cuando planea que su hijo vaya a tener ausencias de tres (3) o más días escolares consecutivos.

Políticas Académicas

Información general

Los estudiantes de OCEAA son responsables de la conducta apropiada y del aprendizaje de las habilidades necesarias para cumplir con los estándares de rendimiento del nivel de grado. Al comienzo del año, la escuela y sus maestros comunicarán a los padres y estudiantes una descripción de los planes de estudio de sus cursos y los conocimientos y habilidades esenciales que se deben aprender para alcanzar el nivel de competencia del grado y ser promovidos al siguiente grado.

Se espera que los estudiantes cumplan con los requisitos de competencia en todas las materias, según lo determinen las rúbricas y los puntos de referencia basados en estándares. El desempeño académico de los estudiantes se evalúa con una variedad de medidas que incluyen pruebas estandarizadas estatales, evaluaciones intermedias, exámenes, proyectos y actuaciones.

Calificación basada en estándares

Los maestros colaboran en equipos para desarrollar lecciones basadas en estándares de prioridad de nivel de grado y objetivos de aprendizaje. Las tareas y las calificaciones están alineadas con los estándares que abordan los objetivos de aprendizaje. Las evaluaciones sumativas, como exámenes, proyectos y presentaciones, se evalúan utilizando rúbricas basadas en estándares de cuatro puntos. Los puntajes de evaluación sumativa se ingresan en PowerSchool y se pueden ver usando su cuenta de padres.

Los informes de progreso formales se proporcionan al final de cada trimestre; los estudiantes son calificados en el rendimiento académico y demostración de los Hábitos de Personalidad de OCEAA. Las calificaciones académicas representan los niveles actuales de rendimiento estudiantil tal y como se describe en los estándares de California y en los Estándares Estatales Básicos Comunes. Las calificaciones de carácter representan logros en OCEAA hitos de personalidad: Perseverancia, Integridad, Colaboración, Compasión y Coraje. El rendimiento académico y el de rasgos de personalidad se informan por separado.

Escala de calificación basada en los estándares de toda la escuela

OCEAA ha adoptado una escala de calificación basada en estándares para toda la escuela. La escala académica tiene 4 niveles de desempeño descritos a continuación:

Niveles de rendimiento académico TK-8

- 4 = Avanzado
- 3 = Competente
- 2= Aproximando
- 1 = Por debajo

Avanzado (4):El estudiante cumple constantemente y, en ocasiones, supera (más profundidad/extensión con el trabajo de nivel de grado y/o desempeño en un nivel de grado más alto) el estándar descrito en los indicadores clave del nivel de grado. El estudiante, con relativa facilidad, capta, aplica y amplía los conceptos, procesos y habilidades clave para el nivel de grado. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas del estudiante que están etiquetados como avanzado.

Competente (3):El estudiante cumple regularmente con el estándar descrito por los indicadores clave del nivel de grado. El estudiante demuestra competencia en la gran mayoría de los indicadores clave del nivel de grado. El estudiante, con errores limitados, capta y aplica los conceptos, procesos y habilidades clave para el nivel de grado. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas del estudiante que están etiquetados como competentes.

Aproximando (2): El estudiante está comenzando a cumplir, y ocasionalmente lo hace, con el estándar descrito por los indicadores clave del nivel de grado. El estudiante está comenzando a comprender y a aplicar los conceptos, procesos y habilidades clave para el nivel de grado, pero produce trabajos que contienen muchos errores. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas del estudiante que están etiquetados como próximos.

Por debajo (1): El estudiante no está cumpliendo con el estándar descrito por los indicadores clave para este nivel de grado. El estudiante está trabajando en indicadores clave que están uno o más años por debajo del nivel de grado. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas del estudiante que se etiquetan a continuación.

La escala de caracteres tiene códigos de 4 letras que se describen a continuación:

Códigos de caracteres TK-8

E = Excelente

S = Satisfactorio

N = Necesita mejorar

U = Insatisfactorio

Los estudiantes establecen metas y reflexionan sobre el desarrollo del carácter en cada rasgo de personalidad:

Valentía: Usamos nuestros pensamientos, palabras y acciones para dar los primeros pasos. Abogamos por hacer lo correcto en todas las áreas de la vida.

Integridad: Somos fieles a nosotros mismos, hacemos lo mejor que podemos y nos enorgullecemos de lo que hacemos. Valoramos la honestidad y el hacer lo correcto.

Perserverancia: Nos apegamos a las cosas, incluso cuando son desafiantes. Vamos más allá de lo que creemos que podemos hacer combinando determinación y actitud positiva.

Colaboración: Trabajamos juntos con respeto. Valoramos cada voz y fomentamos cada talento.

Compasión: Mostramos amabilidad al cuidar y ayudar a los demás. Fomentamos la empatía al aprender más sobre las perspectivas de los demás.

Seguimiento del progreso

La comunicación con los maestros del aula con respecto a la calificación y la devolución del trabajo de su hijo es fundamental. Los padres deben verificar el progreso de los estudiantes durante todo el año utilizando el inicio de sesión individual de PowerSchool para su estudiante y pueden solicitar una conferencia con los maestros de sus hijos en cualquier momento. Las actualizaciones informales, las conferencias dirigidas por estudiantes, las reuniones del comité de

éxito estudiantil (SST) y las reuniones por los resultados de la respuesta a la intervención (RTI) pueden informar del progreso a lo largo del año.

Promoción

Los estudiantes progresarán a través de los niveles de grado al demostrar crecimiento en el aprendizaje y cumplimiento con los estándares académicos y de ciudadanía del nivel de grado.

Se requiere que los estudiantes de octavo grado completen con éxito el trabajo del curso con un mínimo de 2.0 SGA (promedio de calificaciones estándar) para recibir un "Certificado de promoción" de OCEAA. Los estudiantes en riesgo de no cumplir con este requisito recibirán apoyo adicional en el último trimestre de octavo grado. Para poder participar en las actividades de promoción, los estudiantes de 8º grado también deben tener una posición de ciudadanía satisfactoria. Se realizarán presentaciones para estudiantes y padres anualmente para garantizar que todas las familias de 8º grado entiendan estos requisitos.

Retención

OCEAA se esfuerza por identificar a los estudiantes que están en riesgo de retención en su nivel de grado actual tan pronto como sea posible en el año escolar y tan pronto como sea posible en sus carreras escolares. Tales estudiantes pueden ser identificados desde Kindergarten en adelante. Antes de retener a un estudiante, el director de la escuela determinará que:

1. El estudiante ha sido identificado para retención sobre la base de no cumplir con los niveles mínimos de competencia, según lo indican las calificaciones y los siguientes indicadores adicionales de rendimiento académico:
 - a) Evaluaciones estatales
 - b) Evaluaciones locales
 - c) Brechas excesivas de asistencia/inscripción
2. El estudiante ha recibido intervenciones relacionadas con el área de necesidad específica, pero el logro del estudiante no fue suficiente para estar preparado para el avance.
3. El estudiante recibirá el debido apoyo dirigido a las necesidades y madurez del estudiante durante el año escolar de retención.

Retener a un estudiante es una decisión importante. OCEAA utiliza diferentes fuentes de datos y se conecta con los padres para determinar qué candidatos retener. Los estudiantes desde jardín de infantes hasta el segundo grado se identifican para la retención fundamentalmente sobre la base de su nivel de competencia en lectura. Cuanto mayor sea el estudiante, más

evidencia es necesaria para recopilar y considerar para elegir la retención, especialmente para los estudiantes de 3er grado y mayores. Con respecto a los estudiantes con discapacidades de aprendizaje, la determinación de los estándares apropiados para la promoción o retención debe realizarse como parte del proceso del IEP.

Trabajo en clase y tarea

El trabajo en clase y la tarea brindan a los estudiantes práctica en la aplicación de las habilidades basadas en estándares que se enseñan y les permiten ampliar su aprendizaje.

- Se revisará el trabajo de clase para proporcionar comentarios a los estudiantes de manera oportuna.
- Si un estudiante tiene tres tareas faltantes, la familia recibirá una Comunicación de Personalidad (Referencia de Disciplina Menor) y un contacto por teléfono o correo electrónico, y cuando sea posible se le proporcionará al estudiante tiempo después de la escuela para completar el trabajo.
- Si un estudiante recibe tres (3) Comunicación de personalidad por asignaciones faltantes, el maestro emitirá una ODR (Referencia de Disciplina de la Oficina). Un administrador o persona designada se comunicará con los padres para comentar los próximos pasos que puedan ayudar al estudiante a completar las tareas académicas de manera consistente.

El propósito y la frecuencia de la tarea variarán según la madurez y las necesidades de los estudiantes. Calificación-Las rutinas de tarea de nivel se explicarán en la Noche de Expectativas de Currículo y Personalidad.

La tarea tiene varios propósitos: practicar el aprendizaje en el salón de clases, desarrollar responsabilidad y hábitos de trabajo, y brindar a los padres la oportunidad de interactuar con sus hijos y su educación. Los padres pueden participar en la vida escolar de sus hijos y en la práctica de habilidades académicas si mantienen conversaciones diarias sobre su aprendizaje y actividades en el aula.

- PowerSchool: los maestros registran las puntuaciones según la evaluación de estándares en PowerSchool. Los padres pueden acceder a PowerSchool con su inicio de sesión individual, que se creó al momento de la solicitud a OCEAA. Las instrucciones sobre cómo obtener su nombre de usuario o contraseña olvidados se incluyen en su Carta de Inscripción Escolar y están disponibles en nuestra página web.

Estudiantes de Inglés

Los estudiantes que no hayan estado inscritos en una escuela pública de California K-12 antes de inscribirse en OCEAA, y para quienes la encuesta sobre el idioma del hogar completada

durante la inscripción indiquen cualquier idioma que no sea inglés: ¿Qué idioma habla el niño, qué idioma se habla con mayor frecuencia en el hogar y/o cuál es el idioma que se habla con mayor frecuencia al niño?, deben, según la ley de California, recibir la prueba de competencia en inglés de CA, o [Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California \(ELPAC\)](#). Los resultados de la evaluación ELPAC inicial se compartirán con los padres dentro de los 30 días posteriores a la inscripción del estudiante en OCEAA. Si los resultados indican que los estudiantes deben estar matriculados en el programa de inmersión bilingüe, un apoyo para los estudiantes de inglés, los padres/tutores recibirán información sobre el programa y de sus oportunidades de participación.

Una vez identificado como aprendiz de inglés, se evaluará anualmente al estudiante para determinar su dominio del idioma con el ELPAC sumativo, hasta que el estudiante sea reclasificado según los criterios especificados en el Plan Maestro EL. Los padres serán notificados de los resultados del ELPAC sumativo anual.

Los estudiantes de inglés serán reclasificados como competentes en inglés fluido (“RFEP”) cuando hayan podido demostrar la capacidad de comprender, hablar, leer y escribir lo suficientemente bien como para recibir instrucción en el programa regular y progresar académicamente a un nivel sustancialmente equivalente al de los estudiantes de la misma edad o grado cuyo idioma principal es el inglés y que están en el curso regular de estudio. Las medidas para la reclasificación están descritas en el Código de Educación de CA y aprobadas por la Junta de OCEAA.

Todo el personal empleado para enseñar a los aprendices de inglés posee la autorización correspondiente por la Comisión de Acreditación de Maestros.

Reconocimientos estudiantiles, premios y honores

Hay muchas maneras por las que los estudiantes reciben un reconocimiento especial. Algunos de los premios más valorados son los siguientes:

Premios de personalidad

OCEAA se enorgullece de reconocer y recompensar a sus estudiantes ejemplares. Aquellos estudiantes que sigan los rasgos de carácter de OCEAA de Perseverancia, Integridad, Colaboración, Compasión y Valentía serán elegibles para uno o más de los siguientes tipos de reconocimiento:

- Reconocimientos varios y certificados de estudiante del mes.
- Sorteos
- Actividades especiales y excursiones

- Retroalimentación positiva
- Notas y cartas de felicitación enviadas a casa

Premios académicos

A lo largo del año, los maestros reconocerán a los estudiantes por sus logros académicos en una variedad de áreas, que incluyen: lectura independiente/AR, mayor progreso académico, ciencias, matemáticas, estudios sociales, artes, etc.

K, 3rd, 6^{el} y 8^{el} Grado Premios Pathways to Bilingual (progreso hacia la alfabetización bilingüe)

Los niveles avanzados de conocimiento y competencia en otro idioma requieren muchos años y mucha perseverancia y dedicación. OCEAA otorga los siguientes premios en reconocimiento a este esfuerzo y rendimiento. Estos reconocimientos hacia el bilingüismo y la alfabetización bilingüe están apoyados por el Departamento de Educación de California para estudiantes inscritos en programas y modelos de programas nativos, de herencia, de dos idiomas y de idiomas no nativos, y sirve para animarlos a conseguir el premio del Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe en su graduación de la escuela secundaria. Además, este reconocimiento distintivo afirma actitudes positivas hacia el bilingüismo, la alfabetización bilingüe y la competencia sociocultural. OCEAA reconoce a los estudiantes que demuestren niveles competentes o avanzados de bilingüismo y alfabetización bilingüe en medidas de hablar, leer y escribir tanto en español como en inglés en los siguientes puntos de su trayecto bilingüe:

- Terminación de jardín de infantes: **Premio Camino Bilingüe**
- Finalización de 3er grado: **Premio de Progreso hacia la alfabetización bilingüe**
- Finalización de 6to grado: **Premio al Camino de la Alfabetización Bilingüe**
- Finalización de 8vo grado: **Premio al Logro de Alfabetización Bilingüe**

Educación sobre salud sexual

OCEAA ofrece educación integral sobre salud sexual a sus estudiantes en los grados 7-8. Un padre o tutor de un estudiante tiene derecho a excusar a su hijo de toda o parte de la educación integral sobre salud sexual, la educación para la prevención del VIH y las evaluaciones relacionadas con esa educación a través de un proceso de consentimiento pasivo ("opt-out"). OCEAA no requiere el consentimiento activo de los padres ("opt-in") para la educación integral sobre salud sexual y la educación para la prevención del VIH. Los padres y tutores pueden:

- Inspeccionar los materiales educativos escritos y audiovisuales utilizados en la educación integral sobre salud sexual y la educación para la prevención del VIH.
- Excusar a su hijo de participar en educación integral sobre salud sexual y educación para la prevención del VIH por escrito a OCEAA.

- Estar informados de si la educación integral sobre salud sexual o prevención del VIH/SIDA será impartida por personal de Charter School o por consultores externos. Cuando OCEAA decida utilizar consultores externos o realizar una asamblea con oradores invitados para impartir educación integral sobre salud sexual o prevención del VIH/SIDA, pueden ser informados de:
 - La fecha de la instrucción.
 - El nombre de la organización o afiliación de cada orador invitado.
- Solicite una copia de las secciones 51930 a 51939 del Código de Educación.

Las herramientas de investigación y evaluación anónimas, voluntarias y confidenciales para medir los comportamientos y riesgos de salud de los estudiantes (incluidas pruebas, cuestionarios y encuestas que contienen preguntas apropiadas para la edad sobre las actitudes o prácticas relacionadas con el sexo del estudiante) pueden administrarse a los estudiantes en los grados 7- 8. Un padre o tutor tiene derecho a excusar a su hijo de la prueba, cuestionario o encuesta a través de un proceso de consentimiento pasivo ("opt-out"). Se notificará a los padres o tutores por escrito de que se administrará esta prueba, cuestionario o encuesta, se les dará la oportunidad de revisar la prueba, cuestionario o encuesta si lo desean, se les notificará su derecho a excusar a su hijo de la prueba, cuestionario o encuesta, y se les informará de que para poder excusar a su hijo(a) deben manifestar su solicitud por escrito a OCEAA.

Un estudiante no puede asistir a ninguna clase de educación integral sobre salud sexual o educación para la prevención del VIH, ni participar en ninguna prueba, cuestionario o encuesta anónimos, voluntarios y confidenciales sobre comportamientos y riesgos para la salud de los estudiantes, si OCEAA ha recibido una solicitud por escrito de parte del estudiante, padre o tutor excusando al estudiante de la participación. Una actividad educativa alternativa se pondrá a disposición de los estudiantes cuyos padres o tutores hayan solicitado que no reciban la instrucción o participen en la prueba, cuestionario o encuesta.

Pruebas estatales

OCEAA administrará anualmente las pruebas estatales requeridas para los grados correspondientes (por ejemplo, la Evaluación de Rendimiento y Progreso Estudiantil de California ("CAASPP")). Es necesaria la solicitud por escrito de un padre o tutor a los funcionarios de la OCEAA para excusar a su hijo de alguna o de todas secciones de las evaluaciones sumativas CAASPP. Previa solicitud, los padres tienen derecho a recibir información sobre el nivel de rendimiento de su estudiante en cada evaluación académica estatal administrada al estudiante.

Encuestas sobre creencias personales

A menos que el padre/tutor del estudiante dé un permiso por escrito, no se le dará al estudiante ninguna prueba, cuestionario, encuesta o examen que contenga preguntas sobre las creencias o prácticas personales del estudiante o de los padres o tutores del estudiante en relación con el sexo, la vida familiar, la moral o la religión.

Información de calificación del maestro

Todos los padres o tutores pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y/o paraprofesionales del salón de clases.

Disecciones de animales

Los estudiantes en OCEAA pueden realizar disecciones de animales como parte del plan de estudios de ciencias. Cualquier estudiante que proporcione a su maestro una declaración escrita, firmada por su padre/tutor, especificando la objeción moral del estudiante a diseccionar o dañar o destruir animales, o cualquiera de sus partes, puede ser excusado de tales actividades si el maestro cree que un proyecto de educación alternativo adecuado es posible. El proyecto de educación alternativo requerirá una inversión de tiempo y esfuerzo comparable por parte del estudiante. No deberá, como medio de penalizar al estudiante, ser más arduo que el proyecto educativo original. El estudiante no será discriminado en base a su objeción moral de diseccionar o dañar o destruir animales.

Encuesta de Niños Saludables de California

OCEAA puede administrar la Encuesta de Niños Saludables de California ("CHKS") o la encuesta Panorama. Ambos CHKS y la encuesta Panorama brindan una encuesta anónima y confidencial sobre el clima y la seguridad escolar, el bienestar de los estudiantes y la capacidad de recuperación de los jóvenes que permite a la OCEAA recopilar y analizar datos sobre los riesgos y comportamientos locales para la salud de los jóvenes, la conexión escolar, el clima escolar, los factores de protección y la capacidad escolar.

Sistema de soportes de varios niveles

OCEAA se compromete a brindar instrucción y apoyo de alta calidad para promover el mayor rendimiento de todos los estudiantes. El Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) es el marco que usamos para brindar instrucción y apoyo que maximice el éxito de todos los estudiantes. Esto permitirá a los estudiantes acceso acumulativo a instrucción universal, suplementaria e intensiva de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

El objetivo de MTSS es brindar instrucción de alta calidad y el grado de apoyo que cada

estudiante necesita para tener éxito. MTSS no es un programa, clase o intervención especial, sino más bien una forma de organizar la instrucción y la intervención para ayudar a todos los estudiantes y promover la identificación temprana de los estudiantes que necesitan apoyo académico o conductual adicional para tener éxito.

Los componentes clave del MTSS de OCEAA son:

- Plan de estudios e instrucción académica, conductual y socioemocional de alta calidad en el entorno de educación general para todos los estudiantes
- Evaluación universal para identificar a los estudiantes que necesitan apoyo suplementario
- Intervenciones académicas, conductuales y socioemocionales adaptadas a las necesidades de los estudiantes
- Monitoreo continuo del progreso del desempeño de los estudiantes (respuesta a las intervenciones)

MTSS organiza instrucción e intervención en niveles, que proporcionan diferentes niveles de apoyo:

- **Tier 1**– Todos los estudiantes reciben instrucción y apoyos académicos básicos, conductuales y socioemocionales de alta calidad.
- **El nivel 2**– Los estudiantes que necesitan apoyo suplementario reciben instrucción/intervención y apoyos en grupos pequeños más enfocados y específicos, además del currículo, la instrucción y el apoyo académico, conductual y socioemocional básico.
- **Nivel 3**– Estudiantes que necesitan apoyo intensivo basado en la necesidad individual del estudiante además de apoyos básicos y complementarios.

¿Cómo identifica y apoya OCEAA a los estudiantes?

- Examinamos a todos los estudiantes para identificar a los estudiantes que necesitan apoyo adicional.
- Para los estudiantes que necesitan apoyo suplementario y/o intensivo, el equipo de MTSS utiliza un proceso de resolución de problemas para desarrollar e implementar intervenciones basadas en evidencia y monitorear la respuesta de los estudiantes.
- Los equipos de resolución de problemas a nivel de estudiante individual siempre deben incluir a los padres del estudiante.

¿Qué puedo esperar del proceso del Equipo de Éxito Estudiantil (SST) del MTSS?

- Información sobre el progreso de mi hijo en el cumplimiento de los estándares/expectativas del nivel de grado
- Identificación temprana de problemas académicos o de comportamiento
- Instrucción y apoyo de intervención que se adaptan a las necesidades académicas o de comportamiento de mi hijo.
- Participación en la resolución de problemas basada en datos para mi hijo

- Comentarios sobre cómo mi hijo está respondiendo a las intervenciones específicas e individuales

Desarrollo de la personalidad y disciplina escolar

Desarrollo de la personalidad

OCEAA mantiene altas expectativas en los siguientes hábitos de personalidad: Perseverancia, Integridad, Colaboración, Compasión, Valentía. Nos esforzamos para que nuestros graduados sean miembros éticos de la comunidad que se enorgullecen de su idioma, cultura y capacidad y sean capaces de enfrentar desafíos con una mentalidad de crecimiento. Los estudiantes de OCEAA son líderes compasivos y colaborativos que abogan por sí mismos y por los demás.

Para desarrollar el carácter de los estudiantes a un nivel tan alto, los estudiantes y los maestros construyen a sus comunidades a través de reuniones periódicas del equipo de clase. Los hábitos de carácter se enseñan al comienzo de cada año escolar y se evalúan cada trimestre para ayudar a los estudiantes a monitorear sus elecciones de comportamiento y establecer metas.

Ciudadanía y Carácter Estudiantil

Los estudiantes deben mostrar buena ciudadanía en todas las áreas del campus, incluido el área de almuerzo, el patio de recreo y el salón de clases. El personal y los padres pueden trabajar juntos para ayudar a los niños a comprender el significado y la importancia de la buena ciudadanía y la importancia de demostrar los rasgos de carácter de toda la escuela de OCEAA: compasión, colaboración, perseverancia, integridad y valentía. Los estudiantes pueden ganar certificados de carácter y cintas mensualmente. Los derechos, reglas y responsabilidades específicos con respecto al comportamiento del estudiante se detallan más adelante en este manual.

Política de disciplina para toda la escuela

OCEAA considera la disciplina estudiantil una oportunidad de enseñanza y aprendizaje. Se espera que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus propias acciones y que cumplan con las consecuencias, tanto positivas como negativas, de esas acciones. Los estudiantes serán responsables de demostrar buenos hábitos de carácter en la escuela, durante cualquier actividad patrocinada por la escuela y al llegar o salir de la escuela.

Si bien la mayoría de los comportamientos esperados se manejan a través de la redirección, la re-enseñanza y el refuerzo, algunos comportamientos precisarán una resolución colaborativa de problemas y consecuencias concretas para ayudar a los estudiantes a reparar las relaciones y tomar mejores decisiones que demuestren buena personalidad.

El Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) de OCEAA es un sistema basado en datos; por lo tanto, se utilizan dos tipos de informes de disciplina para ayudarnos a identificar tendencias de comportamiento en toda la escuela, nivel de grado, salón de clases y nivel de estudiante individual.

Comunicaciones de personajes

Los problemas menores de comportamiento son manejados por los maestros y el personal en general a través de la redirección, la re-enseñanza y las consecuencias lógicas. Las comunicaciones de personalidad se emiten cuando los intentos de remediar el comportamiento no tienen éxito y se ha otorgado una consecuencia lógica (detención, disculpa, servicio comunitario, etc.). Las comunicaciones de personalidad informan a los padres de que se están implementando pasos para controlar el comportamiento.

1. **Comunicaciones de personajes** ayudan al CoST (Equipo de Coordinación de Servicios) a determinar cuándo los estudiantes necesitan apoyo conductual o socioemocional suplementario o individual.

Los documentos de comunicación de carácter menor indican problemas de comportamiento que son manejados por maestros u otro personal no administrativo, y no son parte del registro escolar formal de un estudiante.

2. **Referencias disciplinarias de la oficina (ODR):** Los maestros y el personal en general dan referencias de disciplina a la oficina por violaciones mayores de comportamiento y son manejadas por la administración. Cuando es necesario, estas referencias se investigan antes de que se determinen las consecuencias administrativas. (Es importante observar que 3 Comunicaciones **de personalidad en la misma categoría en el mismo trimestre = 1 ODR.**)

El documento ODR implica importantes y/o recurrentes violaciones de comportamiento que requieren atención administrativa y se registran en PowerSchool como parte del expediente escolar formal del estudiante.

Acuerdo y política de uso aceptable de la tecnología por parte de los estudiantes

El uso de herramientas tecnológicas en OCEAA es un privilegio, no un derecho. El privilegio se otorga a quienes actúan con responsabilidad. Los administradores y el personal se reservan el derecho de revisar archivos y comunicaciones y a eliminar archivos inapropiados.

Responsabilidades del estudiante

Cuidado del dispositivo

- Utilizaré únicamente el dispositivo que me ha sido asignado y lo mantendré en buenas condiciones sosteniéndolo, abriéndolo, usándolo, cerrándolo y almacenándolo con cuidado y atención.
- Mantendré mi dispositivo escolar libre de cualquier material adhesivo que deje residuos o dañe cosméticamente cualquier parte del dispositivo (calcomanías o cinta adhesiva).
- Mantendré alimentos y líquidos alejados de los aparatos electrónicos y solo los manipularé con las manos limpias.
- Cargaré mi dispositivo asignado en casa todas las noches y lo llevaré a clase listo para usar en apoyo de mi aprendizaje.
- No usaré dispositivos electrónicos personales, incluidos auriculares inalámbricos, dispositivos de juego y teléfonos celulares en la escuela sin el permiso previo del director de la escuela o su designado para un propósito académico específico.
- Si tengo un teléfono celular personal u otro dispositivo móvil personal, lo mantendré apagado (no solo con el sonido apagado) y guardado de forma segura fuera de la vista en todo momento que esté en el campus.
- Entiendo que el personal de OCEAA tiene la responsabilidad de confiscar dispositivos electrónicos no autorizados y que solo un padre/tutor puede recuperarlos de la oficina principal.

Usos aceptables de dispositivos y cuentas escolares

- Usaré las cuentas y herramientas tecnológicas de la escuela solo con fines educativos; Accederé solo a los recursos permitidos y solo cuando se me indique.
- Apagaré la tecnología en la escuela o en un evento escolar cuando así lo indique el personal de OCEAA.
- No tomaré fotografías ni haré grabaciones de audio o video sin el permiso por escrito de todas las personas fotografiadas o grabadas y el permiso previo del maestro y el director de la escuela.
- No instalaré software ni descargaré extensiones en las computadoras de la escuela.

Ciudadanía Digital

- Cuando me comunique o publique en plataformas en línea, trataré a los demás con respeto y usaré palabras e imágenes apropiadas.

- No leeré, alteraré ni eliminaré los archivos o las contribuciones de otros usuarios al trabajo académico compartido.
- No revelaré información personal sobre mí o sobre otros.
- No fotografiaré, grabaré, compartiré, duplicaré ni guardaré el contenido de ninguna evaluación.
- No obtendré ni intentaré obtener acceso no autorizado a la tecnología escolar o a la tecnología personal de otra persona.
- Notificaré inmediatamente a mi maestro u otro empleado de OCEAA si encuentro algo inapropiado y proporcionaré cualquier evidencia disponible para mí.
- Notificaré a un adulto si me doy cuenta de cualquier problema o violación de la tecnología.
- Daré crédito a las fuentes que uso y cumpliré con todas las regulaciones de derechos de autor y acuerdos de licencia.
- Prometo no participar en el ciberacoso sino prevenirlo:
 - Protección de mi información personal. Nunca proporcionar información personal en línea, ya sea en mensajes instantáneos, perfiles de redes sociales, salas de chat, blogs o sitios web personales.
 - Nunca compartir mis contraseñas con nadie excepto con mis padres, eso incluye amigos.
 - No responder si alguien envía un mensaje cruel o amenazante.
 - Recordar que, para un acosador, una reacción constituye una victoria. En su lugar, es mejor guardar el mensaje o imprimirlo y mostrárselo a un adulto.
 - Nunca abrir correos electrónicos enviados por alguien que no conozco o por alguien que sé que es un acosador.
 - Nunca poner nada en línea, ni siquiera en un correo electrónico, que no quiero que mis compañeros vean.
 - Nunca enviar mensajes cuando estoy enojado, y siempre preguntar antes de hacer clic en el botón "Enviar", cómo me sentiría si recibiera el mensaje.
 - Ayudar a mis compañeros que son acosados en línea al negarse a participar y mostrar mensajes de acoso a un adulto.

Consecuencias Disciplinarias: Suspensión, Expulsión y Despido

La administración de OCEAA puede, de acuerdo con la Política de Suspensión y Expulsión, suspender o expulsar a un estudiante que haya cometido cualquiera de los actos enumerados incluidos en la Política.

Revisar el Elemento 10: Suspensiones y Expulsiones de Estudiantes de la petición actual de Carta Constitutiva de OCEAA <https://oceaa.org/board-accountability/charter-petitions/> para estos trámites.

Búsquedas

En el caso en el que el director de la escuela o la persona designada tenga sospecha razonable de que un estudiante posea artículos prohibidos en el campus, entre ellos ciertos dispositivos electrónicos, cámaras, juguetes, artículos ilegales, podrá inspeccionar la vestimenta del estudiante, los bienes personales, el vehículo o la propiedad escolar, incluidos los libros, los escritorios y los casilleros de la escuela. artículos o artículos obtenidos ilegalmente. Entre estos artículos se incluyen las sustancias ilegales, la parafernalia de drogas, las armas y otros objetos o sustancias que puedan ser perjudiciales para el estudiante o para otros. Los artículos poseídos ilegalmente serán confiscados y pueden ser entregados a la policía. OCEAA puede participar en la capacitación con los departamentos de policía locales, lo que incluye contar con perros rastreadores en el campus. Si estos perros identifican sustancias ilegales durante el entrenamiento, los estudiantes involucrados recibirán consecuencias de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos.

Consecuencias de la intimidación, incluido el acoso y la intimidación

Según el Departamento de Educación de California, la intimidación es un comportamiento agresivo no deseado que implica un desequilibrio de poder real o percibido entre las personas con la intención de causar daño.

Los estudiantes que son objeto de conductas de intimidación y aquellos que exhiben conductas de intimidación hacia otros pueden sufrir consecuencias graves y duraderas. Para ser considerado intimidación, el comportamiento debe incluir:

Consciencia del acto: Se causa daño emocional o físico a otra persona de manera intencional.

Desequilibrio de poder: Aquellos que intimidan usan su poder, como la fuerza física, el acceso a información vergonzosa o la popularidad, para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y variar en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas.

Repetición: Los comportamientos de intimidación que se manifiestan más de una vez o que tienen el potencial de ocurrir más de una vez.

Los tres tipos de acoso descritos por el gobierno federal y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. son el verbal, el social/psicológico/relacional y el físico.

<p>La intimidación verbal es decir o escribir cosas hirientes.</p>	<p>El acoso social, a veces denominado acoso relacional, implica dañar la reputación o las relaciones de alguien.</p>	<p>El acoso físico consiste en infligir daño al cuerpo de una persona o dañando sus posesiones.</p>
<p>Ejemplos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bromas • Insultar • Comentarios sexuales inapropiados • Burlarse • Amenazar con causar daño 	<p>Ejemplos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dejar a alguien fuera de una actividad a propósito • Influenciar a otros para que no sean amigos de alguien. • Difundir rumores sobre alguien. • Avergonzar a alguien en público 	<p>Ejemplos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Golpear/patear/pellizcar • Escupir • Hacer tropezar/empujar • Tomar o romper las posesiones de alguien • Hacer gestos con las manos crueles o groseros

Los estudiantes pueden desempeñar el papel de acosador (instigador/perpetrador de la conducta de intimidación), de objetivo (destinatario/objeto de la conducta de intimidación) o de espectador (testigo/observador de la conducta de intimidación). Los estudiantes pueden desempeñar uno o más de uno de estos roles en diferentes momentos.

Ciberacoso

El acoso cibernético puede involucrar los tres tipos de acoso y se lleva a cabo utilizando tecnología electrónica. La tecnología electrónica incluye dispositivos y equipos como teléfonos celulares, computadoras y tabletas, así como herramientas de comunicación que incluyen sitios de redes sociales, mensajes de texto, chat y sitios web. Este tipo de acoso es cada día más frecuente. Ejemplos incluyen:

- Mensajes de texto o correos electrónicos degradantes u odiosos
- Rumores enviados por correo electrónico o publicados en sitios de redes sociales
- Fotos, videos, sitios web o perfiles falsos vergonzosos publicados en línea

¿Por qué el ciberacoso es diferente?

Los estudiantes que están siendo acosados cibernéticamente a menudo también son acosados en persona. Además, a los estudiantes que son acosados cibernéticamente se les dificulta más escapar del comportamiento negativo. El acoso cibernético puede ocurrir las 24 horas del día, los 7 días de la semana y alcanzar a un estudiante cuando está solo y/o en su propia casa.

Los mensajes e imágenes de acoso cibernético pueden publicarse de forma anónima y distribuirse rápidamente a una audiencia muy amplia. Puede ser difícil, y a veces imposible, rastrear la fuente.

Borrar mensajes, textos e imágenes inapropiados o acosadores es extremadamente difícil una vez se han publicado o enviado. OCEAA considera que la prevención es una estrategia fundamental para proteger a todos los estudiantes del acoso escolar. A través de discusiones en clase y CREW, los estudiantes reciben apoyo para tomar una posición contra la intimidación.

Se espera que los estudiantes informen de inmediato los incidentes de intimidación a cualquier miembro del personal, incluido al director. Los estudiantes pueden confiar en que el personal investigará con prontitud cada queja de intimidación de manera exhaustiva y confidencial. El personal que sea testigo de actos de intimidación deberá tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Se recomienda encarecidamente a las personas que sean testigos o experimenten intimidación que informen el incidente; dicho informe no se comunicará en el objetivo o los testigos de ninguna manera. Las represalias contra cualquier persona que le diga a un adulto que es víctima de intimidación o que ayude en una investigación están prohibidas y constituyen un comportamiento de intimidación.

Los recursos para estudiantes y padres se pueden encontrar en:

1. stopbullying.org
2. <https://oag.ca.gov/cybersafety/children/cyberbullying>
3. <https://www.pacer.org/bullying/>

Cualquier estudiante que participe en la intimidación puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. Las siguientes consecuencias ** se implementarán cuando cualquier miembro del personal de OCEAA realice una ODR por comportamiento de intimidación. El personal también se referirá a la Carta Constitutiva actual de OCEAA para garantizar el seguimiento de esas políticas y procedimientos:****Es posible que se salten pasos según la gravedad del incidente.**

1ra referencia	2da referencia	Tercera referencia	si persiste
<p>Investigación para determinar si el comportamiento es intimidación/acoso u otro comportamiento problemático</p> <p>Notificación a los padres</p> <p>Sesión de mediación con los estudiantes involucrados</p> <p>1-3 días de intervención en la escuela</p> <p>Agresor lee literatura sobre acoso escolar</p> <p>El perpetrador escribe una carta de disculpa a la(s) víctima(s)</p> <p>Restitución por daños y perjuicios</p> <p>Revisar el plan de disciplina</p>	<p>Investigación</p> <p>Conferencia de padres con la administración</p> <p>1-3 días de suspensión en la escuela (incluida la mediación con los estudiantes)</p> <p>Plan de Disciplina e Intervención de Comportamiento (incluida la remisión a asesoramiento)</p> <p>El perpetrador escribe una carta de disculpa a la(s) víctima(s)</p> <p>Restitución por cualquier daño</p> <p>Revisar el plan de disciplina</p>	<p>Investigación</p> <p>Conferencia de padres con la administración</p> <p>Aviso de suspensión</p> <p>2-3 días de suspensión fuera de la escuela</p> <p>Plan de Disciplina e Intervención de Comportamiento (incluida la remisión a asesoramiento)</p> <p>El perpetrador escribe una carta de disculpa a la(s) víctima(s)</p> <p>Restitución por cualquier daño</p> <p>Revisar el plan de disciplina</p> <p>Proponer si OCEAA es una buena elección para la familia</p>	<p>Investigación</p> <p>Conferencia de padres con la administración</p> <p>Aviso de suspensión/expulsión</p> <p>Recomendación de suspensión/expulsión de 5 días fuera de la escuela</p> <p>El perpetrador escribe una carta de disculpa a la(s) víctima(s)</p> <p>Restitución por cualquier daño</p> <p>Revisar el plan de disciplina</p>

Si el estudiante denunciante o el padre del estudiante siente que no se ha llegado a una resolución apropiada de la investigación o queja, el estudiante o el padre del estudiante debe comunicarse con el Director de la escuela o el Director ejecutivo. El sistema escolar prohíbe el comportamiento de represalia contra cualquier denunciante o cualquier participante en el proceso de denuncia.

Deshonestidad académica

Los recursos electrónicos pueden hacer que la deshonestidad académica sea más accesible y más tentadora para los estudiantes. Se recuerda a los estudiantes que la deshonestidad académica incluye lo siguiente:

A. Engaño

- Copiar el trabajo de otros.
- Comunicar las respuestas del examen con otros estudiantes durante un examen.
- Ofrecer el trabajo de otra persona como propio.
- Compartir respuestas para un examen o tarea para llevar a casa, a menos que el instructor lo autorice específicamente.
- Manipular un examen después de haberlo corregido y luego devolverlo para obtener más crédito.
- Usar materiales no autorizados, respuestas preparadas, notas escritas o información oculta durante un examen.
- Permitir que otros realicen la investigación y la redacción de un artículo asignado (incluido el uso de los servicios de una empresa comercial de artículos impresos).

B. Conducta deshonesta

- Robar o intentar robar un examen o clave de respuestas de un instructor.
- Cambiar o intentar cambiar registros académicos sin la debida sanción.
- Permitir que otro estudiante copie el trabajo propio durante una prueba.

C. Plagio*

El plagio es un robo intelectual. El plagio es el uso de las creaciones intelectuales de otro sin la debida atribución. El plagio puede adoptar dos formas principales, que están claramente relacionadas:

- Robar o hacer pasar como propias las ideas o palabras, imágenes u otros trabajos creativos de otros.
- Usar una producción creativa sin dar crédito a la fuente.
- Se debe dar crédito por cada cita directa, paráfrasis o resumen de un trabajo (en su totalidad o en parte, en sus propias palabras), e información, que no es de conocimiento común.

D. Colusión

Cualquier estudiante que, a sabiendas o intencionalmente, ayude a otro estudiante a realizar cualquiera de los actos anteriores de trampa, conducta deshonesto o plagio está sujeto a medidas disciplinarias por deshonestidad académica.

Derechos de autor

Los estudiantes no pueden reproducir o compartir de manera inapropiada un trabajo que esté protegido por derechos de autor. Los estudiantes no pueden citar extensamente de ninguna fuente sin la debida atribución y permiso.

Los estudiantes no pueden hacer ni compartir copias de software, canciones o álbumes, imágenes digitales, películas u otras obras artísticas con derechos de autor, a menos que lo permitan explícitamente las disposiciones de uso justo de la ley de derechos de autor. El intercambio ilegal de archivos de red entre pares puede ser un delito penal.

Código de Honor/Engaño/Plagio

Hacer trampa en cualquier forma es una infracción muy grave de las reglas de la escuela. Hacer trampa se interpreta como copiar o prestar tareas y otras asignaciones, ya sea en clase o fuera de clase, así como dar, recibir o permitir que se den las respuestas a las pruebas y exámenes. El plagio es robar o hacer pasar como propias las ideas o palabras, imágenes u otros trabajos creativos de otros o usar una producción creativa sin dar crédito a la fuente. Se debe dar crédito por cada cita directa, paráfrasis o resumen de un trabajo (en su totalidad o en parte, en sus propias palabras), e información, que no es de conocimiento común. La determinación de formas adicionales de trampa/plagio será responsabilidad del personal de OCEAA, incluidos los maestros y la administración.

Hacer trampa/plagio es injusto para los estudiantes que han trabajado duro en sus tareas, injusto para los maestros que han trabajado duro para ayudarlos a aprender y, sobre todo, es injusto para los estudiantes involucrados. El objetivo de una actividad estudiantil en OCEAA es aprender. La calificación sólo significa el logro de ese aprendizaje. Una calificación no ganada solo significa que ha aprendido la peor clase de lección. Hacer trampa/plagio la primera vez resultará en una "no acreditación" automática en una prueba o tarea, además de una reunión en el campus con los padres. Hacer trampa o plagiar en una evaluación estatal resultará en una remisión disciplinaria a la oficina.

Llegada y Salida

OCEAA prioriza la seguridad de los estudiantes y los padres durante la entrega y recogida y garantiza la presencia del personal para facilitar el flujo fluido del tráfico. OCEAA tiene ciertos procedimientos de llegada para asegurarse de que nuestros estudiantes lleguen al campus seguros y listos para aprender todas las mañanas. ¡Lo siguiente describe los procedimientos para la llegada y salida en los campus principal y anexo y ayuda a que todos estén organizados y listos para comenzar!

Asegúrese de usar SIEMPRE los cruces peatonales en Broadway Street para caminar hacia y desde el campus principal y el anexo. SAPD multará a los peatones imprudentes y OCEAA no es responsable del pago. Además, la escuela puede recibir sanciones cuando se cruza la calle imprudentemente. Recuerde que las reglas de tránsito y las reglas del código de vehículos se aplican a todos y la División de Tránsito y/o el Departamento de Policía de la Ciudad de Santa Ana las pueden hacer cumplir en todas las áreas de la ciudad.

Llegada y salida del edificio principal

Llegada al edificio principal

7 A.M.- Garden Grill abre para el desayuno. Los estudiantes de kínder de transición y kínder son bienvenidos a desayunar en el edificio principal.

7:35- Se abre el patio de recreo para que los estudiantes esperen en sus filas. Los estudiantes que hayan terminado sus desayunos calientes se trasladarán al patio de recreo para esperar.

7:50 a.m.– Una campana de advertencia indicará que los padres/tutores deben acompañar a los estudiantes de jardín de infantes en el anexo; las familias pueden salir por el frente con el propósito de caminar al Anexo, y deben usar el cruce de peatones en la 10 y Broadway para cruzar con seguridad. Cruzar Broadway sin usar el cruce de peatones en cualquier momento viola los procedimientos de seguridad y resultará en una acción disciplinaria. A los hermanos mayores (grado 6 o superior) o familiares que asisten a OCEAA se les puede permitir acompañar a los estudiantes de kínder de transición y kínder al anexo a discreción del director de la escuela.

08 A.M–Una campana de entrada señalará a los maestros de grados 2 y 3 que tienen que recoger a sus alumnos en el patio de recreo; 3rd- 8th los estudiantes de grado salen del patio de recreo y se espera que vayan directamente a clase. Los padres que esperan en el campus con sus hijos no pueden acompañar a los alumnos a las aulas cuando suene el timbre.

Al llegar a clase, los estudiantes deben:

- Preparar los materiales para la rutina de la mañana.
- Obtener un pase para el baño si es necesario (1 estudiante a la vez).
- Comentar el trabajo de recuperación con el maestro si estuvo ausente el día anterior.
- Preparar la tarea para revisarla o para entregarla.

8:10 a. m.– Una campana de inicio indicará que la instrucción está comenzando y se espera que los estudiantes estén en sus asientos listos para comenzar las actividades de instrucción del día.

- Todos los estudiantes que ingresan a la escuela deben permanecer en el campus hasta la hora de salida.
- No se permite que los estudiantes o los padres suban las escaleras antes de las 7:30 a. m.
- Entre las 7:30 am y las 8:00 am, los estudiantes deben tener un pase del maestro y los padres deben tener una calcomanía de visitante de la recepcionista.
- Cualquiera que no tenga un pase o credencial será dirigido de regreso al piso de abajo por los monitores de seguridad o el personal.
- Un estudiante que llegue al salón de clase después de las 8:10 AM se considera que ha llegado tarde.
- Todos los padres y visitantes deben registrarse en la oficina si se quedan en el campus una vez que comience la instrucción y deben usar una calcomanía de visitante. Los padres y visitantes también deben registrarse antes de salir del campus.

DESPUÉS DE LAS 8:10 AM ESTUDIANTES DEBE ENTRAR AL EDIFICIO PRINCIPAL A TRAVÉS DE LA ENTRADA DELANTERA DE LA ESCUELA EN NORTH BROADWAY STREET.

Patrones de tráfico del edificio principal, estacionamiento y transporte

Las zonas de valet y del Garden Grill tienen alta ocupación a las horas de entrega por la mañana y de recogida por la tarde. Para reducir la congestión y aumentar la seguridad para nuestros estudiantes, maneje con precaución y no se detenga ni bloquee la entrada o salida de Sycamore o Broadway.

El uso de teléfonos celulares está prohibido en la Zona de Valet. Obedezca las peticiones de los monitores de seguridad y el personal: sus solicitudes tienen como objetivo mantener el flujo de tráfico en movimiento de manera eficiente y mantener seguros a todos los estudiantes y las familias.

Expectativas de la zona de valet del edificio principal

- Sigam las instrucciones dadas por el personal/voluntarios/monitores de seguridad de OCEAA, y no aceleren en la zona de valet.
- El uso de teléfonos celulares está prohibido durante los procedimientos de recogida y entrega, ya que distraen su atención y pueden poner en peligro a nuestros estudiantes.
- Usen los cruces peatonales apropiados por seguridad y para evitar citaciones.
- Para evitar accidentes de tránsito y citaciones, eviten los cambios de sentido en U ilegales en Sycamore Street.
- No obstruyan la entrada de la estructura de estacionamiento adyacente a OCEAA ni dejen a sus hijos no supervisados en la zona de valet.
- No estacionen en Sycamore entre las 7:00 a. m. y las 8:00 a. m. y las 2:00 p. m. y las 4:00 p. m. para evitar recibir una multa.

- No ingresen al estacionamiento adyacente a OCEAA. Está prohibido estacionar en este lote sin un pase OCSA. Si lo hacen, corren el riesgo de recibir una multa y OCEAA no es responsable.
- Recuerden a su hijo que durante la hora de salida debe prestar atención y escuchar su nombre.
- Si así se le solicita, salgan de la Zona de valet si su estudiante no ha llegado puntualmente. Si su estudiante aún no está presente después de su segundo intento, solicite ayuda a un miembro del personal de OCEAA.
- Tenga su tarjeta de valet en el tablero claramente visible desde la ventana delantera del lado del conductor, con los nombres, maestros y niveles de grado de los estudiantes que está recogiendo listos para entregar al personal de valet junto con el nombre del maestro y el nivel de grado.
- Sea cortés y respetuoso con el personal de Valet en todo momento.
- Para mantener la seguridad del tráfico, tenemos que mantener el tráfico en movimiento y no es posible verificar las identificaciones de las personas que recogen a los estudiantes en los grados 1° a 8°. Si hay una orden de restricción o de custodia que prohíba que ciertas personas recojan al estudiante, el estudiante debe ser recogido en la oficina. Los padres que usan la línea Valet están de acuerdo con estas limitaciones.

Nota de estacionamiento

Tenga en cuenta que los espacios de estacionamiento que OCEAA ofrece a sus voluntarios y visitantes son limitados. Los estacionamientos adyacentes a OCEAA son 'solo con permiso' para la Escuela de Artes del Condado de Orange (OCSA), y no para OCEAA. Estacionar allí lo pone en riesgo de recibir una multa y usted es responsable del pago. Puede estacionarse en uno de los tres espacios marcados como "Visitantes de OCEAA" si están disponibles en el lote adyacente a OCEAA. Estacionamientos alternativos disponibles para las familias de OCEAA son:

- Parquímetros a lo largo de Sycamore (no entre las horas de 7:00 a. m. a 8:00 a. m. y de 2:00 p. m. a 4:00 p. m.).
- La estructura de estacionamiento al lado de OCEAA está disponible para estacionamiento pago. Las tarifas varían según los lugares de estacionamiento.
- Por favor, consulte con la oficina principal para cualquier otro espacio de estacionamiento que pueda estar disponible.
- El anexo también tiene plazas limitadas disponibles.

Caminantes

Estudiantes en los grados 1, 2 y 3, solo pueden caminar a casa si cuentan con un hermano mayor que los acompañe. Los estudiantes deben tener un permiso por escrito archivado en la oficina principal para caminar a casa. Examine un mapa local para determinar la ruta más segura a OCEAA desde su hogar.

Acompañen a sus hijos a la escuela mientras aprenden la ruta más segura de casa a la escuela. Por favor, animen a sus hijos a tomar la misma ruta todos los días, para que se familiaricen con la ruta. Recuerden a sus hijos que nunca hablen con extraños y que crucen las calles solo en los cruces peatonales designados. OCEAA supervisará el área de salida y se asegurará de que los estudiantes no permanezcan en la zona innecesariamente; OCEAA no es responsable de los estudiantes una vez caminan a casa.

Se espera que los estudiantes con una calcomanía de "permiso para caminar a casa" salgan del campus y caminen a casa. Cualquier "caminante" que se observe esperando a que un padre lo recoja resultará en que el estudiante sea devuelto a la oficina para que el padre/tutor se comunique con la administración para corregir el problema.

Hacer que un estudiante camine de su casa a la escuela y de regreso al final del día es un acuerdo que conlleva la responsabilidad de asistir a la escuela a tiempo todos los días. La Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB, por sus siglas en inglés) revocará este privilegio a los estudiantes que se observen continuamente ausentes, tardes o ausentes y se les puede solicitar que estén acompañados por un padre para garantizar que el estudiante mantenga su asistencia.

Bicicletas

Los estudiantes que viajan en bicicleta hacia y desde la escuela pueden estacionar y asegurar sus bicicletas en el portabicicletas cerca de la entrada de Sycamore. Los cascos son obligatorios por ley para todos los estudiantes en bicicleta. Está prohibido andar en bicicleta en el campus, las aceras, los estacionamientos y las zonas de tráfico de valet.

Patinetas

Los estudiantes que vayan en patinetas hacia y desde la escuela deben dejar sus patinetas con los supervisores del patio de recreo/maestros de educación física para que las guarden en el cobertizo del patio de recreo. Debido a la seguridad de los estudiantes y peatones, se prohíbe andar en patineta en el campus, el patio de recreo, los pasillos interiores, las aceras, los estacionamientos y las zonas de tráfico de valet de la escuela.

Salida del edificio principal

OCEAA tiene tres zonas de salida separadas para ayudar a nuestros estudiantes a llegar seguros a sus destinos después de la escuela. Nuestra mayor preocupación es la seguridad de nuestros estudiantes y asegurarnos de que la escuela esté segura en todo momento.

A continuación se detallan las zonas de salida separadas y la forma en que cada estudiante debe saber cómo saldrán todos los días.

Las 3 formas en que su hijo puede salir del edificio principal a la hora de la salida:

Estudiantes que caminan a casa	Estudiantes recogidos en la zona de valet de tráfico	Estudiantes recogidos en el Garden Grill o en el parque infantil
<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes deben tener un permiso para caminar a casa registrado en la oficina de registro/recepción. • Aquellos con permiso recibirán una calcomanía que muestra que tienen permiso para caminar a casa. • Los caminantes salen de OCEAA a través de la puerta de la Zona Zen y muestran su calcomanía al monitor en la puerta. • Los estudiantes deben caminar directamente a casa después de salir de la puerta de la Zona Zen. • Los estudiantes no pueden quedarse para esperar a que los recojan los padres cuando salen con una calcomanía de permiso para caminar a casa; merodear resultará en que el estudiante sea llevado a la oficina principal para una acción administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes en los grados 1-4 esperarán en el Garden Grill con sus filas de clase. • Los estudiantes en los grados 5-8 serán escoltados para esperar junto a la pared de la acera de Sycamore Street. • Los padres/tutores permanecerán en sus automóviles en la fila de la "Zona de valet de tráfico" y tendrán sus tarjetas de valet en el tablero listas para ser vistas, lo que permitirá que el personal de la escuela llame al estudiante. • Los estudiantes escucharán su nombre y caminarán hacia la puerta de salida de Sycamore. • Los monitores de seguridad ayudarán a los estudiantes a ingresar a los automóviles con cuidado. • Los estudiantes se pondrán los cinturones de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes esperarán en el Garden Grill/parque infantil con sus líneas de clase. • Los padres/tutores esperarán en la puerta trasera el anuncio de la llegada de la clase al Garden Grill/patio de recreo. • Los padres/tutores recogerán a sus hijos y saldrán de la propiedad escolar inmediatamente. • Los padres/tutores que deseen hablar brevemente con el maestro de sus hijos podrán esperar en el área de espera junto a la ventana de la cocina hasta que termine la supervisión de salida.

Cualquier estudiante que abandone los terrenos de la escuela antes de la hora de salida debe ser firmado por el padre o adulto autorizado en sus contactos de emergencia en PowerSchool.

Los padres que deseen hablar con un maestro cuando recojan a su estudiante podrán ingresar al Garden Grill y esperar en el área de espera. Los maestros podrán reunirse brevemente con los padres una vez que hayan terminado con sus responsabilidades de despedida de alumnos. Si requiere una reunión más larga, solicite una cita con el maestro para otro momento.

Anexo Llegada y Salida

Asegúrese de SIEMPRE usar los cruces peatonales en Broadway Street para caminar desde el campus principal hasta el anexo. SAPD multará a los peatones imprudentes y OCEAA no es responsable del pago.

Para evitar recibir multas y crear atascos de tráfico durante las horas pico, por favor...

- No estacione en el Anexo durante los siguientes horarios por ningún motivo
- Llegada - 7:30 AM -8:20 AM todos los días
- Salida de Kinder - 2:00pm-2:30pm Lunes/Mates/Jueves/Viernes; 13:00-13:30 miércoles
- No estacione en los lotes adyacentes; no somos responsables de las multas o si su vehículo es remolcado.
- Siéntase libre de estacionar en el estacionamiento por orden de llegada después de las 2:30 p.m. Hay estacionamiento adicional disponible en las secciones con parquímetro de Birch St. y Washington S.t.

Para ayudarnos a mantener la seguridad general, por favor...

- No bloquee la entrada o salida de nuestro estacionamiento en ningún momento.
- No haga fila para ingresar a nuestro lote. La calle Birch solo tiene estacionamiento en el lado opuesto de la calle.
- No gire a la izquierda al entrar o salir del lote desde Birch St. Para ingresar al lote, gire a la derecha en Birch St. desde Civic Center y para salir del lote, gire a la derecha en Birch St. hasta 10 La policía de Santa Ana continúa multando a los autos que giran a la izquierda para entrar y salir del estacionamiento.
- Tenga su tarjeta de valet en el tablero claramente visible desde la ventana delantera del lado del conductor, con los nombres, maestros y niveles de grado de los estudiantes que está recogiendo listos para entregar al personal de valet junto con el nombre del maestro y el nivel de grado.

- Espere a que un miembro del personal abra la puerta del vehículo y acompañe al estudiante fuera de su vehículo.
- Asegúrese de abrochar a su hijo en el lado DERECHO del vehículo (detrás del pasajero). Es importante que no crucemos por delante ni por detrás de los vehículos.
- Sea paciente; haremos todo lo posible para asegurarnos de que entre y salga lo más rápido posible.
- Asegúrese de usar el paso de peatones en la calle 10 o en Civic Center Drive si viene desde el edificio principal.
- No salga de su vehículo. Un miembro del personal acompañará a su hijo fuera del automóvil.
- Tenga la mochila y el almuerzo de su hijo con ellos.
- Se verificará la identificación de los estudiantes de TK y Kindergarten que serán recogidos en la línea de valet. Permítanos tiempo y paciencia adicionales para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes más pequeños, especialmente durante las primeras semanas de clases a medida que conocemos a nuestros padres. Tenga en cuenta que se puede solicitar una identificación en cualquier momento durante el año escolar, así que siempre lleve su identificación con usted cuando recoja a su hijo.
- Los estudiantes de Kindergarten de Transición y Kindergarten deben estar acompañados por un padre o un adulto en la lista de contactos de emergencia para caminar o andar en bicicleta a casa.

Cambio de Dirección/Número de Teléfono y Notificación de Recogida de Estudiantes

Los padres están legalmente obligados a avisar a la escuela inmediatamente a través de repcionista@oceaa.org o 714-558-2787 de cualquier cambio en la información de contacto, números de teléfono, direcciones e información de contacto de emergencia. Además, si se llama a los padres para que recojan a sus hijos de la escuela (enfermedad, ropa sucia, comportamiento, etc.), se espera que los padres lleguen dentro de los treinta (30) minutos o hagan arreglos para que otra persona en la lista de contactos de emergencia los recoja. Intentaremos comunicarnos con los padres y, si es necesario, con los contactos de emergencia que figuran en la Información de contacto de emergencia con los números proporcionados a OCEAA.

Entrega de Estudiantes/Procedimientos para Recoger Estudiantes

Cada estudiante debe tener información de contacto de emergencia completa y actualizada en el archivo de la oficina de la escuela. Los estudiantes solo pueden salir del campus durante el horario escolar con un adulto cuyo nombre figure en la información de contacto de emergencia. El adulto debe presentarse personalmente y su identidad debe ser comprobable.

Cualquier estudiante que tenga una orden de restricción o prohibiciones legales de quién puede recoger al estudiante de la escuela debe firmar su salida en la recepción y no puede ser recogido en la línea de valet. Se debe proporcionar una copia de la orden judicial antes del comienzo de cada año escolar o cuando se emita.

Los estudiantes que no asistan a programas extracurriculares deben salir de OCEAA a más tardar a las 3:25 p. m. los lunes, martes, jueves y viernes a la 1:55 p. m. los miércoles. Los estudiantes de jardín de infantes que no asisten a programas extracurriculares deben salir a las 2:20 p. m. los lunes, martes, jueves y viernes, o a la 1:20 p. m. los miércoles. Los estudiantes de kínder de transición que no asisten a los programas después de la escuela deben salir todos los días a las 12:30 p. m.

Recoger a los estudiantes tarde afecta en gran medida la capacidad del personal de nuestra escuela para cumplir con sus responsabilidades. Si sabe que no recogerá a su hijo a tiempo, llame con anticipación para que podamos atender a su hijo o hija.

Seguridad antes y después de la escuela

Para la seguridad de los estudiantes, los padres/tutores no deben dejar a los estudiantes ni deben llegar a la escuela antes de la hora de llegada programada. De manera similar, los padres/tutores deben hacer arreglos para que su estudiante se vaya o sean recogidos inmediatamente después de la escuela, a menos que el estudiante sea parte de KEDS, una actividad escolar regular, una reunión o un programa comunitario o se quede por petición del personal de la escuela.

Los estudiantes que no sean recogidos de su lugar de salida normal serán enviados a la oficina principal al finalizar la salida. Se podría realizar una llamada a los Servicios de Protección Infantil si persiste un patrón de estudiantes que no han sido recogidos 20 minutos después de la conclusión de la salida. Esto ocurriría después de varios intentos de encontrar soluciones para apoyar a las familias específicas para este desafío.

Participación de los padres y la escuela

Comunicación

La comunicación excelente con las familias es de suma importancia para nosotros. La comunicación regular entre la escuela y los padres ocurre de varias maneras:

- **Boletín Escolar OCEAA-** El boletín informa a los padres y a la comunidad de las actividades de OCEAA para la siguiente semana. El boletín se envía a través de ParentSquare a los dos tutores legales de todas las familias según los teléfonos/direcciones de correo electrónico

proporcionadas durante la inscripción. Por favor, asegúrese de que su información se mantiene al día con nuestra recepcionista.

- **ParentSquare y llamadas telefónicas del personal-** Para la seguridad de los escolares y para notificar a los padres, se hacen llamadas diarias de ausencia a todos los números de padres/tutores que figuran para el estudiante cuando un estudiante está ausente de la escuela si no ha habido previa notificación de los padres. Ocasionalmente se realizan llamadas telefónicas a números residenciales con recordatorios y anuncios de eventos importantes. Puede consultar sus publicaciones de Parent Square a través de la aplicación o del sitio web de Parent Square [Plaza principal](#).
- Si tiene una llamada perdida de ParentSquare y no puede recuperar el mensaje, puede comunicarse con Parent Square utilizando las instrucciones proporcionadas al comienzo del año escolar.
- **Charlas con café**– Se alienta a los padres a participar y compartir noticias con la administración de la escuela a través de nuestras charlas con café que se anuncian en el Boletín Escolar de OCEAA. Las charlas se han desarrollado como un medio para abrir la comunicación en un estilo distendido y comunitario donde asisten miembros de la administración.
- **Sitio web de OCEAA** -Visite el sitio web de OCEAA regularmente para consultar comunicaciones corrientes de la comunidad. El sitio web de OCEAA contiene las fechas, agendas y actas de las reuniones de la Junta escolar, y recursos para padres como el calendario académico, menús de almuerzo y boletines semanales, y muchos otros. Visite www.OCEAA.org para más información.

Conferencias de padres

Los padres podrán acceder al horario de la conferencia al menos dos semanas antes de las fechas de la conferencia. Se pueden ofrecer conferencias de padres adicionales a lo largo del año para abordar los logros y/o inquietudes de los estudiantes.

- Conferencias Dirigidas por Estudiantes: Realizadas dos veces al año, estas conferencias son demostraciones de progreso dirigidas por estudiantes en estándares clave de lenguaje, matemáticas y escritura.
- Reuniones del Equipo de Éxito Estudiantil (SST): El Equipo de Intervención se comunicará con los padres de los estudiantes que reciben intervenciones de lectoescritura o matemáticas para programar conferencias adicionales en las que analizar los servicios de intervención y el progreso.
- Conferencias informales: Se alienta a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos. Si desean hablar sobre el progreso de su hijo, pueden comunicarse con su maestro en cualquier momento. Las conferencias informales de padres y maestros se llevan a cabo regularmente en OCEAA para hablar del progreso académico y social de los estudiantes. El maestro de su hijo trabajará con usted para coordinar una hora y un lugar adecuados para reunirse.

Capacitación/apoyo para padres

La administración y el personal de OCEAA apoyarán la participación de los padres a través de tutorías y de talleres que les permitan apoyar académica y socialmente a sus hijos en el hogar. Las reuniones también proporcionarán una explicación de los componentes de aprendizaje académico y socioemocional. Además, los grupos de padres, como Families Supporting OCEAA (FSO), Consejo Coordinador Escolar (SCC) y El Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC) coordinarán la capacitación de los padres según el interés de los padres.

Política de participación de padres y familias

OCEAA tiene como objetivo brindar a todos los estudiantes en nuestra escuela oportunidades significativas para recibir una educación justa, equitativa y de alta calidad, y cerrar las brechas de rendimiento educativo cumpliendo siempre las pautas de la Ley de Educación Primaria y Secundaria ("ESEA"). El personal de OCEAA entiende que la colaboración con las familias es esencial para lograr este objetivo. Nuestra Política de participación de padres y familias aprovecha y promueve la participación activa de todas las familias como socios de las escuelas para garantizar el éxito de los estudiantes. Una copia de la Política completa de OCEAA está disponible previa petición en la oficina principal y dentro del Apéndice de este Manual.

El personal de OCEAA busca hacer participar a los padres a través de una asociación efectiva hogar-escuela que brinde la mejor educación posible a nuestros estudiantes y, para ello, distribuye anualmente a los padres un acuerdo entre la escuela y los padres. El acuerdo, que ha sido desarrollado conjuntamente con los padres, describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, y describe formas específicas de colaboración entre escuela y familias para que los niños alcancen los altos estándares académicos del Estado.

OCEAA reconoce a los padres como socios esenciales y espera que todos los padres participen en el proceso educativo de sus hijos. Según sea necesario, se tendrán en cuenta las adaptaciones para los padres con necesidades especiales. Esto incluye a los padres que tengan discapacidades, hablen inglés limitado o tengan acceso limitado a las funciones escolares debido a sus horarios de trabajo/empleo.

METAS DE CUMPLIMIENTO

OCEAA se esfuerza en proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a todos los niños alcanzar las metas del programa en tres dimensiones: Trabajo de alta calidad, dominio de destrezas y conocimientos y desarrollo de la personalidad.



DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS Y SU APLICACIÓN

Los graduados de OCEAA logran excelencia académica en español e inglés.



CARÁCTER

Los graduados de OCEAA son alumnos capaces, personas éticas y líderes que poseen habilidades multiculturales quienes contribuyen a un mundo mejor.



TRABAJO ESTUDIANTIL DE ALTA CALIDAD

Los graduados de OCEAA crean trabajo complejo y auténtico que demuestra alta calidad

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS DEL MAESTRO, EL ESTUDIANTE Y LOS PADRES

Responsabilidades de los maestros

- Estar listos para la instrucción a las 8:10 am todos los días
- Comunicar claramente los horarios de clase, las rutinas, las normas y las expectativas para todas las interacciones y colaboraciones, tanto en línea como en persona.
- Fomentar un sentido de comunidad y conexión a través de Student Crew
- Desarrollar actividades de aprendizaje y tareas apropiadas para los estudiantes teniendo en cuenta sus necesidades únicas
- Brindar comentarios oportunos al trabajo de los estudiantes en Seesaw, aplicaciones de Google u otra plataforma de envío
- Ser receptivo a las preguntas o inquietudes de los padres y estudiantes.
- Mantener a los padres informados sobre el progreso a través de ParentSquare, Seesaw, PowerSchool, conferencias virtuales, correos electrónicos y/o llamadas a domicilio.
- Proteger la seguridad, los intereses y los derechos de todas las personas en el aula.

Responsabilidades del estudiante (el nivel de apoyo de los padres varía según la edad)

- Configurar un espacio de trabajo con mesa, silla y materiales necesarios para el aprendizaje, y cargar su dispositivo durante la noche cuando se lleva a casa
- Llegar a la escuela a tiempo y listos para aprender
- Demostrar buena ciudadanía digital y hábitos de carácter al colaborar e interactuar en línea y en la escuela
- Saber dónde y cómo obtener tareas en Seesaw, aplicaciones de Google u otras plataformas
- Completar cuidadosamente el trabajo asignado por sus maestros, participar en lecciones y aprovechar al máximo las oportunidades de ayuda adicional.
- Comunicarse con los maestros en persona, por correo electrónico o Seesaw cuando tenga preguntas sobre una tarea
- Respetar la seguridad, los intereses y los derechos de todas las personas en el aula.

Responsabilidades de los padres

- Establecer una rutina diaria que apoye la asistencia puntual a la instrucción en el sitio y la realización del trabajo independiente
- Comunicarse con el maestro o la oficina de asistencia si su estudiante estará ausente o no podrá participar en ninguna de las actividades de aprendizaje del día.
- Ayudar a establecer un espacio de trabajo organizado en casa con los materiales necesarios para la tarea
- Proporcionar asistencia o supervisión para iniciar sesión durante la tarea adecuado a la edad del alumno
- Configuración de Seesaw y cuentas de PowerSchool para mantenerse informados sobre la información de la clase y las tareas
- Configuración de la cuenta de ParentSquare para recibir información de toda la escuela
- Ayudar a su hijo a revisar y planificar las actividades y el trabajo de la semana.
- Hablar con su hijo sobre su trabajo y hacerlo participar en conversaciones sobre su trabajo.
- Comunicarse con el maestro de su hijo cuando tenga preguntas, inquietudes o necesidades de apoyo

Visitantes y Voluntarios

DESPUÉS DE LAS 8:10 AM LOS PADRES Y VISITANTES DEBEN UTILIZAR LAS ENTRADAS DELANTERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO

Política de visitantes

Se requiere que todos los visitantes y voluntarios se registren en la recepción y reciban un "Distintivo de Visitante" como identificación antes de ingresar a los terrenos de la escuela, incluido el patio anexo. También deberán firmar su salida al salir del recinto. Esto es por la seguridad de los niños y el personal, así como del visitante en caso de una emergencia. Este proceso de registro también nos ayuda a rastrear la cantidad de horas que las familias se han ofrecido como voluntarias.

Los padres no pueden ir a las aulas en ningún momento sin registrarse en la recepción y hacer que la recepcionista confirme una cita programada con el maestro o la disponibilidad del maestro.

Con esto se garantiza que los maestros dispongan del tiempo suficiente para prepararse para la instrucción, reunirse con los estudiantes, brindar tutoría, asistir a capacitaciones y otras tareas según sea necesario para estar listos para recibir a los estudiantes y brindar un trabajo de alta calidad.

Ningún estudiante puede traer visitantes a la escuela sin el permiso previo del maestro. Esto incluye a los padres/tutores que deseen almorzar con su hijo. El director de la escuela y/o su designado se reserva el derecho de excluir a cualquier visitante del campus si la presencia del visitante interrumpe las actividades escolares y/o el aprendizaje de los estudiantes. Cualquier persona que desee observar en el salón de clases debe hacer arreglos previos con el Director de la Escuela.

Se pide a todos los visitantes que cumplan con los protocolos de salud y seguridad obligatorios y recomendados vigentes. A los visitantes (incluidos los voluntarios) que demuestren signos de una enfermedad contagiosa (por ejemplo, fiebre, tos) se les puede negar el registro. Cuando lo recomiende o solicite el Departamento de Salud Pública, los visitantes deberán usar equipo de protección personal, como máscaras, y practicar el distanciamiento social. OCEAA se reserva el derecho de implementar medidas adicionales para la protección de su comunidad escolar, como exigir controles de temperatura en la frente antes de ingresar en la misma medida que se utiliza para estudiantes y empleados.

Si el visitante es un funcionario/funcionario del gobierno (incluidos, entre otros, los agentes de la ley locales, los agentes de inmigración, los trabajadores sociales, los fiscales de distrito o los fiscales de los EE. UU.), también se le pedirá al funcionario/funcionario que presente cualquier documentación que autorice el acceso a la escuela. OCEAA hará esfuerzos razonables para notificar a los padres o tutores antes de permitir que un estudiante sea entrevistado o registrado, de conformidad con la ley y/o cualquier orden judicial, orden judicial o instrucciones del oficial/funcionario. OCEAA puede conservar una copia de la documentación proporcionada por el oficial y las notas del encuentro, de conformidad con la ley. La Junta Directiva de OCEAA y la Oficina de Justicia Infantil del Departamento de Justicia de California, en BCJ@doj.ca.gov, serán informados oportunamente sobre cualquier intento por parte de un oficial de la ley de acceder a un sitio escolar o a un estudiante con fines de aplicación de la ley de inmigración, según lo recomendado por el Procurador General.

Padres Voluntarios

Las investigaciones han demostrado que cuando los padres participan en la educación de sus hijos, les va mejor en la escuela. Y cuando los padres participan en las actividades escolares, los niños tienen más probabilidades de tener éxito y aumenta el rendimiento escolar en general. Los estudiantes también tienen más probabilidades de convertirse en aprendices de por vida.

OCEAA se fundó sobre el principio de que los maestros y los padres juntos pueden tener un impacto positivo en la vida de nuestras familias y nuestra comunidad. Si bien el voluntariado no es obligatorio, se alienta a las familias a ser voluntarios por lo menos tres (3) horas por trimestre académico por niño.

Dichas actividades pueden incluir copiar, hacer materiales de instrucción, archivar, acompañar, enseñar/demostrar o ayudar de cualquier manera que sea necesario. Dicho servicio puede tener lugar durante el día escolar, las noches o incluso los fines de semana.

OCEAA no requiere horas de voluntariado y no hacemos un seguimiento de las horas individuales de la familia para fines de inscripción u otros beneficios. Se mantiene un libro de registro en la oficina principal únicamente para documentar las horas totales de voluntariado para solicitudes de subvenciones, cobertura en seguros y datos estadísticos. Si un padre desea que hagamos un seguimiento de sus horas para servicios comunitarios, inmigración u otros fines legales, debe hablar con un miembro de la Administración para hacer arreglos previos. ¡Agradecemos a nuestras familias por su apoyo porque juntos podemos hacer la diferencia!

OCEAA reconoce que la participación de los padres es esencial para construir una escuela sólida. Se alienta a los padres a participar en los comités escolares. Estos comités se reúnen para planificar las actividades estudiantiles y los programas académicos, discutir las inquietudes de los padres y el personal, aprobar presupuestos categóricos y mejorar la comprensión y las habilidades de los padres. Sin la participación de los padres, nuestros muchos programas y actividades adicionales no podrían existir, y nuestros estudiantes no tendrían tanto éxito. Los avisos sobre las reuniones y actividades enumeradas a continuación se enviarán a casa regularmente en inglés y español. Las fechas y horarios de las reuniones se anunciarán en el Boletín Escolar de OCEAA y pueden ocurrir en persona o virtualmente. Para obtener más información sobre estos comités o grupos, visite: <https://OCEAA.org/board-accountability/>.

- **Comité Coordinador Escolar** – Revisa, modifica, recomienda y aprueba planes de rendición de cuentas de OCEAA, determina las metas de mejora de la escuela, prioriza los gastos del presupuesto para algunos programas categóricos, supervisa el progreso hacia el cumplimiento de las metas y colabora para desarrollar el Pacto entre la escuela y los padres y la Política de participación de los padres.
- **Consejo Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC)**– Asiste en la planificación del programa para servir a los estudiantes del idioma inglés en el sitio escolar y explora oportunidades para que todos los estudiantes aprendan inglés. El consejo también colabora para desarrollar la Política de participación de los padres.
- **Familias que Apoyan a OCEAA (FSO)**– Una organización dirigida por padres que recauda fondos para apoyar a los maestros, planificar eventos comunitarios y crea un fondo de ayuda para excursiones estudiantiles.
 - Recaudación de fondos, especialmente para tecnología, herramientas de enriquecimiento, estudios de campo, patio de juegos y otros artículos para

- todos los estudiantes.
- Ayudar a las familias necesitadas de OCEAA con tiempo, talentos y fondos.
 - Fomentar la participación familiar de todas las familias con las horas voluntarias recomendadas (3 horas por trimestre, 9 anuales, por niño). No se requerirá que ninguna familia se ofrezca como voluntaria, y ningún estudiante será tratado de manera diferente en función de si sus padres se ofrecen como voluntarios o no.
 - Difundir información de manera positiva y responsable.
 - Crear comunidad entre la escuela y las familias.

Voluntariado/Servicio Comunitario de Menores y Antiguos Alumnos

OCEAA se asocia con la Escuela de las Artes del Condado de Orange (OCSA) para ubicar a voluntarios menores de 18 años en salones de clase con maestros colaboradores. Para más información sobre este programa contáctenos en arts@OCEAA.org.

Los ex-alumnos que deseen ser voluntarios o completar horas de servicio comunitario en OCEAA deben hacer arreglos previos con un maestro u otro miembro del personal que alertará a la recepcionista sobre la llegada de los estudiantes. Los estudiantes deben registrarse en la oficina principal y usar una calcomanía de visitante; si es menor de 18 años, el personal de recepción debe confirmar el permiso de los padres para estar en OCEAA. Los estudiantes que se presenten como voluntarios sin hacer arreglos con el personal por adelantado serán rechazados.

Normas de conducta para visitantes y voluntarios en el campus

- Se espera que los padres y tutores actúen de conformidad con las políticas definidas en este Manual.
- Los padres y tutores deben tratar a todos los empleados de OCEAA con quienes interactúan con cuidado y respeto. Los padres y tutores deberán actuar profesionalmente y usar un lenguaje apropiado para el entorno escolar.
- Los padres y tutores deben identificar el propósito de su visita al campus al registrarse en la oficina administrativa. El consentimiento para ingresar al campus se limita al propósito identificado por el padre o tutor. Una vez que se completa el propósito de la visita, el padre o tutor debe abandonar el campus de manera oportuna.
- Los padres y tutores deben programar una cita para reunirse con un maestro o un administrador. No se permitirá que los padres y tutores se reúnan con un maestro o administrador sin una cita, a menos que existan circunstancias exigentes según lo determine el maestro o administrador con quien el padre o tutor desea reunirse.

- Los padres y tutores reconocen que su presencia en el campus puede interrumpir el entorno de aprendizaje. En consecuencia, los padres y tutores acuerdan, en la medida de lo razonable, limitar sus interacciones solo a aquellas personas relacionadas con el propósito de la visita del padre o tutor en el campus.
- Los padres y tutores no confrontarán ni participarán negativamente de ninguna otra manera a estudiantes en o fuera del campus.
- Los padres y tutores no deben ingresar a un salón de clases sin el consentimiento del maestro del salón de clases.
- Se espera que los padres y tutores no participen en la difusión sistemática de información maliciosa o calumniosa sobre otro padre, estudiante o miembro del personal de OCEAA. Si esto ocurre, dicha(s) persona(s) estará(n) sujeta(s) a una investigación relacionada con dichas actividades y cualquier acción correctiva que la administración/junta de OCEAA considere necesaria.
- Cualquier correspondencia generada por un padre, estudiante o miembro del personal que suponga un comportamiento exhibido por otro padre, estudiante o miembro del personal de OCEAA debe enviarse al Director Ejecutivo de OCEAA o a la persona designada siguiendo los protocolos normales para hacerlo, antes de circular dichos materiales a cualquier otro padre. El Director Ejecutivo o la persona designada determinará si dicha correspondencia es aceptable y apropiada para su posterior circulación. Y cualquier correspondencia que se considere aceptable y apropiada, se compartirá abiertamente con todos los padres de la escuela, a través de los canales normales de comunicación. Cualquier violación de esta directiva está sujeta al más estricto escrutinio y acción correctiva, según lo considere aplicable el Director Ejecutivo o su designado.
- Los padres y tutores deberán abandonar el campus de inmediato a pedido de un maestro o administrador de OCEAA.

Si un visitante o voluntario no cumple con estos estándares de conducta o se comporta de manera inapropiada, la OCEAA proporcionará una advertencia por escrito al padre o tutor describiendo el comportamiento inaceptable.

Si el padre o tutor se involucra en un comportamiento disruptivo, irrespetuoso o inaceptable después de que se proporciona la advertencia por escrito, un administrador de OCEAA debe reunirse con el visitante o voluntario en persona con respecto al comportamiento inaceptable. Si el visitante o voluntario se niega a programar una reunión con el administrador de OCEAA, OCEAA deberá escribir a la última dirección conocida del visitante o voluntario fijando una fecha y hora para la conferencia que sea por lo menos siete (7) días calendario después de que se envíe la correspondencia.

Si ocurre un tercer incidente de comportamiento disruptivo, irrespetuoso u otro comportamiento inaceptable por parte del padre o tutor después de la conferencia o si el padre o tutor se niega a participar en la conferencia con un administrador de OCEAA, OCEAA puede referir al visitante o voluntario a la Junta Directiva de OCEAA.

Salud y seguridad de los estudiantes

Administración de Medicamentos

Los medicamentos en la escuela requieren autorización por escrito. Los formularios están disponibles en la escuela o en el sitio web de OCEAA. Los formularios de autorización de medicamentos deben estar firmados por un proveedor de atención médica autorizado y un padre. El medicamento debe estar en un recipiente con la etiqueta de la farmacia para poder administrarlo en la escuela. Esto también incluye medicamentos de venta libre. Los estudiantes no pueden llevar consigo ni autoadministrarse medicamentos a menos que se trate de un Epi-Pen o un medicamento para el asma y se dé una autorización firmada por un proveedor de atención médica y los padres. Todos los padres deben firmar un formulario de autorización para todas las demás recetas o productos de venta libre que vayan a ser administrados por personal de la OCEAA. Este formulario debe ser entregado por cada estudiante al comienzo de cada año escolar. Los padres están autorizados a venir a la escuela y administrar medicamentos recetados o de venta libre a los estudiantes siempre y cuando se registren en la oficina de salud.

Accidentes

Si su hijo se lesiona gravemente en la escuela, lo llamaremos de inmediato. Si no podemos comunicarnos con usted, nos comunicaremos con el número de emergencia que figura en la Tarjeta de emergencia. En caso de un accidente que requiera atención médica, llamaremos a los paramédicos y haremos todo lo posible para comunicarnos con los padres/tutores. Por este motivo, es imperativo informar a la oficina de inmediato si hay un cambio de dirección o números de teléfono.

Enfermedad

Para prevenir la propagación de enfermedades, por favor mantenga a su estudiante en casa por 24 horas si él/ella ha estado vomitando, ha tenido diarrea o ha tenido temperatura de más de 100°F la noche anterior o en la mañana antes de la escuela. Los estudiantes deben estar sin

fiebre, sin medicamentos, durante 24 horas antes de regresar a la escuela. Informe al empleado de salud de la escuela cuando su estudiante tenga una enfermedad contagiosa. OCEAA tiene un empleado de salud que está capacitado en procedimientos de primeros auxilios pero no está calificado para diagnosticar o tratar problemas de salud. Por esta razón, los niños enfermos deben ser recogidos en la escuela y los padres deben determinar el curso de acción correcto.

Evaluación de la salud bucal

Los estudiantes inscritos en jardín de infantes en una escuela pública o mientras estaban inscritos en primer grado si el estudiante no estuvo inscrito previamente en jardín de infantes en una escuela pública deben someterse a una evaluación de salud oral realizada por un profesional dental. Comuníquese con la oficina principal si tiene preguntas sobre este requisito.

Exámenes físicos y derecho a negarse

Todos los estudiantes deben haber completado un examen de detección de salud en o antes del mes 18 o hasta 90 días después del ingreso del estudiante al primer grado o dichos estudiantes deben haber obtenido una exención de conformidad con las Secciones 124040 y 124085 del Código de Salud y Seguridad. Este examen se puede obtener de su médico de familia o posiblemente a través de los servicios proporcionados por el Departamento de Salud de su Condado. La información y los formularios se distribuyen a los estudiantes matriculados en kindergarten. Si el estado médico de su hijo cambia, proporcione al maestro una verificación escrita de un médico sobre el problema médico, especialmente si afecta de alguna manera la capacidad de su hijo para realizar el trabajo escolar.

Un padre/tutor que tenga el control o cargo de cualquier niño inscrito en OCEAA puede presentar anualmente ante el Director Ejecutivo de la escuela en la que está inscrito el niño una solicitud a través de una declaración escrita y firmada que indique que el padre/tutor no dará su consentimiento para un examen físico del niño. Por lo tanto, el niño estará exento de cualquier examen físico, pero siempre que haya una buena razón para creer que el niño sufre de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, el niño será enviado a casa y no se le permitirá regresar hasta que las autoridades escolares están satisfechos de que no existe ninguna enfermedad contagiosa o infecciosa.

Vacunas

De conformidad con el Código de Salud y Seguridad de California y el Código de Regulaciones de California, los niños deben tener una cantidad mínima de inmunizaciones (vacunas) antes de poder asistir a la escuela. Se requerirán registros de vacunas para todos los estudiantes entrantes. La verificación de las vacunas se completará con registros escritos por el médico del niño o la clínica de vacunación. Para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro para todos

los estudiantes, OCEAA sigue y cumple con los estándares de salud establecidos por el estado de California. Los estudiantes no recibirán instrucción en el salón de clases hasta que se hayan recibido todos los registros requeridos. El estado de vacunación de todos los estudiantes será revisado periódicamente. Aquellos estudiantes que no cumplan con las pautas estatales pueden ser excluidos de la instrucción en el salón de clases hasta que se cumplan los requisitos. Los estudiantes que hayan estado expuestos a una enfermedad transmisible para la cual no hayan sido inmunizados pueden ser excluidos de la escuela a discreción de OCEAA.

Estas vacunas requeridas incluyen:

Grado del niño	Lista de vacunas requeridas para asistir a la escuela
<p>Ingreso al jardín de infantes</p>	<p>Difteria, tos ferina y tétanos (DTaP): cinco (5) dosis Polio - Cuatro (4) dosis Sarampión, Paperas y Rubéola (MMR) - Dos (2) dosis Hepatitis B (Hep B) - Tres (3) dosis Varicela (chickenpox) – Dos (2) dosis</p> <p>NOTA:Se permiten cuatro dosis de DTaP si se administró una al cumplir los cuatro años o después. Tres dosis de DTaP cumplen con el requisito si al menos una dosis de la vacuna Tdap, DTaP o DTP se administró al cumplir siete años o después (también cumple con el requisito de Tdap para los grados 7 a 12). Una o dos dosis de la vacuna Td administradas el o después del séptimo cumpleaños cuenta para el requisito de DTaP. Se permiten tres dosis de Polio si se administró una al cumplir cuatro años o después. Las dosis de MMR deben administrarse en o después del primer cumpleaños. Dos dosis de la vacuna contra el sarampión, dos dosis contra las paperas y una dosis contra la rubéola cumplen con el requisito, por separado o combinadas. Las vacunas combinadas (por ejemplo, MMRV) cumplen con los requisitos para las vacunas de componentes individuales.</p> <p>Para obtener más información sobre las vacunas o la visita de exención médica, www.shotsforschool.org.</p>

<p>Entrada al grado 7</p>	<p>Tétanos, difteria reducida y tos ferina acelular (Tdap) - Una (1) dosis Varicela - Dos (2) dosis</p> <p>NOTA: Para comenzar el 7° grado, los estudiantes que tenían una exención válida por creencias personales registrada en una escuela primaria o secundaria pública o privada en California antes del 1 de enero de 2016 deben cumplir con todos los requisitos para niños de 7 a 17 años (es decir, poliomielitis, MMR, varicela y series primarias para difteria, tétanos y tos ferina), además de los requisitos de 7º grado para Tdap y varicela (el requisito de varicela para avanzar a séptimo grado vence después del 30 de junio de 2025). Se requiere al menos una dosis de la vacuna contra la tos ferina al cumplir 7 años o después.</p>
----------------------------------	---

Servicios de salud mental

OCEAA reconoce que los problemas de salud mental no identificados ni tratados pueden conducir a un rendimiento académico deficiente, mayor probabilidad de suspensión y expulsión, ausentismo crónico, abandono estudiantil, falta de vivienda, encarcelamiento y/o violencia. El acceso a los servicios de salud mental en OCEAA y en nuestra comunidad no solo es fundamental para mejorar la seguridad física y emocional de los estudiantes, sino que también ayuda a abordar las barreras para el aprendizaje y brinda apoyo para que todos los estudiantes puedan aprender habilidades para resolver problemas, tener éxito en la escuela y, en última instancia, en la vida. Los siguientes recursos están disponibles para su hijo.

Disponible en el Campus:

- **Servicios de consejería basados en la escuela** – Se alienta a su hijo a que se comunique directamente con el consejero de OCEAA acudiendo a la oficina de consejería durante el horario escolar y haciendo una cita para hablar con un consejero. Se puede comunicar con la oficina de consejería a través de iluna@OCEAA.org o en el (714) 361-1852. Nuestros consejeros de Charter School apoyan a los estudiantes brindando sesiones individuales, grupales o consultas con los padres cuando un estudiante está pasando por un momento difícil debido al estrés académico, la transición a cambios en su entorno o preocupaciones sociales, incluido el aislamiento. Los servicios de consejería, ya sea proporcionados por nuestra Escuela Chárter o por un proveedor externo mencionado en esta carta, son voluntarios.
- **Servicios de educación especial** – si cree que su hijo puede tener una discapacidad, le recomendamos que se comunique directamente con el psicólogo de la escuela al (714) 619-2970.
- **Medicamentos recetados mientras está en el campus** – si su hijo requiere medicamentos recetados durante el horario escolar y desea que el personal de la escuela le brinde asistencia para brindarle esta mediación a su hijo, comuníquese con oficinasalud@OCEAA.org o (714) 361-1855.

Disponible en la Comunidad:

- <http://www.didihirsch.org/orange-county-services> (877) 7-CRISIS o (877) 727-4747
- <https://suicidepreventionlifeline.org>
- <https://twitter.com/800273HABLAR> (1-800-273-8255)
- La Línea de Información y Referencia de OC Links - (855) OC-LINKS (Número TDD: 714-834-2332), o haga clic en [Chat de enlaces OC](#) brinda asistencia telefónica y en línea para cualquier persona que busque información o enlace con cualquiera de los Servicios de salud conductual de la Agencia de atención médica. Estos servicios incluyen salud mental para niños y adultos, alcohol y drogas para pacientes hospitalizados y ambulatorios, programas de crisis y servicios de prevención e intervención temprana. Las personas que llaman pueden ser participantes potenciales, familiares, amigos o cualquier persona que busque recursos, o proveedores que busquen información sobre programas y servicios de salud conductual. Los navegadores capacitados brindan información, referencias y enlaces directamente a los programas que satisfacen las necesidades de las personas que llaman.

Disponible a nivel nacional:

- 988 Suicide and Crisis Lifeline está disponible por mensaje de texto, teléfono o en <https://988lifeline.org/chat> - Esta organización brinda apoyo confidencial para adultos y jóvenes en apuros, incluidos recursos de prevención y crisis. Disponible las 24 horas del día
- The Trevor Project: esta organización brinda prevención del suicidio e intervención en crisis para jóvenes LGBTQ de entre 13 y 24 años. **Disponible en el 1-866-488-7386 o visitando <https://www.thetrevorproject.org/>.**
- Big Brothers/Big Sisters of America: esta organización es un programa de tutoría basado en la comunidad. La información del programa específico de la comunidad se puede encontrar en línea en <https://www.bbbs.org> o llamando al (813) 720-8778.

Diabetes

OCEAA proporcionará una hoja de información sobre la diabetes tipo 2 a los padres o tutores de los estudiantes que ingresan al 7º grado, de conformidad con la Sección 49452.7 del Código de Educación. La hoja de información incluirá, pero no se limitará a, todo lo siguiente:

1. Una descripción de la diabetes tipo 2.
2. Una descripción de los factores de riesgo y las señales de advertencia asociadas con la diabetes tipo 2.
3. Una recomendación explicando que los estudiantes que muestren o padezcan factores de riesgo o signos de advertencia asociados con la diabetes tipo 2 deben someterse a pruebas de detección de diabetes tipo 2.
4. Una descripción de los tratamientos y métodos de prevención de la diabetes tipo 2.

5. Una descripción de los diferentes tipos de pruebas de detección de diabetes disponibles.

Comuníquese con la oficina si necesita una copia de esta hoja de información o si tiene alguna pregunta sobre esta hoja de información.

Informe de abuso infantil

OCEAA se compromete a cumplir con sus responsabilidades legales a la hora de informar sospechas de abuso/negligencia infantil a las autoridades correspondientes. Si bien la responsabilidad de hacer cumplir las prohibiciones legales contra el abuso y la negligencia infantil recae en las agencias de protección, como el departamento de policía local y los Servicios de Protección Infantil, los custodios de cuidado infantil de la OCEAA (incluidos maestros, funcionarios administrativos, personal certificado, etc.) son informantes obligatorios de casos conocidos o de sospecha de abuso/negligencia infantil y están obligados a cumplir con esta responsabilidad legal.

Todos los custodios de cuidado infantil de OCEAA deben firmar un formulario de "Denuncia de abuso infantil" indicando que comprenden sus responsabilidades de denunciar abuso/negligencia infantil conocidos o sospechados. El director de la escuela o la persona designada no necesita informar al padre/tutor del niño antes de una entrevista con un trabajador social/oficial de policía que responda a un informe de abuso/negligencia infantil si esto va en contra de la salud, la seguridad o el bienestar de los niños. El niño puede optar por ser entrevistado en privado o puede seleccionar a cualquier adulto que sea miembro del personal de la escuela, incluido cualquier empleado certificado o clasificado o asistente voluntario, para que esté presente en la entrevista (Código Penal § 11174.3).

Cuando un trabajador social o un oficial de policía detiene a una víctima sospechosa de abuso infantil, el director de la escuela o su designado deberá proporcionar al trabajador social/oficial de policía la dirección y la información de contacto del padre/tutor del menor.

Información de contacto de emergencia y atención médica

Todos los estudiantes deben tener la información de emergencia completada por el padre o tutor al comienzo de cada año escolar. Esta información describe qué atención desea el padre para su hijo en caso de una emergencia, junto con la información médica y de emergencia actual. **Es responsabilidad legal de los padres/tutores asegurarse de que la información de emergencia esté actualizada en todo momento.** La información puede ser actualizada en cualquier momento en la oficina.

Plan de preparación para emergencias y seguridad escolar

OCEAA tiene procedimientos de preparación para emergencias y cada oficina/salón tiene una copia actual. Es responsabilidad de la administración programar simulacros de emergencia durante todo el año. El plan de seguridad de OCEAA se puede ver en <https://oceaa.org/board-accountability/>

Política Anti-Tabaco/Alcohol

OCEAA es una zona libre de tabaco y alcohol. Según la política de OCEAA, la posesión de tabaco, parafernalia de vapeo y/o bebidas alcohólicas está prohibida en todos los edificios escolares, en los alrededores de la propiedad escolar y en todos los eventos patrocinados por la escuela. Se les pide a los padres y visitantes que apoyen el esfuerzo de la escuela para mantener una "Zona Libre de Humo/Alcohol". Absténgase de fumar, vapear o poseer bebidas alcohólicas en cualquier campus escolar o en cualquier evento o actividad escolar.

Servicios y actividades para estudiantes

KEDS - Programa después de la escuela

El programa KEDS (Kids Expanded Day School) ofrece instrucción y se suma a la riqueza cultural e intelectual de nuestros estudiantes y está abierto a todos los estudiantes que asisten a OCEAA. El enfoque de la KEDS es proporcionar tiempo para la tarea, la recreación física, el enriquecimiento y la orientación del carácter. Además, el programa KEDS tiene como objetivo cumplir con las necesidades de las familias trabajadoras proporcionando cuidado de niños. El horario del programa es desde la salida de clases hasta las 6:00 PM.

Los diversos programas brindan a los estudiantes recursos para aumentar la instrucción y el enriquecimiento en el salón de clases. Las rutinas diarias de los estudiantes incluyen asistencia con la tarea, actividades en el interior y al aire libre, como deportes, recreación, computadoras, artes y manualidades, narración de cuentos, música y proyectos temáticos que apoyan las actividades del salón de clases.

Pueden consultar www.OCEAA.org para información de registro. Para obtener más información, llame o envíe un correo electrónico a Miriam Ramirez, Gerente de Actividades Estudiantiles y Después de la Escuela de KEDS, al 714-361-1850 o omramirez@OCEAA.org.

Resumen de la política de cheques devueltos de OCEAA

Estos procedimientos se utilizarán para cobrar los fondos pendientes de un cheque devuelto. El emisor del cheque será notificado por teléfono por la Oficina Comercial del cheque de

Fondos Insuficientes. Debe llamar a la oficina comercial dentro de los tres (3) días posteriores al mensaje telefónico. El monto adeudado vence y es pagadero inmediatamente. Se le enviará una carta certificada si no se ha comunicado con la Oficina Comercial después del mensaje telefónico de 3 días.

Las tarifas se aplicarán de la siguiente manera:

- Tarifa de servicio de \$25 (más el valor nominal del cheque).
- \$10 si no se comunica con la oficina comercial dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación (más la tarifa de servicio y el valor nominal del cheque).

Ante un tercer incidente en el que OCEAA reciba un cheque devuelto, no se permitirán más pagos con cheque. Solo se aceptará efectivo o giros postales.

Para evitar ser remitido a una agencia de cobro o que sus privilegios de emisión de cheques sean cancelados, comuníquese con la Oficina comercial para hacer arreglos para el pago.

Objetos perdidos

Por favor, ponga el nombre completo de su hijo en todo lo que traiga a la escuela..

Por lo general, hay varios niños con mochilas, loncheras o chaquetas idénticas. También puede haber varios niños con el mismo nombre y/o apellido. Tener el nombre de su hijo en todo facilita que él o ella y el personal identifiquen sus pertenencias. La colección de objetos perdidos y encontrados se encuentra en el pasillo fuera del Garden Grill en el campus principal y en el área de recepción en el anexo. Las loncheras y las prendas de vestir se encuentran a menudo allí. Todos los artículos que no se reclaman al final de cada período de calificaciones se donan a organizaciones benéficas. OCEAA no es responsable por artículos perdidos o robados.

Propiedad escolar perdida o dañada

Si un estudiante daña intencionalmente propiedad de OCEAA o la propiedad personal de un empleado de Charter School, o no devuelve un libro de texto, un libro de la biblioteca, una computadora/tableta u otra propiedad de OCEAA que le haya sido prestada al estudiante, los padres/tutores del estudiante son responsables de todos los daños causados por la mala conducta del estudiante no exceda los diez mil dólares (\$10,000), ajustados anualmente por inflación. Después de notificar por escrito a los padres o tutores del estudiante sobre la supuesta mala conducta del estudiante y brindarle al estudiante el debido proceso, Charter School puede retener las calificaciones y los expedientes académicos del estudiante hasta que se paguen los daños. Si el estudiante y el padre/tutor del estudiante no pueden pagar los daños o devolver la propiedad, Charter School proporcionará un programa de trabajo voluntario para el menor en lugar del pago de daños monetarios. Al finalizar el trabajo voluntario, se publicarán las calificaciones del estudiante.

Fotografías/Consentimiento para fotografiar

Las fotografías que incluyen a su hijo se consideran información de directorio que puede divulgarse bajo FERPA sin el consentimiento de los padres. OCEAA no imprime ni proporciona un directorio escolar real. Se pueden tomar fotografías de su estudiante durante todo el año en funciones escolares, eventos y actuaciones y se pueden elegir para usar en la OCEAA y/o los sitios web/sitios de redes sociales de los maestros, y/o sitios web/sitios de redes sociales asociados con las funciones de OCEAA, eventos y actuaciones. El consentimiento es automático al momento de la inscripción como estudiante de OCEAA para permitir que las fotografías de los estudiantes se publiquen en el sitio web de OCEAA y en los sitios web de los maestros, a menos que un padre o tutor notifique lo contrario a OCEAA por escrito. Si no quieren que OCEAA divulgue información del directorio, incluidas fotografías, sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a la OCEAA por escrito en el momento de la inscripción o reinscripción.

Los miembros de los medios de comunicación, incluidos los fotógrafos de periódicos y/o los equipos de cámaras de televisión, pueden visitar nuestro campus durante el año escolar para fotografiar y/o entrevistar a los estudiantes. Los padres serán notificados si se esperan miembros de los medios de comunicación. Puede elegir si desea o no dar permiso para que su hijo participe.

Tenga en cuenta también que no se pueden colocar imágenes o videos de estudiantes, familias o personal de OCEAA en ningún medio sin el permiso expreso del Director Ejecutivo o su designado. Los padres que deseen tomar fotos de los eventos escolares pueden incluir solo a sus propios hijos en esas fotos, a menos que la administración y los padres de los otros estudiantes acuerden lo contrario.

Educación Especial/Estudiantes con Discapacidades

Un estudiante con discapacidades que asista a OCEAA recibirá instrucción de educación especial o relacionado servicios, o ambos, de manera consistente con su programa de educación individualizado ("IEP") y de conformidad con IDEA.

OCEAA será responsable de brindar todos los servicios de educación especial a todos los estudiantes de OCEAA inscritos activamente con IEP, independientemente de su distrito escolar de residencia. OCEAA puede buscar recursos y servicios (p. ej., terapia del habla, ocupacional, educación física adaptada, enfermería, etc.) del Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA). OCEAA también puede proporcionar servicios relacionados mediante la contratación de proveedores acreditados o autorizados a través de deno publico agencias o contratistas independientes.

OCEAA entiende que todos los niños con discapacidades que residen en la comunidad, incluidos los que no tienen hogar o están bajo la tutela de la corte y los niños que asisten a escuelas privadas, independientemente de la gravedad de sus discapacidades, y que necesitan educación especial y servicios relacionados deben ser identificados, localizados y evaluados. El personal de la OCEAA

buscar activamente a los niños que necesitan educación especial y servicios relacionados de conformidad con Child Find, incluido, entre otros, un análisis cuidadoso de todos los registros acumulativos de los estudiantes, datos, comunicaciones entre padres y familias y avisos comunitarios.

OCEAA no negará ni desanimará a ningún estudiante de la inscripción únicamente debido a una discapacidad. Si cree que su hijo puede ser elegible para recibir servicios de educación especial, comuníquese con el psicólogo de la escuela al (714) 619-2970.

Sección 504

OCEAA reconoce su responsabilidad legal de garantizar que ninguna persona calificada con una discapacidad sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o de otra manera sea objeto de discriminación en virtud de cualquier programa de OCEAA. Cualquier estudiante que tenga una discapacidad identificada objetivamente que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, incluido, entre otros, el aprendizaje, es elegible para adaptaciones por OCEAA. El padre de cualquier estudiante sospechoso de necesitar o calificar para adaptaciones bajo la Sección 504 puede hacer una referencia para una evaluación a nuestro coordinador 504, Iván Luna, Consejero Escolar. Una copia de las políticas y procedimientos de la Sección 504 están disponibles a pedido en la oficina principal y en el sitio web de la escuela.

Declaración de no discriminación

OCEAA no discrimina a ninguna persona por motivos de discapacidad real o percibida, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, estatus migratorio, religión, afiliación religiosa, orientación sexual, embarazo o cualquier otra característica contenida en la definición de crímenes de odio en el Código Penal de California.

OCEAA se adhiere a todas las disposiciones de la ley federal relacionadas con los estudiantes con discapacidades, incluidas, entre otras, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA") y la Ley de Individuos con Discapacidades Ley de Mejora de la Educación de 2004 ("IDEIA").

OCEAA no desalienta a los estudiantes a inscribirse o buscar inscribirse en OCEAA por ningún motivo, incluidos, entre otros, el rendimiento académico, la discapacidad, la negligencia o la delincuencia, el dominio del inglés, por no tener hogar o por ser un joven de acogida/móvil, desventaja económica, nacionalidad, raza, etnia u orientación sexual. Charter School no alentará a un estudiante que actualmente asiste a Charter School a cancelar su inscripción o transferirse a otra escuela en base a cualquiera de las razones antes mencionadas, excepto en casos de expulsión y suspensión o remoción involuntaria de acuerdo con los estatutos y las políticas pertinentes de OCEAA.

OCEAA no solicita ni requiere registros de estudiantes antes de la inscripción de un estudiante.

OCEAA deberá proporcionar una copia del Aviso y formulario de queja del Departamento de Educación de California a cualquier padre, tutor o estudiante mayor de 18 años en los siguientes momentos:

(1) cuando un padre, tutor o estudiante mayor de 18 años pregunta sobre la inscripción; (2) antes de realizar un sorteo de inscripción; y (3) antes de la desafiliación de un estudiante.

OCEAA se compromete a proporcionar una atmósfera educativa libre de acoso ilegal bajo el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (sexo); Títulos IV, VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (raza, color u origen nacional); la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la IDEA; y la Sección 504 y el Título II de la ADA (discapacidad mental o física). Charter School también prohíbe el acoso sexual, incluido el ciberacoso sexual y el acoso basado en el embarazo, el parto o condiciones médicas relacionadas, la raza, la religión, la afiliación religiosa, el credo, el color, el estado migratorio, el género, la identidad de género, la expresión de género, el origen nacional o la ascendencia, la discapacidad física o mental, la condición médica, el estado civil, la edad, orientación sexual o cualquier otra base protegida por leyes, ordenanzas o reglamentos federales, estatales o locales. Charter School no aprueba ni tolera el acoso de ningún tipo, incluida la discriminación, la intimidación o el acoso, incluido el ciberacoso sexual, por parte de ningún empleado, contratista independiente u otra persona con la que Charter School hace negocios, o cualquier otro individuo, estudiante o voluntario. Esto se aplica a todos los empleados, estudiantes o voluntarios y relaciones, independientemente de su posición o género. Charter School investigará de inmediato y a fondo cualquier queja de acoso y tomará las medidas correctivas apropiadas, si se justifica. Las consultas, quejas o reclamos relacionados con el acoso, como se describe en esta sección anterior, deben dirigirse a OCEAA Oficial de Cumplimiento de los Procedimientos Uniformes de Quejas (“UCP”):

Miguel Limón, Director Ejecutivo, OCEAA
825 N. Broadway Street, Santa Ana, CA 92701
(714) 558-2787 X3020

La falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en los programas o actividades de Charter School. Charter School prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una denuncia o que participe o se niegue a participar en la investigación de una denuncia.

Educación de jóvenes en situación temporal o móvil

Definiciones: A los efectos de este aviso anual, los términos se definen de la siguiente manera:

1. "Jóvenes de crianza temporal" se refiere a cualquier niño que se ha separado de su hogar conforme a la sección 309 del Código de Bienestar e Instituciones y/o es objeto de una petición presentada bajo la sección 300 o 602 del Código de Bienestar e Instituciones. Esto incluye a los niños que son objeto de casos en la corte de dependencia y de la corte de justicia juvenil.
2. "Hijo de una familia militar" se refiere a un estudiante que reside en el hogar de un miembro militar en servicio activo.
3. "Niño actualmente migratorio" se refiere a un niño que, en los últimos 12 meses, se ha mudado con un padre, tutor u otra persona que tiene la custodia para OCEAA de otra Agencia Educativa Local ("LEA"), ya sea dentro de California o de otro estado, para que el niño o un miembro de la familia inmediata del niño pueda obtener un empleo temporal o estacional en una actividad agrícola o pesquera, y cuyos padres o tutores han sido informados de la elegibilidad del niño para los servicios de educación migrante. "Niño actualmente migrante" incluye a un niño que, sin el padre/tutor, ha continuado migrando anualmente para asegurar un empleo temporal o estacional en una actividad agrícola o pesquera.
4. "Alumno que participa en un programa para recién llegados" se refiere a un alumno que participa en un programa diseñado para satisfacer las necesidades académicas y de transición de los alumnos inmigrantes recién llegados que tiene como objetivo principal el desarrollo del dominio del idioma inglés.

Dentro de este aviso, los jóvenes de crianza temporal, los ex alumnos de la escuela del tribunal de menores, un hijo de una familia militar, un niño actualmente migrante y un alumno que participa en el programa para recién llegados se denominarán colectivamente como "Jóvenes de crianza temporal y móviles". Dentro de este aviso, un padre, tutor u otra persona que tenga los derechos educativos de un joven de crianza temporal y móvil se denominará "padre".

Enlace de jóvenes de crianza temporal y móviles: El Director Ejecutivo o la persona designada designa al siguiente miembro del personal como Enlace para los jóvenes de crianza Temporal y móviles:

Carlos Santana, gerente de operaciones, en: csantana@OCEAA.org o 714-619-2965

Las responsabilidades del enlace de jóvenes de crianza y móviles incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Garantizar y facilitar la colocación educativa adecuada, la inscripción en la escuela y la salida de la escuela de los niños de crianza.
2. Ayudar a los niños de crianza cuando se transfieren de una escuela a otra para garantizar la transferencia adecuada de créditos, registros y calificaciones.

Estabilidad Escolar: OCEAA trabajará con los jóvenes de crianza y sus padres para asegurar que cada alumno sea colocado en los programas educativos menos restrictivos y tenga acceso a los recursos académicos, servicios y actividades extracurriculares y de enriquecimiento que están disponibles para todos los alumnos, incluyendo, pero no necesariamente limitado a, deportes interescolares. Todas las decisiones con respecto a la educación y colocación de un joven de crianza se basarán en el mejor interés del niño y deberán considerar, entre otros factores, la estabilidad educativa y la oportunidad de ser educado en el entorno educativo menos restrictivo necesario para lograr el progreso académico.

Los jóvenes de acogida, los niños actualmente migratorios y los hijos de familias militares tienen derecho a permanecer en su escuela de origen si es lo mejor para ellos. OCEAA inscribirá inmediatamente a un joven de crianza temporal, un niño actualmente migrante o un niño de una familia militar que busque inscribirse en OCEAA como escuela de origen del estudiante (sujeto a capacidad en OCEAA y de conformidad con los procedimientos, los estatutos y la política de la Junta de OCEAA). Si surge una disputa con respecto a la solicitud de un joven de crianza para permanecer en OCEAA como escuela de origen, el joven de acogida tiene derecho a permanecer en OCEAA en espera de la resolución de la disputa. OCEAA también inscribirá inmediatamente a cualquier joven de acogida, niño actualmente migrante o hijo de una familia militar que busque transferirse a OCEAA (sujeto a capacidad en OCEAA y de conformidad con los procedimientos, los estatutos y la política de la Junta de OCEAA) independientemente de la capacidad del estudiante para cumplir con la documentación de inscripción normal o los requisitos uniformes (por ejemplo, producir registros médicos o registros académicos de una escuela anterior).

Los jóvenes de crianza, los niños actualmente migratorios y los hijos de familias militares tienen derecho a permanecer en su escuela de origen después de la terminación del estado del niño como joven de crianza, niño actualmente migratorio o hijo de una familia militar, de la siguiente manera:

1. Para los estudiantes de jardín de infantes a octavo grado, inclusive, se permitirá que el estudiante continúe en la escuela de origen durante el año académico en el que cambió el estado del estudiante.

2. Para los estudiantes matriculados en la escuela secundaria, el estudiante podrá continuar en la escuela de origen hasta la graduación.

Aceptación del trabajo del curso: OCEAA aceptará cualquier trabajo de curso completado satisfactoriamente por un joven de crianza temporal y móvil en cualquier escuela pública, una escuela del tribunal de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública, o no sectaria.

OCEAA otorgará crédito para jóvenes en hogares temporales y móviles por la finalización parcial de los cursos tomados mientras asistía a una escuela pública, una escuela de un tribunal de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública y no sectaria. Si el estudiante no completó todo el curso, OCEAA no requerirá que el estudiante vuelva a tomar la parte del curso que completó a menos que OCEAA, en consulta con el titular de los derechos educativos del estudiante, determine que el alumno es razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse de la escuela secundaria. Cuando se otorgue crédito parcial en un curso en particular, el Joven de crianza temporal y móvil se matriculará en el mismo curso o en uno equivalente, si corresponde, para que pueda continuar y completar todo el curso. A estos estudiantes no se les impedirá tomar o retomar un curso para cumplir con los requisitos de elegibilidad de admisión de la Universidad Estatal de California o la Universidad de California.

Registros de estudiantes: Cuando OCEAA reciba una solicitud de transferencia y/o una solicitud de registros estudiantiles para la información educativa y la inscripción de un joven de crianza por parte de una nueva agencia educativa local ("LEA"), OCEAA deberá proporcionar estos expedientes estudiantiles dentro de cinco (5) días hábiles. OCEAA recopilará el registro educativo completo del alumno, que incluye, entre otros, la determinación del tiempo de asistencia, los créditos totales o parciales obtenidos, las clases y calificaciones actuales, las inmunizaciones y otros registros y, si corresponde, una copia de los registros de educación especial del alumno incluyendo evaluaciones, IEP y/o planes 504. Todas las solicitudes de expedientes de los estudiantes se compartirán con el enlace de jóvenes de crianza temporal y móviles, quien estará al tanto de las necesidades específicas de mantenimiento de registros educativos de los jóvenes de crianza temporal y móviles.

OCEAA no reducirá las calificaciones de un joven de crianza como resultado de la ausencia del estudiante debido a una comparecencia verificada ante el tribunal, actividad relacionada ordenada por el tribunal o un cambio en la colocación del estudiante realizado por un condado o una agencia de colocación. Si un joven de crianza temporal se ausenta de la escuela debido a una decisión de cambiar la ubicación del estudiante hecha por un condado o una agencia de colocación, las calificaciones y los créditos del alumno se calcularán a partir de la fecha en que se fue de OCEAA.

De acuerdo con la Política de registros educativos e información del estudiante de OCEAA, en circunstancias limitadas, OCEAA puede divulgar registros de estudiantes o información de identificación personal contenida en esos registros sin el consentimiento de los padres a ciertas partes solicitantes, incluidas, entre otras, una agencia de familias de crianza y autoridades estatales y locales dentro de un sistema de justicia juvenil.

Determinaciones de disciplina: En caso de que OCEAA tenga la intención de extender la suspensión de cualquier hogar temporal/joven en espera de una recomendación de expulsión, OCEAA invitará al abogado del estudiante y a un representante apropiado de la agencia pertinente del condado a participar en la reunión en la que se debatirá la extensión de la suspensión.

Si, debido a un acto por el cual la recomendación de expulsión es discrecional, OCEAA tiene la intención de suspender por más de diez (10) días escolares consecutivos o de expulsar a un estudiante con una discapacidad que también es un joven de crianza, OCEAA invitará al abogado del estudiante y a un representante apropiado de la agencia pertinente del condado a participar en la reunión de Revisión de Determinación de Manifestación.

Quejas de Incumplimiento: La denuncia por incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente podrá interponerse a través de los Procedimientos Uniformes de Quejas de OCEAA. Una copia de la Política y Procedimientos Uniformes de Quejas está disponible bajo petición en la oficina principal y en el sitio web de la escuela.

Disponibilidad de póliza completa: Para cualquier joven de crianza y móvil que se inscriba en OCEAA, una copia de la política completa de jóvenes de crianza de OCEAA se proporcionará en el momento de la inscripción. Una copia de la política completa está disponible en el sitio web de la escuela.

Educación de niños y jóvenes sin hogar

El término “niños y jóvenes sin hogar” se refiere a personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada debido a dificultades económicas. Incluye a niños y a jóvenes que (42 U.S.C. § 11434a):

1. Están compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; o son abandonados en hospitales;

2. Cuentan con una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado ni usado normalmente como alojamiento habitual para dormir para seres humanos;
3. Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o entornos similares; y/o
4. Los niños migrantes y los jóvenes no acompañados (jóvenes que no están bajo la custodia física de un padre o tutor) pueden considerarse sin hogar si cumplen con la definición anterior de "sin hogar".

El estado de persona sin hogar se determina en cooperación con el padre o tutor. En el caso de los jóvenes no acompañados, el estatus lo determina el enlace de OCEAA.

Enlace escolar: El director ejecutivo o su designado determinan al siguiente miembro del personal como enlace escolar para estudiantes sin hogar (42 U.S.C. § 11432(g)(1)(J)(ii)):

Carlos Santana, gerente de operaciones
csantana@OCEAA.org o 714-619-2965

El enlace de OCEAA se asegurará de que (42 U.S.C. § 11432(g)(6)):

1. Los estudiantes sin hogar sean identificados por el personal de la escuela y a través de actividades de divulgación y coordinación con otras entidades y agencias.
2. Los estudiantes sin hogar se inscriban y tengan oportunidad plena e igualitaria de tener éxito en OCEAA.
3. Los estudiantes y las familias sin hogar reciban los servicios educativos para los que son elegibles, incluidos los servicios a través de los programas Head Start (incluidos los programas Early Head Start) en virtud de la Ley de Head Start, los servicios de intervención temprana en virtud de la parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, cualquier otro programa preescolar administrado por OCEAA, si los hubiere, y derivaciones a servicios de atención médica, servicios dentales, servicios de salud mental y servicios de abuso de sustancias, servicios de vivienda y otros servicios apropiados.
4. Se informa a los padres/tutores sobre las oportunidades educativas y relacionadas disponibles para sus hijos y se les brindan oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos.
5. El aviso público de los derechos educativos de los niños sin hogar se difunda en lugares frecuentados por los padres o tutores de dichos jóvenes y jóvenes no acompañados, incluidas escuelas, albergues, bibliotecas públicas y comedores populares, y de manera

- comprensible para los padres y tutores de jóvenes sin hogar y jóvenes no acompañados.
6. Las disputas de inscripción/admisión se medien de acuerdo con la ley, y la política de la Junta de OCEAA.
 7. Los padres/tutores y cualquier joven no acompañado estén totalmente informados de todos los servicios de transporte, según corresponda.
 8. El personal de Charter School que brinda servicios reciba desarrollo profesional y otros tipos de apoyo.
 9. El enlace de OCEAA colabora con los coordinadores estatales y el personal comunitario y escolar responsable de brindar educación y servicios relacionados a niños y jóvenes sin hogar.
 10. Los jóvenes no acompañados estén matriculados en la escuela; tengan oportunidades para cumplir con los mismos estándares académicos desafiantes del Estado que el Estado establece para otros niños y jóvenes; y sean informados de su estatus como estudiantes independientes bajo la sección 480 de la Ley de Educación Superior de 1965 y que puedan obtener asistencia del enlace de OCEAA a la hora de recibir la verificación de tal estatus a los efectos de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes descrita en el artículo 483 de la Ley.

El Departamento de Educación de California publica una lista de la información de contacto de los enlaces de educación para personas sin hogar en el estado, que se encuentra disponible en: <https://www.cde.ca.gov/sp/hs/>

Aceptación del trabajo del curso: OCEAA aceptará cualquier trabajo de curso completado satisfactoriamente en cualquier escuela pública, una escuela del tribunal de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública, no sectaria por un estudiante sin hogar.

OCEAA proporcionará a los estudiantes sin hogar crédito por la finalización parcial de los cursos tomados mientras asistían a una escuela pública, una escuela del tribunal de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública y no sectaria. Si el estudiante no completó todo el curso, OCEAA no requerirá que el estudiante vuelva a tomar la parte del curso que completó a menos que OCEAA, en consulta con el titular de los derechos educativos del estudiante, determine que el estudiante es razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse de la escuela secundaria. Cuando se otorga crédito parcial en un curso en particular, el estudiante sin hogar deberá estar matriculado en el mismo curso o en un curso equivalente, si corresponde, para que el estudiante pueda continuar y completar el curso completo. A estos estudiantes no se les impedirá tomar o retomar un curso para cumplir con los requisitos de elegibilidad de admisión de la Universidad Estatal de California o la Universidad de California.

Para cualquier estudiante sin hogar que se inscriba en OCEAA, una copia completa de la póliza de OCEAA se proporcionará en el momento de la inscripción. La copia de la Política completa se encuentra disponible en el sitio web.

Juguetes, Electrónica y Celulares

Los estudiantes no pueden traer juguetes, juegos electrónicos/videojuegos, cromos, spinners, cámaras fotográficas/de video a la escuela. Los artículos que se llevan a la escuela para ser utilizados el “tiempo para compartir” deben permanecer en el salón de clases y no deben traerse al recreo o al almuerzo.

Tal y como se establece en la Política y Acuerdo de Uso Aceptable de la Tecnología por parte de los Estudiantes que se encuentra en este manual, todos los los teléfonos celulares/dispositivos móviles personales deben estar apagados, almacenados de forma segura fuera de la vista y colocados en la mochila (no guardados por la persona) durante el horario escolar y en el campus. A veces, el personal de OCEAA puede otorgar permiso a los estudiantes para usar artículos electrónicos según sea necesario, así como con fines educativos. Los padres pueden comunicarse y transmitir mensajes a los estudiantes llamando a la escuela. Una vez que los estudiantes hayan salido del campus de la escuela y de la zona de valet, pueden encender y usar sus teléfonos celulares.

Todos los teléfonos celulares, dispositivos electrónicos y juguetes que se hagan visibles en cualquier momento sin el permiso del personal de la escuela serán confiscados y solo los padres/tutores pueden programar una cita para recogerlos en una fecha posterior del director de la escuela o su designado. Cualquier objeto que se traiga de casa se trae bajo el propio riesgo del estudiante, teniendo en cuenta que los artículos pueden extraviarse o perderse en el campus de la escuela. OCEAA no es responsable por juguetes, aparatos electrónicos o teléfonos celulares perdidos, robados, dañados o mal usados.

Política de código de vestimenta

Filosofía del código de vestimenta

El código de vestimenta de los estudiantes de la Academia de Artes Educativas del Condado de Orange (OCEAA) respalda el acceso educativo equitativo y está escrito de una manera que no refuerza los estereotipos. Para garantizar la aplicación efectiva y equitativa de este código de vestimenta, el personal de la escuela deberá hacer cumplir el código de vestimenta de manera consistente y de una manera que no refuerce ni aumente la marginación u opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, religión, observancia cultural, ingreso familiar o tipo/tamaño corporal.

Nuestros valores son:

- Todos los estudiantes deben poder vestirse cómodamente para ir a la escuela y participar en el entorno educativo sin temor a la vergüenza corporal o ser sometidos a barreras innecesarias para asistir a la escuela.
- Todos los estudiantes y el personal deben comprender que son responsables de manejar sus propias "distracciones" personales sin regular la forma de vestir o la autoexpresión de los estudiantes individuales.
- El personal de la escuela debe estar capacitado y ser capaz de usar un lenguaje positivo para el estudiante/cuerpo para explicar el código y abordar las violaciones del código.
- Siempre que sea posible, se deben minimizar las razones de conflicto y disciplina inconsistente y/o desigual.
- El personal de la escuela estará capacitado para reconocer a cualquier estudiante que no cumpla con la Política del código de vestimenta para minimizar el conflicto y la disciplina inconsistente y/o desigual.

Nuestro código de vestimenta para estudiantes está diseñado para lograr varios objetivos:

- Mantener un ambiente de aprendizaje seguro.
- Permitir que los estudiantes usen ropa que exprese sus identidades.
- Permitir que los estudiantes usen atuendos religiosos sin temor a la disciplina o discriminación.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios con imágenes o lenguaje ofensivo, incluidas blasfemias, armas o violencia, incitación al odio y pornografía.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios que denoten, sugieran, muestren o hagan referencia al alcohol, las drogas o la parafernalia relacionada u otra conducta o actividad ilegal, o prendas de vestir identificadas por la policía como indicadores de afiliación a pandillas.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios que interfieran con el funcionamiento de la escuela, interrumpan el proceso educativo, invadan los derechos de otros o creen un riesgo razonablemente previsible de interferencia o invasión de derechos.
- Impedir que los estudiantes usen ropa o accesorios que razonablemente puedan interpretarse como o que incluyan contenido racista, lascivo, vulgar u obsceno, o que razonablemente puedan interpretarse como que contienen palabras violentas o de pelea, discurso que incite a otros a una acción ilegal inminente, o que sea difamatorio y hable o amenace a otros.
- Asegurar que todos los estudiantes se tratan equitativamente independientemente de su raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, observancia cultural, ingreso familiar o tipo/tamaño corporal.

Código de vestimenta

OCEAA espera que todos los estudiantes se vistan de manera segura y apropiada para el día escolar o para cualquier evento patrocinado por la escuela. Las opciones de vestimenta de los estudiantes deben respetar la intención de la escuela de mantener una comunidad que incluya una amplia gama de identidades. La responsabilidad principal de la vestimenta de un estudiante reside en el estudiante y sus padres o tutores. La escuela es responsable de asegurarse de que la vestimenta de los estudiantes no interfiera con la salud o la seguridad de ningún estudiante, que la vestimenta de los estudiantes no contribuya a crear una atmósfera hostil o intimidante para ningún estudiante y que la aplicación del código de vestimenta no refuerce ni aumente la marginación ni la opresión de cualquier grupo en función de raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, religión, observancia cultural, ingresos familiares o tipo/tamaño del cuerpo.

Cualquier restricción a la forma de vestir de un estudiante debe ser necesaria para apoyar las metas educativas generales de la escuela.

1. Principio básico: Ciertas partes del cuerpo deben estar cubiertas para todos los estudiantes en todo momento.

La ropa debe usarse de tal manera que la ropa interior, los genitales, las nalgas y los senos estén completamente cubiertos con tela opaca. Todos los artículos enumerados en las categorías "debe usar" y "puede usar" a continuación deben cumplir con este principio básico.

2. Los estudiantes deben usar, siguiendo el principio básico de la Sección 1 anterior:

- Una camisa (con tela en la parte delantera, trasera y a los lados debajo de los brazos), Y
- Pantalones o el equivalente (por ejemplo, una falda, calzas, un vestido o pantalones cortos), Y
- Zapatos (calzado con punta cerrada y espalda cerrada o una correa en la espalda; debe permitir la participación segura en actividades escolares, incluidos juegos al aire libre y educación física).

3. Los estudiantes pueden usar, siempre que estos artículos no violen la Sección 1 "Principio básico" anterior:

- Los sombreros y tocados religiosos que permitan que la cara y las orejas sean visibles para el personal y no interfieran con la línea de visión de ningún estudiante o miembro del personal.

- Los anteojos de sol sin receta se pueden usar como un accesorio, pero no se pueden usar sobre los ojos (a menos que haya una necesidad médica y una nota del médico) para permitir que el personal vea la cara.
- Sudaderas con capucha (se permite usar la capucha por encima de la cabeza, pero el personal de la escuela debe ver toda la cara, incluidas las orejas).
- Ropa rasgada, incluidos los jeans, siempre que la ropa interior, las nalgas y los genitales no estén expuestos y no creen un peligro de tropiezo o seguridad para ninguna persona.
- Blusas que dejen al descubierto el abdomen o camisetas sin mangas que siguen el Principio Básico y siempre que la ropa interior (incluidos los tirantes) y los senos no estén expuestos
- Vestimenta atlética, incluidos pantalones ajustados o calzas, que siguen el Principio Básico

4. Los estudiantes no pueden usar:

- Lenguaje o imágenes violentas.
- Imágenes o lenguaje que representen o sugieran drogas, alcohol, vapeo o parafernalia (o cualquier artículo o actividad ilegal).
- Discurso de odio, blasfemias, pornografía.
- Imágenes, letreros, símbolos o lenguaje que creen un entorno hostil o intimidatorio basado en cualquier clase protegida o grupos constantemente marginados (incluida la raza, el color de piel, la religión, la ascendencia, el origen nacional, la discapacidad, el género o la identidad de género de una persona, o la orientación sexual) .
- Cualquier prenda que revele ropa interior visible (no se permiten tirantes visibles)
- Trajes de baño (excepto los requeridos en clase o práctica atlética).
- Accesorios que puedan ser considerados peligrosos o puedan ser utilizados como arma.
- Cualquier artículo que oculte la cara (excepto como práctica religiosa o como equipo de protección personal (PPE)).
- Cualquier combinación de ropa que las agencias del orden público actualmente consideren relacionada con pandillas.
- Cobijas u otros artículos que no estén destinados a ser ropa e impidan el aprendizaje de cualquier estudiante.

Consecuencias (La administración escolar tiene derechos discrecionales para ajustar estas ofensas)

Primera ofensa: el estudiante recibirá una advertencia verbal

Reincidencia: se emitirá una comunicación de personalidad que describa el incumplimiento de la política del código de vestimenta y se proporcionará al estudiante ropa que siga los principios básicos de la escuela

Tercera ofensa: se emitirá una segunda comunicación de personalidad para describir el incumplimiento de la política del código de vestimenta y el designado administrativo hará una llamada telefónica al padre/tutor para asistir a una conferencia de padres/estudiante con el designado administrativo. Al estudiante se le proporcionará ropa que siga los principios básicos de la escuela.

Cuarta ofensa: se emitirá una tercera comunicación de personalidad para comunicar el incumplimiento de la política del código de vestimenta y una persona designada administrativa hará una llamada telefónica al padre para informarle que el niño está siendo referido a dos (2) horas en el tiempo de revisión del estudiante. Al estudiante se le proporcionará ropa que siga los principios básicos de la escuela.

Código de vestimenta revisado informado por el [Código de vestimenta de la escuela secundaria del municipio de Evanston](#), Revisado 7/1/2021

Actividades Estudiantiles

Actividades patrocinadas por escuelas y FSO

A lo largo del año, tanto la escuela como la organización de padres (FSO) planifican actividades en las que participan los estudiantes y las familias. Estas incluyen festivales, noches de patinaje, días de restaurante, eventos de librería, conciertos, etc. Estas actividades brindan a los estudiantes la oportunidad de socializar fuera del día escolar normal y a las familias la oportunidad de desarrollar sistemas de apoyo. Si el evento o la recaudación de fondos solicitada está planificada para realizarse en un área común en OCEAA (Garden Grill o Playground como ejemplos), el Director de la escuela, el Gerente de actividades estudiantiles y el Gerente de operaciones de OCEAA deberán revisar la solicitud para su aprobación. Si se considera que esta solicitud es excluyente o señala a estudiantes o grados específicos, es posible que no se apruebe.

Espectáculos y exhibiciones de arte

Los estudiantes de OCEAA de todas las edades participan en al menos una presentación y exhibición artística por año. Estas actuaciones y exhibiciones pueden llevarse a cabo en las asambleas de los miércoles, en las reuniones especiales de invierno y de fin de año, en museos de arte locales o en otros momentos y lugares. Estas actividades son experiencias importantes que desarrollan habilidades de confianza y expresión creativa.

Liderazgo estudiantil de secundaria

El equipo de liderazgo estudiantil brinda una oportunidad para que los estudiantes de secundaria participen en una asociación estructurada con los maestros, los padres y la administración escolar en el funcionamiento de su escuela. Brinda a los estudiantes la

oportunidad de adquirir habilidades de comunicación, planificación y organización que los beneficiarán en sus vidas futuras. Sus miembros asumen la responsabilidad de varios proyectos en su comunidad escolar.

Bailes de secundaria

Los bailes escolares son patrocinados por el equipo de liderazgo estudiantil y por los profesores de secundaria. Estos bailes son solo para estudiantes de 6º a 8º grado de OCEAA. Se espera que los estudiantes que asisten a los bailes escolares observen las normas de conducta y vestimenta aceptables. Los estudiantes deben permanecer en el área designada hasta el final del baile. Se espera que los padres o tutores recojan a los estudiantes a tiempo; ningún estudiante podrá caminar a casa después del anochecer. Nadie podrá salir y volver a entrar en el área de baile. La participación en todas las actividades de la escuela intermedia, incluidos los bailes, depende del cumplimiento de las expectativas del personal de OCEAA.

Restricción de actividad

Los estudiantes que muestran mal comportamiento en una actividad o evento patrocinado por la escuela pueden poner en peligro su participación en futuras asambleas, bailes, eventos, etc. Los estudiantes deben asistir a la escuela para poder participar en cualquier evento extracurricular que se lleve a cabo el mismo día.

Comportamiento fuera del campus

La mala conducta que ocurra durante las actividades fuera del campus se tratará de la misma manera que la mala conducta dentro del campus. Los estudiantes deben seguir todas las expectativas de la escuela mientras asisten a un evento o actividad fuera del campus o después de la escuela.

Trabajo de campo y viajes de campo

Las clases pueden programar trabajo de campo y excursiones durante el año para mejorar el programa de instrucción. Todos los viajes planificados fuera de los terrenos de la escuela, incluidos los viajes deportivos y los programas de educación al aire libre, están sujetos a pautas específicas. Los estudiantes deben tener permiso por escrito de los padres para poder participar. La escuela proporcionará una experiencia educativa alternativa para los estudiantes cuyos padres/tutores no deseen que participen en un trabajo de campo pagado-viaje al campus. Los maestros notificarán a los padres si se requieren voluntarios. A los padres que constantemente asisten a las clases de su nivel de grado se les puede dar prioridad para asistir a los estudios de campo. Por seguridad, no se permite que los hermanos asistan a los estudios de campo de la escuela sin el permiso previo del maestro.

No se permiten hermanos en el autobús para ningún estudio de campo. El padre es responsable de cualquier tarifa de entrada, pero a ningún estudiante se le negará la oportunidad de participar debido a la incapacidad de pago.

Primeros auxilios

Mientras realiza el viaje, el maestro, empleado o padre acompañante deberá tener un botiquín de primeros auxilios, que incluya información de contacto de emergencia para cada estudiante en su poder. Ningún estudiante saldrá de una excursión sin padre/tutor/contacto de emergencia completando el procedimiento de cierre de sesión.

Supervisión

Los estudiantes en viajes aprobados están bajo la jurisdicción de la escuela y están sujetos a las normas y reglamentos de la escuela. Los maestros u otro personal certificado acompañarán a los estudiantes en todos los viajes y asumirán la responsabilidad de su conducta. La proporción de adultos por estudiantes en viajes patrocinados por la escuela será de al menos uno a diez. Los acompañantes adultos deben tener al menos 21 años de edad.

Servicios de nutrición

Política de Bienestar

La nutrición adecuada y la actividad física adecuada tienen enormes implicaciones para el rendimiento académico y la salud de por vida. Por lo tanto, es imperativo que OCEAA, junto con los estudiantes, padres y comunidades apoyen, enseñen, modelen y practiquen un estilo de vida saludable.

La salud general de los niños y jóvenes está en riesgo, en parte, debido a la mala nutrición y a la actividad física inadecuada. Los estudios muestran que, por primera vez en dos siglos, la generación actual de niños en Estados Unidos puede tener una esperanza de vida más corta que sus padres debido al rápido aumento de la obesidad infantil. Comen demasiada comida rápida y refrescos con alto contenido de grasa o azúcar y muy pocas frutas y verduras frescas. Los niños también son menos activos físicamente que nunca.

La Academia de Artes Educativas del Condado de Orange (OCEAA), junto con los padres/tutores, la comunidad y la junta directiva, reconoce el vínculo entre la salud y el aprendizaje de los estudiantes, y desea brindar un programa integral que promueva una alimentación saludable y actividad física para los estudiantes. El objetivo de la Política de Bienestar de OCEAA es ayudar a los estudiantes, el personal, los voluntarios y las familias a lograr y mantener una sensación de bienestar y "Bienestar" general a medida que se esfuerzan por alcanzar sus metas personales y académicas.

El Director Escolar de OCEAA creará un sistema de salud escolar coordinado que apoye y refuerce la alfabetización en salud a través del Comité de Bienestar, educación para la salud, educación física, servicios de nutrición infantil, servicios psicológicos y de consejería, promoción de la salud para el personal, un ambiente escolar seguro y saludable, y educación para los padres/tutor y participación de la comunidad.

Los programas de educación nutricional y educación física de OCEAA se basarán en la investigación, de acuerdo con las expectativas establecidas en los marcos y estándares del plan de estudios del estado, y estarán diseñados para desarrollar las habilidades y el conocimiento que todos los estudiantes necesitan para mantener un estilo de vida saludable.

El Comité de Bienestar de OCEAA, los directores y los administradores del sitio se asegurarán de que la Política de Bienestar de la escuela local se implemente, controle y revise mediante el uso de encuestas de implementación y mediante informes a la Junta Directiva cada dos años.

El comité se reunirá por lo menos tres veces al año durante el año escolar en horas convenientes para la participación pública. La información sobre los horarios de las reuniones y las actualizaciones estará disponible para el público.

El líder del comité de bienestar designado buscará la participación activa dentro del comité invitando a maestros, padres, estudiantes, administradores de OCEAA, la junta directiva, organizaciones comunitarias, profesionales de la salud y el público en general a asistir a reuniones periódicas a través del sitio web de OCEAA, Weekly School Bulletin y ParentSquare

Alentamos a todos los estudiantes y familias a unirse a nuestro Comité de Bienestar. Para saber cómo puede participar, comuníquese con nuestro Gerente de Servicios de Nutrición por teléfono (714) 558-2787.

Educación nutricional

De conformidad con los requisitos del Código de Educación (CA Ed/Código 51210.4), se fomenta la educación sobre nutrición como parte del programa de instrucción en los grados TK-8 según sea adecuado, integrada en las materias académicas básicas y ofrecida durante todo el día escolar. Los programas de educación nutricional deben fomentar y promover la alfabetización para alentar a los estudiantes a obtener, interpretar y comprender la información y los servicios de salud básicos y lograr la competencia para usar dicha información y servicios de manera que mejoren la salud. OCEAA tiene como objetivo enseñar, alentar y apoyar la alimentación saludable de los estudiantes, el personal escolar, los padres y la comunidad en general. Las escuelas brindarán educación sobre nutrición y participarán en la promoción de la nutrición que puede incluir, entre otros, lo siguiente:

- Ofrecer a cada nivel de grado un programa secuencial, integral y basado en estándares diseñado para proporcionar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para promover y proteger su salud.
- Integrar, según corresponda, en la instrucción de otras áreas temáticas del salón de clases, como artes del lenguaje, matemáticas, educación física, ciencias y ciencias sociales.
- Proporcionar actividades participativas apropiadas para el desarrollo, culturalmente relevantes, como pruebas de sabor, trabajo en jardines escolares, excursiones a granjas, jardines comunitarios y/u otros lugares comunitarios que promuevan estilos de vida saludables.
- Participar en el Programa de Frutas y Verduras Frescas y Cosecha del Mes en la mayor medida posible para presentar diferentes frutas y verduras a los estudiantes.
- Promover el consumo de agua, frutas, verduras, productos integrales y productos lácteos bajos en grasa y sin grasa, y compartir métodos saludables de preparación de alimentos.
- Vincular las actividades educativas y promocionales con los Servicios Nutricionales de OCEAA, el Garden Grill y las organizaciones y los servicios/organizaciones comunitarios relacionados con la nutrición
- Incorporar lecciones para ayudar a los estudiantes a adquirir habilidades como leer las etiquetas de los alimentos y planificar las comidas.
- Promover ferias individuales de salud y bienestar en las escuelas donde se compartirá información y recursos sobre nutrición y actividad física con la comunidad.
- Brindar mensajes consistentes sobre hábitos saludables donde vivimos, aprendemos, trabajamos y jugamos. El mercadeo basado en la escuela será consistente con la educación nutricional y los elementos de promoción de la salud identificados anteriormente.

Como tal, las escuelas limitarán la comercialización de alimentos y bebidas a la promoción de aquellos que sean consistentes con los Estándares de Nutrición de California y las pautas establecidas por OCEAA. La publicidad de alimentos y bebidas que no estén disponibles para la venta en OCEAA no se anunciará en la propiedad escolar. Se hará todo lo posible para seleccionar materiales libres de marcas/logotipos e ilustraciones de alimentos poco saludables. Las opciones más saludables, como ensaladas y frutas, se exhibirán de manera destacada en el Garden Grill para alentar a los estudiantes a elegir opciones saludables.

Actividad física

OCEAA brindará a todos los estudiantes oportunidades para sesiones de actividad física tanto estructuradas como no estructuradas. OCEAA utiliza un enfoque de juego activo para el recreo diario y los períodos semanales de educación física. Los estudiantes pasarán al menos el 50 por ciento de los períodos semanales de educación física participando en actividad física de moderada a vigorosa. Las actividades de acondicionamiento físico de OCEAA promoverán una imagen propia positiva y enseñarán a los estudiantes cómo cooperar para alcanzar objetivos comunes.

OCEAA administrará la Prueba de aptitud física a todos los estudiantes en los grados cinco y siete según lo exige la Sección 60800 de EC y la Sección 1040 de 5 CCR. Los estudiantes con discapacidades y/o necesidades especiales de atención médica recibirán servicios de actividad física modificados o adaptados. Las excepciones incluyen a los estudiantes que están enfermos, lesionados, no se puede proporcionar un programa modificado o el estudiante está matriculado durante la mitad del día escolar o menos. OCEAA deberá:

- Incorporar la nutrición y la actividad física en los eventos familiares que se brindan durante el año escolar.
- Animar a los estudiantes a incorporar pequeños episodios de actividad en sus horarios diarios; por ejemplo, se les anima a caminar a la escuela, subir las escaleras, etc.
- Alentar oportunidades de actividad física para todos los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad de OCEAA
- Asegurar que las oportunidades de actividad física y recreo no se utilicen como medio de castigo (Ejemplo: correr vueltas o trotar en un patio de recreo)
- Animar a los maestros a encontrar alternativas a la suspensión del recreo u otras actividades físicas como castigo. La administración cree que el recreo y otras oportunidades para la actividad física son una parte esencial del día escolar.
- Establecer reglas de actividad física y procedimientos de seguridad para los estudiantes y el personal y asignar la aplicación adecuada de estas reglas y procedimientos

Alimentos y Bebidas

Los estándares de nutrición para todos los alimentos y bebidas, incluidos los que se sirven en los programas de comidas reembolsables por el gobierno federal, los artículos a la carta vendidos por Garden Grill, los alimentos vendidos por organizaciones estudiantiles, los alimentos vendidos por recaudadores de fondos y los alimentos ofrecidos a los estudiantes, cumplirán con todas las leyes y reglamentos de los gobiernos federal, estatal, local y la Política de Bienestar de la OCEAA. Esto incluye todas y cada una de las reglamentaciones futuras existentes sobre el servicio y la seguridad de los alimentos. Estas regulaciones estarán vigentes para los servicios ofrecidos a los estudiantes durante el día escolar. Un día escolar se define como la medianoche anterior a 30 minutos después del final del día escolar. The Garden Grill proporcionará y difundirá información de salud a padres/tutores, personal escolar y estudiantes sobre el contenido nutricional de las comidas a través de menús escolares, boletines, folletos, reuniones, el sitio web de OCEAA, boletines de la escuela y Parent Square.

Celebraciones y recompensas

OCEAA limita las celebraciones durante el día escolar a no más de una vez por mes el último viernes del mes. Los alimentos traídos al campus fuera del día de celebración designado se guardarán para su distribución hasta la hora de salida. Recomendamos encarecidamente a las familias que esperen para celebrar el último viernes del mes, para fomentar un ambiente saludable para cada estudiante. Esto incluye todas las celebraciones del salón de clases y los cumpleaños. Las celebraciones en el aula se centrarán en actividades en lugar de comida. Los alimentos deben cumplir con los estándares de

nutrición Smart Snacks in School del USDA. Los Servicios de Nutrición de OCEAA deberán proporcionar una lista de alimentos permitidos que cumplan con estos estándares. Todos los alimentos que se traigan al campus para las celebraciones se llevarán a cabo en el Garden Grill para su distribución después del almuerzo. Todos los alimentos que se traigan al edificio anexo se guardarán en "La Cocinita" para su distribución después del almuerzo. Todos los alimentos deberán empaquetarse individualmente con etiquetas de ingredientes.

OCEAA no usa alimentos y bebidas como recompensas y no retiene alimentos como castigo. Usar la comida como recompensa o negarla como castigo socava los hábitos alimenticios saludables e interfiere con la capacidad de los niños para autorregular su alimentación.

OCEAA fomenta alternativas no alimentarias como recompensas. Los maestros pueden usar alternativas no alimentarias como recompensas. Por ejemplo, se puede proporcionar un recreo adicional cuando el tiempo lo permita.

Participación en el Programa Nacional de Desayuno/Almuerzo Escolar

OCEAA participa en el Programa Nacional de Desayuno Escolar y Almuerzo Escolar del USDA-FNS. Al momento de la inscripción y durante el registro de regreso a la escuela de cada año escolar, se le pedirá a cada familia que complete una solicitud de comida. Las solicitudes para comidas gratuitas o de precio reducido están incluidas en los paquetes del primer día para todas las familias y también se pueden obtener en el sitio web de OCEAA y en la oficina principal. Se alienta a todas las familias a completar el formulario de solicitud para incluir tantos estudiantes elegibles como sea posible. Los formularios de solicitud completos se pueden devolver a la oficina principal.

A partir del año escolar (SY) 2022-23, California se convertirá en el primer estado en implementar un Programa de comidas universales en todo el estado para todos los niños en edad escolar. El Programa Universal de Comidas de California está diseñado para construir sobre los cimientos del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y el Programa de Desayunos Escolares (SBP) federales. A partir del año fiscal 2022-2023, el Código de Educación (EC) 49501.5 requiere que los distritos escolares públicos, las oficinas de educación del condado y las escuelas chárter que atienden a estudiantes en los grados TK-12 proporcionen dos comidas sin cargo (desayuno y almuerzo) durante cada día escolar a los estudiantes que soliciten una comida, independientemente de su elegibilidad para comidas gratis o a precio reducido.

Si bien todos los estudiantes de TK-12 en California recibirán comidas gratuitas en el año escolar 2023-2024, las escuelas de California aún deben participar en la recopilación de datos del Programa Nacional de Almuerzos Escolares de los padres. Esto permitirá que las escuelas de California reciban fondos federales para comidas. Además, la Solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido se usa para calificar a las escuelas de California para recibir fondos federales y estatales, descuentos y programas especiales. Ayude a OCEAA a continuar recibiendo estos beneficios necesarios completando esta solicitud.

Pagos

Los estudiantes están limitados a una comida de desayuno y una comida de almuerzo. Se cobrará cualquier comida/artículo adicional solicitado por los estudiantes. Todos los estudiantes deben mantener saldos de cuenta positivos para comprar comidas/artículos adicionales. Los padres pueden depositar cualquier monto en dólares en su cuenta para uso futuro. Los depósitos deben entregarse en la oficina principal para que se pueda dar un recibo y se pueda pagar en cualquier momento durante el día escolar. Indique el nombre completo del niño y el maestro del salón principal en el cheque o sobre.

Los cheques facilitan la investigación de un depósito si alguna vez surge una pregunta; si su banco le notifica que su cheque nos fue devuelto sin pagar, comuníquese con la contadora sénior de OCEAA, Marissa Muñoz en mmunoz@oceaa.org inmediatamente para hacer arreglos para cubrir el cheque.

Política de cuenta de débito de comidas

Números de cuenta: Todo estudiante tiene una cuenta en el sistema de punto de venta de Garden Grill. El número de cuenta se asigna cuando un estudiante ingresa por primera vez a la escuela y permanece igual durante la inscripción del estudiante. No hay correlación entre el número de cuenta y el estado de pago de la comida del estudiante.

Solicitudes de registros públicos

Cualquier persona puede solicitar una copia de cualquier registro de la OCEAA abierto al público y no exento de divulgación. Las solicitudes de registros públicos deben hacerse al Gerente de Operaciones de la Academia de Artes Educativas del Condado de Orange "OCEAA". Dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de cualquier solicitud de copia de registros, el Gerente de Operaciones determinará si la solicitud busca copias de registros públicos que puedan divulgarse y estén en posesión de OCEAA, e informará de inmediato a la persona que realiza la solicitud sobre su resolución para cumplir con la solicitud, junto con una fecha estimada en que los registros estarán disponibles.

Derechos educativos e información del estudiante

La Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o

estudiantes elegibles deben enviar al Director de la escuela [o al funcionario escolar correspondiente] una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El oficial de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

2. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Los padres o los estudiantes elegibles que deseen solicitar a la escuela que modifique un registro deben escribir al director de la escuela [o al funcionario escolar correspondiente], identificar claramente la parte del registro que desean modificar y especificar por qué debe modificarse. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará la decisión al padre o estudiante elegible y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

3. El derecho a la privacidad de la información de identificación personal en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios de Charter School con intereses educativos legítimos. Un funcionario de Charter School es una persona empleada por OCEAA como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley) o una persona que forma parte de la Junta Directiva de OCEAA. Un funcionario de la OCEAA también puede incluir un consultor voluntario, proveedor o contratista fuera de OCEAA que desempeñe un servicio o función institucional para la cual OCEAA, de otro modo, utilizaría a sus propios empleados, y que está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de la PII de los registros educativos, como un abogado, auditor, consultor médico, terapeuta o proveedor contratado de plataformas educativas digitales y/ o servicios; un padre o estudiante que se ofrece como voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayuda a otro funcionario de la Escuela Chárter a realizar sus tareas. Un funcionario de Charter School tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Bajo pedido, OCEAA divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito, si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia de los documentos del estudiante.

Tenga en cuenta que Charter School no divulgará información a terceros con fines de aplicación de la ley de inmigración, excepto según lo exija la ley o una orden judicial.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a supuestas fallas por parte de OCEAA para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Política de Privacidad del Estudiante
Departamento de Educación
de EE. UU. 400 Maryland
Avenue, SW Washington, DC
20202

5. El derecho a solicitar que OCEAA no divulgue los nombres, direcciones y listas de teléfonos de los estudiantes a reclutadores militares o instituciones de educación superior sin el consentimiento previo por escrito de los padres.

FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos de un estudiante, sin el consentimiento de los padres o del estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en §99.31 de las reglamentaciones de FERPA. A excepción de las divulgaciones a los funcionarios de la Escuela Chárter, las divulgaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citaciones emitidas legalmente, las divulgaciones de información de directorio y las divulgaciones a los padres o estudiantes elegibles, la §99.32 de las reglamentaciones de FERPA requiere que OCEAA registre la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones. Una Escuela Chárter puede divulgar PII de los registros educativos de un estudiante sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante elegible a las siguientes partes:

- 1.** Funcionarios de Charter School que tienen un interés educativo legítimo según lo definido por 34 CFR parte 99;
- 2.** Otras escuelas en las que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, siempre que la divulgación sea para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante. Cuando un estudiante se cambia de escuela, OCEAA enviará por correo el original o una copia del archivo acumulativo de un estudiante al distrito receptor o escuela privada dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que se recibe la solicitud de la escuela pública o escuela privada donde el estudiante tiene la intención de inscribirse.

Charter School hará un intento razonable de notificar al padre o estudiante elegible de la solicitud de registros en su última dirección conocida, a menos que la divulgación

- sea iniciada por el padre o estudiante elegible. Además, Charter School le dará al padre o al estudiante elegible, si lo solicita, una copia del registro que se divulgó y le dará al padre o al estudiante elegible, si lo solicita, la oportunidad de una audiencia;
- 3.** Ciertos funcionarios gubernamentales enumerados en 20 U.S.C. § 1232g(b)(1) para llevar a cabo funciones lícitas;
 - 4.** Las partes correspondientes en relación con la solicitud o la recepción de ayuda financiera de un estudiante si es necesario para determinar la elegibilidad, el monto de la ayuda, las condiciones de la ayuda o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda;
 - 5.** Organizaciones que llevan a cabo ciertos estudios para OCEAA de acuerdo con 20 USC §1232g(b)(1)(F);
 - 6.** Organismos de acreditación para llevar a cabo sus funciones de acreditación;
 - 7.** Padres de un estudiante dependiente como se define en la sección 152 del Código de Rentas Internas de 1986;
 - 8.** Personas naturales o jurídicas, en cumplimiento de una orden judicial o citación legalmente emitida. Sujeto a las excepciones que se encuentran en 34 C.F.R. § 99.31(a)(9)(i), se debe hacer un esfuerzo razonable para notificar al padre o estudiante elegible de la orden o citación antes del cumplimiento, para que el padre o estudiante elegible pueda solicitar una orden de protección;
 - 9.** Personas que necesitan información para casos de emergencias de salud y seguridad;
 - 10.** Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica;
 - 11.** Una agencia de familia de crianza con jurisdicción sobre un alumno actualmente matriculado o un ex alumno, un personal del programa de tratamiento residencial a corto plazo responsable de la educación o el manejo de casos de un alumno, y un cuidador (independientemente de si el cuidador ha sido designado como miembro titular de los derechos educativos del alumno) que tiene la responsabilidad directa del cuidado del estudiante, incluido un padre de crianza certificado o con licencia, un pariente aprobado o un miembro de la familia extendida no relacionado, o una familia de recursos, puede acceder a los registros actuales o más recientes de calificaciones, transcripciones, asistencia, disciplina y comunicación en línea en plataformas establecidas por Charter School para estudiantes y padres, y cualquier programa de educación individualizado ("IEP") o plan de la Sección 504 que pueda haber desarrollado o mantenido Charter School; y/o
 - 12.** Una víctima de un presunto autor de un delito de violencia o un delito sexual no forzado. La divulgación solo puede incluir los resultados finales de los procedimientos disciplinarios llevados a cabo por Charter School con respecto a ese presunto delito u ofensa. Charter School divulga los resultados finales del procedimiento disciplinario independientemente de si Charter School concluyó que se cometió una infracción.

La “información del directorio” es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga. Charter School puede divulgar la información de identificación personal que ha designado como información de directorio sin el consentimiento previo por escrito de los padres. OCEAA ha designado la siguiente información como información de directorio:

1. El nombre del estudiante
2. Dirección del estudiante
3. Dirección del padre/tutor
4. Listado telefónico
5. Dirección de correo electrónico del estudiante
6. Dirección de correo electrónico del padre/tutor
7. fotografía/video
8. Fecha y lugar de nacimiento
9. Fechas de asistencia
10. Nivel de grado
11. Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
12. Títulos, honores y premios recibidos
13. La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió
14. Número de identificación del estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos que no se pueden usar para acceder a los registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El número de seguro social de un estudiante, en su totalidad o en parte, no se puede usar para este propósito.)

Si desean que OCEAA no divulgue información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a OCEAA por escrito en el momento de la inscripción o reinscripción.

Por favor notifique al Director Ejecutivo a:

Miguel Limón, Director Ejecutivo de
OCEAA
825 N. Broadway Street, Santa Ana, CA 92701
(714) 558-2787 X3020

Una copia de la Política completa está disponible a pedido en la oficina principal y en el sitio web de la escuela.

Procedimientos Uniformes de Quejas

Charter School es la agencia local principalmente responsable del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales que rigen los programas educativos. Charter School investigará y buscará resolver las quejas utilizando políticas y procedimientos conocidos como el Procedimiento Uniforme de Quejas ("UCP") adoptado por nuestra Junta de Gobierno para los siguientes tipos de quejas:

1. Quejas que aleguen discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso contra cualquier grupo protegido en base a las características reales o percibidas de edad, ascendencia, color, discapacidad mental, discapacidad física, identificación de grupo étnico, estado migratorio, ciudadanía, expresión de género, identidad de género, información genética, nacionalidad, origen nacional, raza o etnia, religión, condición médica, estado civil, sexo u orientación sexual, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con uno o más de estos o características percibidas en cualquier programa o actividad de Charter School.
2. Quejas que aleguen una violación de las leyes o reglamentos estatales o federales que rigen los siguientes programas:
 - Adaptaciones para estudiantes embarazadas, madres o lactantes;
 - Programas de cuidado y desarrollo Infantil;
 - Ayuda categórica consolidada;
 - Educación de estudiantes en cuidado temporal, estudiantes sin hogar, ex estudiantes del Tribunal de Menores ahora matriculados en una escuela pública, niños migratorios e hijos de familias militares;
 - Ley de éxito de todos los estudiantes;
 - Programas de educación para migrantes;
 - Planes de seguridad escolar.
3. Denuncias por incumplimiento de las leyes relativas a las cuotas estudiantiles. Un estudiante matriculado en una escuela pública no estará obligado a pagar una cuota de alumno para participar en una actividad educativa. Una tarifa de estudiante incluye, pero no se limita a, todo lo siguiente:
 - Una tarifa que se le cobra a un alumno como condición para registrarse en la escuela o clases, o como condición para participar en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria o es para crédito.

- Un depósito de seguridad, u otro pago, que un alumno debe hacer para obtener un candado, un casillero, un libro, un aparato de clase, un instrumento musical, ropa u otros materiales o equipos.
- Una compra que se requiere que haga un alumno para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociada con una actividad educativa.

Las quejas de incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas de los alumnos se pueden presentar ante el Director Ejecutivo de la Escuela Chárter o el Oficial de Cumplimiento identificado a continuación.

4. Quejas que aleguen el incumplimiento de los requisitos que rigen la Fórmula de Financiamiento de Control Local ("LCFF") o los Planes de Responsabilidad y Control Local ("LCAP") bajo las secciones 47606.5 y 47607.3 del Código de Educación, según corresponda.

Si Charter School adopta un Plan Escolar para el Logro Estudiantil ("SPSA") además de su LCAP, las quejas de incumplimiento de los requisitos del SPSA bajo las secciones 64000, 64001, 65000 y 65001 del Código de Educación también se incluirán en el UCP.

Las quejas que alegan incumplimiento con respecto a los programas de educación especial establecidos de conformidad con las secciones 56000-56865 y 59000-59300 del Código de Educación se rigen por los procedimientos establecidos en 5 C.C.R. secciones 3200-3205 y 34 C.F.R. secciones 300.151-300.153.

Las quejas sobre problemas de salud y seguridad preescolares estatales en agencias educativas locales exentas de licencia se rigen por 5 C.C.R. secciones 4690-4694, excepto cuando se indique lo contrario.

Las quejas que no sean quejas relacionadas con las tarifas de los alumnos deben presentarse por escrito con el siguiente Oficial de Cumplimiento:

Miguel Limón, Director Ejecutivo, OCEAA
825 N. Broadway Street, Santa Ana, CA 92701
(714) 558-2787 X3020

Solo las quejas sobre las cuotas estudiantiles o el cumplimiento de LCAP se pueden presentar de forma anónima y solo si el denunciante anónimo proporciona evidencia o información que conduzca a evidencia para respaldar una acusación de incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas estudiantiles o LCAP.

Las quejas que aleguen discriminación, acoso, intimidación o acoso ilegales deben presentarse dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta discriminación, acoso, intimidación o acoso o la fecha en que el denunciante obtuvo conocimiento por primera vez de los hechos del presunto discriminación, acoso, intimidación o acoso. Todas las demás quejas bajo las UCP se presentarán a más tardar un (1) año a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta violación. Para las quejas relacionadas con el LCAP, la fecha de la supuesta violación es la fecha en que la Junta Directiva de Charter School aprobó el LCAP o la actualización anual fue adoptada por Charter School.

El Oficial de Cumplimiento responsable de investigar la queja deberá realizar y completar la investigación de acuerdo con las regulaciones de California y de acuerdo con la Política UCP de la Escuela Chárter. El Oficial de Cumplimiento proporcionará al denunciante un informe final de investigación por escrito ("Decisión") dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción de la denuncia por parte de Charter School. Este período de tiempo de sesenta (60) días calendario puede extenderse por acuerdo escrito del denunciante.

El denunciante tiene derecho a apelar la decisión de la escuela chárter ante el Departamento de Educación de California ("CDE") mediante la presentación de una apelación por escrito dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha en la que OCEAA entregó su decisión por escrito, excepto si Charter School ha utilizado su UCP para abordar una queja que no está sujeta a los requisitos de UCP. La apelación debe incluir una copia de la queja presentada ante Charter School, una copia de la decisión de Charter School, y el denunciante debe especificar y explicar la base de la apelación de la decisión, incluyendo al menos uno de los siguientes:

1. Charter School no siguió sus procedimientos de queja.
2. En relación con las alegaciones de la denuncia, la decisión de la Escuela Chárter carece de hallazgos materiales de hecho necesarios para llegar a una conclusión de derecho.
3. Los hallazgos materiales de los hechos en la decisión de la Escuela Chárter no están respaldados por pruebas sustanciales.
4. La conclusión legal en la decisión de la Escuela Chárter es inconsistente con la ley.
5. En el caso en el que la decisión de la Escuela Chárter encontró incumplimiento, las acciones correctivas no brindan un remedio adecuado.

Un denunciante que apela la decisión de la escuela chárter sobre una queja de UCP ante el CDE recibirá una decisión de apelación por escrito dentro de los sesenta (60) días de calendario posteriores a la recepción de la apelación por parte del CDE, a menos que se extienda por acuerdo escrito con el denunciante o el CDE documente circunstancias excepcionales y informa el denunciante.

Dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la decisión de apelación del CDE de conformidad con 5 C.C.R. sección 4633(f)(2) o (3), cualquiera de las partes puede solicitar una reconsideración por parte del Superintendente de Instrucción Pública del Estado ("SSPI") o la persona designada por el SSPI. La solicitud de reconsideración deberá especificar y explicar los motivos para impugnar las determinaciones de hecho, las conclusiones de derecho o las acciones correctivas en la decisión de apelación del CDE.

Si una denuncia UCP se presenta directamente ante el CDE y el CDE determina que amerita una intervención directa, el CDE completará una investigación y entregará una decisión por escrito al denunciante dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la recepción de la denuncia, a menos que las partes han acordado ampliar el plazo o el CDE documenta circunstancias excepcionales e informa al denunciante.

Si Charter School encuentra mérito en una queja de UCP, o el CDE encuentra mérito en una apelación, Charter School tomará medidas correctivas consistentes con los requisitos de la ley existente que proporcionarán un remedio al estudiante afectado y/o padre/tutor según corresponda.

Un denunciante puede buscar remedios de derecho civil disponibles fuera de los procedimientos de denuncia de Charter School. Los denunciantes pueden buscar ayuda en los centros de mediación o abogados de interés público/privado. Los recursos de derecho civil que puede imponer un tribunal incluyen, entre otros, mandamientos judiciales y órdenes de restricción.

Sin embargo, para las denuncias de discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento que surjan en virtud de la ley estatal, el denunciante debe esperar hasta que hayan transcurrido sesenta (60) días calendario desde la presentación de una apelación ante el CDE antes de buscar remedios de derecho civil. La moratoria no se aplica a medidas cautelares y es aplicable solo si OCEAA ha informado de manera adecuada y oportuna al denunciante sobre el derecho del denunciante a presentar una denuncia de conformidad con 5 CCR § 4622.

Una copia del UCP estará disponible bajo pedido y de forma gratuita en la oficina principal y en el sitio web de la escuela. Para obtener más información sobre cualquier parte de los procedimientos de queja, incluida la presentación de una queja o la solicitud de una copia de la UCP, comuníquese con el Director Ejecutivo.

APÉNDICE: Políticas

Visita <https://oceaa.org/board-accountability/board-policies/> para leer las políticas escolares completas.

Una copia de las políticas completas puede estar disponible a pedido en la oficina principal.

- Título IX Hostigamiento Intimidación Discriminación y política de intimidación
- Política de conflicto de intereses
- Política de educación de estudiantes de inglés
- Política de educación para jóvenes en hogares temporales y móviles
- Política de educación para niños y jóvenes sin hogar
- Política de Seguridad y Salud por el Covid-19
- Plan de Prevención de Lesiones y Enfermedades
- Política de no discriminación en los programas y actividades escolares
- Política de participación de los padres
- Política de la Ley de Registros Públicos
- Política de la Ley de Rehabilitación 504
- Política de educación especial
- Política de Teletrabajo
- Política Uniforme de Quejas
- Consecuencias Disciplinarias: Suspensión, Expulsión y Despido (revisar la petición de Carta)

Recibí una copia del Manual familiar 2023-2024 en el Registro de regreso a la escuela. Acepto leer, revisar con mi hijo y apoyar las políticas y procedimientos del manual. Si tengo alguna pregunta o inquietud, se la llevaré directamente a un administrador para analizarla y trabajar juntos para resolverla.

Firma del padre/tutor legal

Fecha

Nombre de estudiante

Nivel de grado

Nombre de estudiante

Nivel de grado